



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 18 de diciembre de 2020

NÚM. 8.5

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a ISABEL ARANBURU BERGUA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2020

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación del proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2021, y de las enmiendas presentadas.
- Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, y de las enmiendas presentadas.
- Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, y de las enmiendas presentadas.

(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)

(Se reanuda la sesión a las 9 horas y 42 minutos del 18 de diciembre de 2020).

Debate y votación del proyecto de ley foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2021, y de las enmiendas presentadas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Egun on, jaun-andreok. Señorías, egun on guztioi. (MURMULLOS). Reiniciamos la Comisión de Hacienda de Economía y Hacienda y la vamos a retomar en el punto en el que la dejamos ayer del debate y votación de enmiendas a la ley de presupuestos, simplemente para señalarles que de conformidad con la norma decimocuarta de las aprobadas para la tramitación de Presupuestos Generales de Navarra, les comunico que el plazo para el mantenimiento de enmiendas y formalización de votos particulares se termina el día 21 de diciembre a las diecisiete treinta. Se lo señalo porque es el mismo día en el que vamos a votar el dictamen. Entonces, no va a haber en realidad plazo de tiempo entre un acto y el otro. Entonces, para que sepan todos y todas ustedes, eso lo tengan presente, el lunes a las trece horas votaremos el dictamen y hasta las cinco y media habrá de plazo para presentar las enmiendas que han de ser mantenidas al Pleno.

Debate y votación del proyecto de ley foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, y de las enmiendas presentadas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Ahora sí, pasamos al punto segundo del orden del día: Debate y votación del proyecto de ley foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias y de las enmiendas presentadas. Se han presentado a este proyecto de ley nueve enmiendas *in voce*, por tanto, vamos a suspender la sesión para ordenarlas, fotocopiarlas y repartírselas a todos y todas ustedes. Suspendemos entonces la sesión.

(Se suspende la sesión a las 9 horas y 44 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 16 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Señorías, reiniciamos la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda, como decíamos, con el debate y votación del proyecto de ley foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias y de las enmiendas presentadas.

Tienen ya todos y todas ustedes las nueve enmiendas *in voce* que se han presentado. Una pequeña cuestión que señalar, la enmienda *in voce* número 2 está numerada con el número 2, pero va al Impuesto de Sociedades, para que quede claro.

Bien, vamos a hacer un solo debate de todas las enmiendas presentadas, si nadie tiene otra demanda. Haríamos un primer turno general y un segundo turno de réplica. Señora Valdemoros.

SRA. VALDEMOROS ERRO: Señora Presidenta, nosotros solicitamos debatir las enmiendas 1 a 71, todas conjuntas, y después la número 72 aparte.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Perfecto. Entiendo, la enmienda número 72 es la última. La última, sí. Vale. Pues entonces haremos un debate de todas las enmiendas, un debate general con un primer turno inicial y otro de réplica y votaremos todas ellas hasta la 72, y entonces debatiremos esa por separado. Perfecto.

Bien, el orden en las intervenciones ya lo saben todos y todas ustedes, depende del orden en el que se han presentado las enmiendas. En otros debates, algún grupo me había pedido que desde ahora ya diga el orden en el que tienen que intervenir. En esta ocasión empezaría Navarra Suma, a continuación, el Partido Socialista, después Geroa Bai. Seguiría Podemos Ahal Dugu después intervendrá EH Bildu y, finalmente, Izquierda-Ezkerra. Como digo, primer turno de intervención.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Señora Presidenta, nosotros no tenemos enmiendas que no sean *in voce* presentadas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): ¿Perdón?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Solo tenemos tres enmiendas *in voce* que hemos firmado.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Sí, en el orden de intervenciones se tienen en cuenta todas las enmiendas, tanto las presentadas en el plazo ordinario como las *in voce*, que ya las hemos intercalado donde corresponde la votación.

O sea, teniendo en cuenta todas las enmiendas, que es como debe ser, salvo error, ese sería el orden de intervenciones. Entonces, como les digo, inicia el turno de intervenciones la señora Valdemoros, portavoz de Navarra Suma. (PAUSA). Sí, tiene la palabra, señora Valdemoros.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Perdona, yo creo que no es así. Yo creo que no es así. Yo creo que el orden de intervenciones se realiza en función de la presentación de las enmiendas en el periodo ordinario. No sé, pero la Letrada dirá.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Bueno, la Letrada dirá. En principio, yo creo que el mismo valor tienen las enmiendas en el periodo ordinario que las enmiendas *in voce*, pero la señora Letrada dirá.

SRA. LETRADA (Sra. Iriarte Amigot): A ver, el debate es por apartados y, en principio, cada uno tendría que defender o posicionarse en cada enmienda y en el apartado. Eso es lo que dice el Reglamento. La cosa es que, si se hace un debate conjunto, pues todos intervengan una sola vez. Pero, en principio, por ejemplo, con la enmienda número 1 tendría que empezar la señora Valdemoros. Los demás a favor o en contra y luego la réplica, ese sería el procedimiento, estrictamente reglamentario. Luego, lo mismo con el apartado 1, a favor o en contra de la réplica, con la 2, que es de Navarra Suma, en fin. Eso sería, pero bueno, no sé.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Sí, señora De Simón, ¿aclarada la cuestión?

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: De acuerdo, que estamos estableciendo un procedimiento diferente y, por lo tanto, pues nada, de acuerdo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Lo que se pretende es introducir un orden en el debate, sencillamente. Entonces, puesto que no nos atenemos al debate y votación de cada una de las enmiendas por separado, mantenemos el orden de presentación de enmiendas y hacemos un turno general de esa manera. Señora Valdemoros, tiene la palabra. (PAUSA).

SRA. VALDEMOROS ERRO: Muy buenos días. Llegamos hoy al final de los diversos debates sobre los presupuestos en sus dos vertientes, en ingresos y en gastos dentro de la Comisión de Economía y Hacienda habilitada para el proceso de tramitación de las enmiendas parciales.

En concreto, hoy nos centramos en las dos leyes, los dos proyectos de ley, perdón, que el Gobierno ha presentado en materia de fiscalidad. El proyecto de ley foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias y el proyecto de ley de modificación de Haciendas Locales de Navarra.

Nos toca explicar y debatir las enmiendas que los distintos grupos traemos para ambos proyectos de ley, empezando por la ley de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias.

Antes de entrar en materia, conviene que nos situemos, porque las leyes de contenido económico funcionan de un modo u otro en función de cuál sea la coyuntura. Aquí caben pocas dudas. Nos encontramos en una coyuntura complicadísima. Estamos experimentando la mayor contracción del PIB de la historia reciente, lo que tiene un impacto enorme en multitud de vertientes, especialmente, en el empleo.

Por el momento, el establecimiento de medidas extraordinarias en forma de ERTE está permitiendo, y esperemos que siga haciéndolo, contener el aumento del paro a cifras insostenibles. Menos mal que no acometieron la contrarreforma laboral que pregonaban con eslóganes fáciles, pero poca reflexión acerca de la realidad de nuestro mercado laboral. Hubiese sido un desastre si no llegase, entre otras cosas, por los ERTE, que hubiera agudizado el incremento de la desigualdad que ya perciben los ciudadanos.

Afortunadamente, también se ha producido una respuesta importante por parte de la Unión Europea, que abre ventanas de oportunidad. Se han tomado medidas extraordinarias en materia de estabilidad presupuestaria, con la activación de la cláusula de salvaguarda. Como digo, es una ventana temporal que debemos aprovechar con cabeza, antes de que se cierre, porque les recuerdo que no estamos, y menos mal, ante la suspensión de la estabilidad presupuestaria. No olviden esto si les preocupa el futuro, porque debemos incluirlo en cualquier planificación previsora.

Esta pandemia ha sido mundial, lo que nos permite y casi nos obliga a hacernos una pregunta, ¿qué han hecho otros? Indudablemente, en gestión sanitaria, otras regiones del mundo o de Europa han conseguido mejores resultados que aquí. En la materia que nos ocupa, en fiscalidad, la mayoría de los países a lo largo de toda Europa, independientemente del signo político de sus Gobiernos y en defensa del modelo de bienestar que nosotros deseamos también, han bajado sus impuestos.

Alemania ha rebajado el IVA de tipo general en tres puntos porcentuales, del 19 al 16 por ciento. En el Impuesto de Sociedades ha optado por la extensión temporal de determinados beneficios fiscales. Por ejemplo, la reinversión de beneficios. Ha optado también, por ejemplo, por la amortización acelerada o mejoras para incrementar las deducciones de I+D. Italia ha bajado la presión fiscal del IRPF, con aumento de desgravaciones para trabajadores con renta bruta, hasta

40.000 euros. Ha dado cheques familiares, y también el Impuesto de Sociedades han aumentado las deducciones en I+D.

Grecia ha reducido las cotizaciones sociales. En Reino Unido también tenemos ejemplos, no en sociedades, por ejemplo, pero es que tienen un tipo del 19 por ciento. Pero en IRPF dejan exentos el reembolso por gastos incurridos en el teletrabajo. Así podía seguir dándoles más ejemplos.

Han visto claro que no era posible ahogar a más hogares y empresas, sino que debían proporcionarles un balón de oxígeno para que puedan recuperarse, para ayudar a reorganizar sus propios presupuestos familiares, para apostar por su empleo, para poder pensar en seguir con su actividad. En definitiva, para hacerles la vida un poco más fácil y cumplir con la máxima de un estado de bienestar, de estar siempre y todavía más cuando verdaderamente lo necesitan.

Ya lo he comentado en algún otro momento, más de la mitad de las personas en España declaran que sus hogares han perdido ingresos con la covid, y esa proporción es incluso mayor para los jóvenes. Ustedes parece que no han querido entender que es una situación extraordinaria. Otros intereses les nublan la visión, pero estamos ante unas circunstancias, repito, extraordinarias. Las provocadas por una brutal pandemia sanitaria que requiere de medidas también extraordinarias por parte del sector público.

Hemos tenido una paralización de la actividad y seguimos con una merma obligada de esta actividad. ¿Qué resultado tiene esto sobre la recaudación fiscal? Es una pregunta muy fácil, ¿verdad? Pues menos actividad, menos recaudación. Entonces, ¿por qué empeñamos en ahogar la actividad con más impuestos? Ustedes dirán que para recaudar más y así gastar más. Quizá a corto plazo, pero antes que después, eso se traducirá en menos actividad. Con lo cual, volver a subir impuestos que volverán otra vez a desincentivar la actividad, ¿y así hasta cuándo? ¿Hasta que no haya base que grabar?

Aquí alguno de ustedes presume de ser como Robin Hood, pero se comporta mucho más como su rival, el príncipe Juan Sin Tierra, que llevó a su reino a la miseria, subiendo precisamente impuestos.

En Navarra, los ingresos no financieros se estima que caerán en 2021 en 214 millones de euros. A pesar de ello, primero han querido dejar un presupuesto de estructura igual que el del año 2020, diseñado para una coyuntura radicalmente distinta. Con el incremento de deuda de 461 millones que van a solicitar durante 2021, lo primero que les ha preocupado ha sido repartirse lo necesario para quedarse ustedes igual que antes. Cada uno con su parcela, con su misma cuota, todos contentos, que no hay necesidad de discutir, supongo. Pero ¿a qué coste? Pues al coste de no adaptarse a las circunstancias extraordinarias que estamos viviendo, y después, dejando aparte los ajustes de contabilidad nacional, han utilizado la cantidad sobrante como aumento del techo de gasto por valor de 226 millones, para hacer el presupuesto de 2021, pero sin una reflexión profunda, ni clara sobre las verdaderas necesidades, vendiendo por medio un Plan Reactivar como la parte jugosa de sus cuentas. Podían haberle bautizado «Plan Copiar», el 85 por ciento estaba ya escrito en los presupuestos generales del año 2020.

A eso se reduce su presupuesto. Además, en línea con esa falta de reflexión y haciendo seguidismo absoluto de lo que ha hecho el Ejecutivo de Pedro Sánchez, suben impuestos, no utilizando nuestra autonomía tributaria y fiscal para mejorar la vida, para dar más oxígeno a nuestras empresas, a nuestro empleo y a las familias. Qué lástima. Qué lástima con los duros momentos que estamos viviendo, que han vivido determinados colectivos a los que les están obligando a salir a la calle por desesperación, contestando además a sus reclamaciones con una actitud altiva, que no corresponde a quien está al frente del servicio público.

Qué sorprendente, porque el Ejecutivo lo lidera el partido que decía una cosa en la oposición, criticando la fiscalidad gravosa resultante de las reformas emprendidas en la anterior legislatura. Pero que, al llegar al Gobierno, no solo no la elimina, sino que llega a un acuerdo con impuestos, con los partidos a los que criticaba y carga con más impuestos a los ciudadanos y empresas navarras que ya se enfrentan a la fiscalidad más dura. Así que sin sorpresas. Navarra sigue estando entre las comunidades con la fiscalidad más gravosa, ocupando el peor puesto, por ejemplo, en el IRPF, según el último informe acerca del índice autonómico de competitividad fiscal del año 2020. Así, desde que empezó a publicarse ese indicador, allá, por el año 2017, hemos perdido nada más y nada menos que siete puestos.

Cuentan ustedes con 1.000 millones de euros más que los disponibles en los presupuestos del año 2012, 1.000 millones, y quieren más. Primero preocuparse por utilizarlos bien, pero les tira la vía fácil, la del titular, la de dar cifras de más y más recursos, como si eso equivaliese a obtener mejores resultados y proporcionar mejores servicios. Puro *marketing*, la vía de esconder la ineficiencia detrás de una falsa apariencia de actividad, más y más quiero contar que todo para todos, que tiene la solución fácil, subir impuestos, pero sin hablar de gestión, no vaya a ser que les pidan cuentas.

Ya dudo de si es que no saben o no quieren gestionar. Pero ustedes, ¿qué creen que hace la gente en sus casas, en sus familias, en sus negocios, en las empresas? Ustedes hacen cálculo de otro tipo, de tacticismo político. Eso antes que establecer prioridades y estar verdaderamente cerca de la calle, de lo que necesitan las personas. Al contrario, obligan a gente a manifestarse, porque les pone en una situación insostenible, en medio de una pandemia sin parangón en diez años. Lo digo yo y también lo dicen ellos.

La fiscalidad es un tema complicado, siempre con muchos elementos técnicos, no valen los brochazos de los titulares fáciles. Hace falta el pincel. Evidentemente, no tenemos tiempo para todos los detalles. Trataré de ser lo más breve y didáctica posible, pero sí que voy a explicarles cada una de las enmiendas que hemos presentado. Así que, acomódense. Breve aclaración para que vayan pensando mientras me explico. Las propuestas no se pueden analizar como una aritmética sencilla de sumas y restas. Pueden hacer todo el ruido que quieran con su análisis de 100, 200, 300 millones que dicen que no encuentran, que dicen, perdón, que cuestan nuestras medidas fiscales. No me turba. Lo dicen cada vez que no encuentran otro argumento. Insisto, no se trata de una aritmética sencilla y esto no es opinable, es un hecho. Así que sigan a lo suyo, disfrazando de opinión política, cosas que son de una manera por su propia naturaleza.

Yo seguiré explicando que las cosas funcionan de otro modo. Acuérdense de la palabra del sembrador. Tira las semillas, a veces cae en mejor o peor tierra, pero quizá alguna germina. Cuando germina sale algo frondoso. Ustedes mismos, porque los impuestos siempre van a

modificar los incentivos a los que responden las personas. Hay un ejemplo famoso e ilustrativo que ya les he contado en una ocasión. Si viajan por Reino Unido verán casas antiguas en las que muchas ventanas están tapiadas. ¿Saben por qué? Porque se estableció en el siglo XVIII un impuesto sobre las ventanas, que se concibió como un impuesto a la propiedad, basado en el número de ventanas de una casa, más ventanas significaban casas más grandes, y, por tanto, más riqueza. La gente reaccionó tapiando sus ventanas. Resultado, menos recaudación y peores condiciones de salubridad dentro de las viviendas.

Después de este pequeño preámbulo, les cuento que hemos propuesto desde mi formación política en términos de fiscalidad, hemos presentado 43 enmiendas parciales, más cinco *in voce* esta misma mañana. Son enmiendas que responden a varios propósitos. Uno, respuesta a las necesidades de liquidez. Dos, impulso a la inversión. Tres, impulso a la I+D+i. Cuatro, fiscalidad ante una nueva realidad, como es el teletrabajo. Cinco, impulso al ahorro. Todo ello enfocado, principalmente, a familias, a autónomos y a pymes.

En mi exposición no seguiré el orden de enumeración de las enmiendas, sino que las explicaré agrupadas por los propósitos que les acabo de trasladar. Empezaré por cinco enmiendas, al margen de los grupos que les acabo de citar, que me atrevería a decirles que son de carácter técnico y con importantes implicaciones positivas en el momento económico en el que nos encontramos. Las dos primeras, enmienda 5 y enmienda 7, responden a la posibilidad de hacer herencias en vida, lo que se conoce como eficacia de presente, adaptando la fiscalidad a lo ya recogido en el derecho civil navarro. Con esta modificación se llevarían a cabo más transmisiones en vida, lo que en muchas ocasiones ayudaría a la permanencia y durabilidad de las empresas, que quizá también con esta pandemia han sufrido más.

Las siguientes tres enmiendas, enmienda 67, enmienda 23 y enmienda 64, tienen en común un tema triste, pero que lamentablemente veremos más de lo que nos gustaría, como consecuencia de la pandemia. Los procedimientos concursales. La exención prevista en las adquisiciones *mortis causa* dispone que tal adquisición debe mantenerse, al menos cinco años, salvo que el adquirente falleciera.

Queremos añadir que debería extenderse tal exención si se liquidara la empresa por un procedimiento concursal. Las enmiendas 23 y 64, una como consecuencia de la otra, buscan facilitar la adquisición de unidades productivas dentro de los procedimientos concursales, dado que puede haber un ingreso originado entre la diferencia entre el valor razonable, el que es a efectos contables y el precio de adquisición, no habiendo, por lo tanto, una correlación directa con los fondos monetarios de los que pueda disponerse en ese momento.

El siguiente grupo de enmiendas son enmiendas que pretenden dotar de la liquidez, tan necesaria hoy día, en especial, a los ciudadanos, las familias, los autónomos y las pymes.

Dentro del IRPF, comienzo por la enmienda 1, en la que suprimimos la que han vendido como su medida estrella, pero se han estrellado. Todavía tienen la oportunidad de rectificar, aprobando esta enmienda en la que tratamos de mantener el sistema de estimación objetiva conocida como módulos. ¿Cómo decía la señora Aznárez, hace unos días? ¿Tractorada? ¿Coches de lujo? ¿Extrema derecha? ¿Todo mezclado? Una evidencia más de que cuando no saben qué decir abren su botiquín y utilizan todas las pomadas que tienen para ver si curan el desaguisado.

Creo que fueron muy desafortunadas sus palabras hacia esos colectivos que están sufriendo con esta crisis y les están obligando a salir a la calle, porque sus decisiones, sus malas decisiones gestionando la crisis, les han obligado a recortar su actividad. No solo eso, les premian subiendo los impuestos. Ellos hablan. «Se trata de un cambio fiscal que nos va a cruji» Sale hoy en prensa. Un cambio importante de la gestión de los negocios, que precisa de un tiempo de adaptación y supone además un incremento de los costes de gestión de la contabilidad. Además, les regalan esta frase. La negativa a escuchar nuestras reivindicaciones ha sido la tónica dominante, lo que ha obligado a los autónomos a tomar medidas todavía más drásticas. Ese talante del diálogo, justo ese. Ustedes mismos, los dos partidos que en el Gobierno de España han considerado que no es el momento de subirle los impuestos, cambiando su modo de tributación, ¿y por qué lo han decidido así allí? ¿Por la situación provocada por la pandemia? Si es la misma. Es que justo ha sido por eso. Aquí, en nuestra Comunidad, con las medidas más restrictivas en la gestión de esta crisis sanitaria, hacemos justo el cambio.

El cambio para pagar más impuestos. Algunos colectivos hablaban ayer de subidas impositivas hasta del cien por cien. No es de recibo que el Gobierno de Navarra, preso de su acuerdo con Euskal Herria Bildu, en materia impositiva, ya desde el ejercicio pasado, como comenté el pasado día en el Pleno, trazó de más presión fiscal a colectivos que han visto muy dañada su actividad. Esto es, sin duda, nuevo mazazo para la continuidad de su actividad. Pero es que todavía hay más. Gobierno de Navarra, liderado por Partido Socialista, con Geroa Bai y Podemos, ha querido ir más allá, e incluso han sobrepasado las supuestas pretensiones que el señor Araiz explicó el pasado día en el Pleno. Pretensiones de Euskal Herria Bildu que, a la vista de que le llega el informe que he pedido al Gobierno de Navarra, este cambio pidió que fuera progresivo, pero no. El Gobierno lo ha querido hacer todo de un plumazo. Piénseselo antes de la votación. Todavía están a tiempo.

La enmienda 2 trata de dejar exenta la ayuda extraordinaria para las personas trabajadores afectados por los ERTE, derivado de la covid-19, aunque no demasiado en cuenta, pero seguro que sí supondrá algo de alivio.

Esta enmienda que, probablemente, en cantidad de euros, quizá no suponga mucha, al menos les ha dado pie a presentar su enmienda *in voce*, creo que la número 8, en el que ponen toda la panoplia de ayudas que tenían que haber dejado exentas en el momento de publicación de los requisitos, las podían haber metido en el proyecto de ley, creo, salvo la última, la de la hostelería, y no lo han hecho. Han visto esta enmienda, preparada por Navarra Suma, han visto ayer en prensa que nosotros sí apostábamos por la exención para las ayudas a la hostelería, y han dicho: «Vamos a meter el resto, no vaya a ser que quedemos peores». Esa es la responsabilidad, política o presupuestaria, me da igual, señor Araiz, la de marcar la agenda.

La enmienda 69 se refiere a una deflactación, esta sí que progresiva, que entre en vigor la exigua deflactación que se aprobó el año pasado, no logra devolver el poder adquisitivo al ciudadano, porque necesitaríamos seguir deflactando la tarifa al menos un 1,5 por ciento este año y otro porcentaje similar el próximo año. De esta manera, los impuestos no restarían capacidad adquisitiva por el efecto de la inflación, lo que supondría más renta disponible para los hogares, más consumo, y, por lo tanto, un impulso importante en la demanda agregada.

La enmienda número 62 supone apoyar de manera decidida a pymes y a autónomos, evitando colapsos el año que viene, aplazamientos más flexibles, sin aportación de garantías, con plazos más dilatados y posibilidad de carencias. Sí que ustedes han presentado una enmienda *in voce* en términos parecidos, pero la que aquí traemos nosotros supone, *in voce* no, perdón, enmienda parcial, desde el primer momento, la que hemos traído aquí supone mayor ayuda en este momento tan complicado.

La enmienda número 70 reduce el tipo de interés de demora hasta el 1 por ciento, durante el año 2021, mejorando así la liquidez y adecuando los tipos a los de mercado. Esta medida afecta tanto a los créditos como a las deudas que mantiene Hacienda con los contribuyentes, de tal forma que tendrá efectos negativos y positivos en la recaudación.

La enmienda número 71 reduce a tres meses el plazo máximo en los que Hacienda Tributaria de Navarra debe devolver a los contribuyentes cantidades de IVA, IRPF y sociedades, aumentando así su liquidez.

En materia del Impuesto de Sociedades, siguiendo los mismos términos de liquidez, está la enmienda 21, donde apostamos por reducir de seis a tres meses la posibilidad de considerar fiscalmente deducible un crédito desde el momento en que ha vencido la obligación de pago por el deudor a la empresa.

Las tres siguientes enmiendas, 30, 47 y 49, tratan de eliminar los límites temporales y cuantitativos en la compensación de bases imponibles negativas. Como ya saben, los territorios más cercanos, País Vasco o incluso todo el territorio de fiscalidad común, no tienen estos límites tan restrictivos.

Las enmiendas 31 y 26 se refieren a apoyar fiscalmente la creación de una reserva de capitalización que favorecería inclinarse hacia la financiación propia de la empresa y no hacia la financiación ajena, potenciando el patrimonio neto y, por lo tanto, el saneamiento y competitividad de las empresas.

Por último, en este apartado de liquidez tenemos la enmienda número 52, que apuesta por la posibilidad de amortización acelerada y, por lo tanto, más gasto fiscal que contable, compensando así un menor pago de impuestos justo ahora.

Dentro del bloque de impulso a la inversión me referiré a enmiendas íntimamente ligadas con la situación que se ha producido con la pandemia. Son tres enmiendas referidas a conceptos ya conocidos, pero con alto impacto en la continuidad de las empresas, dado que se fomenta su inversión, al ampliar un año más las inversiones llevadas a cabo con la dotación a la reserva especial de inversiones, pasando de dos a tres años. La enmienda 53. De este modo, se da más seguridad a la empresa en aquella inversión que haga a futuro, lo que contribuye a apuntalar su continuidad.

De la misma manera, se incrementa en un 5 por ciento la deducción por inversión en elementos nuevos de inmovilizado material, cuando tales inversiones se lleven a cabo en el año 2020 y 2021. Esta es la enmienda 54.

Con la enmienda 25 se pretende considerar exenta el cien por cien de la totalidad de la renta obtenida en la transmisión de elementos de inmovilizado, con el compromiso de reinvertir en otro.

Por último, en este bloque, con la enmienda 65, se pretende mejorar el alcance de la exención en el impuesto sobre el patrimonio de las empresas familiares, con el objeto de retener y recuperar empresas de esta naturaleza, vitales para nuestra economía, por su vinculación con el territorio y su amplia vocación de permanencia.

En el capítulo de impulso a la I+D+i tenemos las enmiendas 48 y 55. Buscan favorecer en nuestra comunidad este tipo de actuaciones, con el objeto de hacer de Navarra una región referente en el apoyo a una inversión que se considera absolutamente imprescindible para la modernización y competitividad regional. Introducimos una enmienda *in voce* para añadir a las fundaciones como entidades que puedan generar deducciones por I+D para transmitir las a inversiones que deseen financiarlas.

Pasamos al cuarto bloque, el de la fiscalidad frente a la nueva realidad del teletrabajo, en la que presentamos cuatro enmiendas. La primera, la enmienda 18, en la que ustedes también han presentado una enmienda *in voce*, pero limitada. Es decir, con la nuestra buscamos ampliar a 2021 la deducción del 30 por ciento de los gastos e inversiones que los autónomos deben realizar para llevar a cabo la transformación digital, necesaria para adaptarse a la nueva forma de trabajar, cuya adopción se ha visto acelerada por la pandemia. El Gobierno de Navarra, en el Decreto de Ley Foral 6/2020 introdujo esta deducción solo para 2020. Pero son muchas las empresas que todavía no han podido acometer todas las inversiones necesarias para esa transformación digital. Entiendo que se les había olvidado y lo han metido *in voce*.

La enmienda número 41 busca regular directamente las consecuencias fiscales del teletrabajo, estableciendo una nueva deducción que facilite la transición al nuevo escenario, siempre, por supuesto, vinculado con gastos que tengan que ver con trabajadores a quienes les resulte de aplicación el Real Decreto Ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia. La enmienda número 3 tiene por objeto declarar exentos determinados gastos asociados al teletrabajo. La enmienda número 20 apuesta porque no se considere como retribuciones en especie todo aquel material que haya trasladado la empresa para facilitar el teletrabajo entre sus plantillas. De no considerarse así, tendrá bastantes implicaciones en la declaración de la renta del próximo año. Lo que puede constituir un obstáculo importante para la extensión del teletrabajo. No parece la mejor estrategia para modernizar nuestra economía. No se preocupen, que ya va quedando menos.

El quinto bloque tiene que ver con el ahorro. Si algo caracteriza el momento histórico en el que nos encontramos es la incertidumbre. Incertidumbre que ha provocado un aumento fortísimo de las tasas de ahorro, que en el segundo trimestre de este año se acercaron a un tercio de la renta disponible de los hogares españoles, trece puntos por encima de la tasa registrada en el primer trimestre. Esta es una realidad que debemos de reconocer y gestionar, sabiendo de la importancia que tiene el ahorro para la financiación de la inversión.

Puede decirse de manera simplificada que las enmiendas que hemos presentado giran en torno a las formas de ahorro más generales; la vivienda, las pensiones y cualquier otro tipo de activo.

Lo hacen para procurar un marco de incentivos favorables al ahorro, tanto a corto como a largo plazo, que incremente la disponibilidad de fondos con los que financiar inversión productiva que, en último término, depende el desarrollo y el crecimiento económico. Empezando por la vivienda, la enmienda 4, recupera la reducción del 40 por ciento de los rendimientos netos del arrendamiento de vivienda, de la que se derivan varias ventajas. Se trata de un incentivo a la apuesta de más viviendas en el mercado, que haga más accesible esa solución habitacional.

Asimismo, puede suponer incluso un incremento claro en la recaudación, porque, además, hace aflorar rentas de alquiler y completa el incentivo con la deducción concedida al arrendatario. Esta deducción, en el caso de los menores de treinta años, la mejoramos con la enmienda número 12, donde aumentamos hasta el 25 por ciento con límite de 1.800 euros anuales, el total de dicha deducción.

Las siguientes tres enmiendas, la 9, la 10 y la 11 de este bloque, se centran en los planes de pensiones y, contrariamente a lo que se pretende a nivel nacional y también por parte del Gobierno de Navarra, elevamos los límites de las aportaciones a planes de pensiones incentivados fiscalmente. Esto es, se trata de recuperar la fiscalidad de los planes de pensiones individuales y dar un verdadero impulso a los planes de pensiones de empleo, de manera muy similar a como ya sucede en el País Vasco, donde esa fiscalidad está ayudando al éxito de la previsión social voluntaria e individual y colectiva.

La fiscalidad de los planes de pensiones debe ser especialmente protegida como sistema complementario de cobertura pública de las pensiones. Si se quiere promover este tipo de previsión social, es necesario apostar por los planes de empleo, por esos planes en el momento de la aportación, con un incentivo fiscal adecuado. No olvidemos que esos incentivos no hacen que los planes estén exentos, sino que difieren su tributación al momento de las prestaciones, momento en el cual la tributación es total y progresiva. Esta circunstancia debería tenerse en cuenta a la hora de calcular el coste de los incentivos fiscales. En el momento de la aportación, es evidente que hay un esfuerzo fiscal público. Pero en el momento de la recuperación de ese esfuerzo, retorna a las arcas públicas, al tributar lo que no tributó, y hacerlo de forma progresiva a tarifa general.

Por otra parte, hay que tener muy presente que la rebaja de los límites de los planes de pensiones individuales afecta directamente a las posibilidades de ahorro previsional de los autónomos, para quienes otras opciones de esta clase de ahorro le resultan inaccesibles.

En relación con los planes de pensiones de empleo, la enmienda número 56, propone, además, una deducción en el impuesto de sociedades para incentivar estos planes en las pymes, que son el sector, que, en razón de sus posibilidades, menos atraída se siente hacia estos instrumentos, principalmente, para rangos salariales medios y bajos.

Entendemos que fomentar el ahorro provisional es de importancia trascendental para completar las rentas de las personas que se jubilen en el futuro, dado el reto demográfico al que se enfrenta nuestra sociedad, y que, entre otras cosas, ya está obligando a reformar el sistema de pensiones públicas para hacerlo sostenible, tal y como requiere la Unión Europea. Por cierto, no se trata solo de una cuestión de largo plazo, también a corto, porque es una exigencia de la Comisión Europea para acceder a los fondos.

Dicho esto, debemos de tener claro que fomentar el ahorro provisional es fomentar la disponibilidad de fondos prestables en el largo plazo. En general, en todo lo que se refiere al ahorro, con nuestras enmiendas se trata de corregir la situación actual, puesto que Navarra tiene hoy uno de los impuestos más gravosos al ahorro en toda España, tanto en los tipos aplicables como también en los tramos de la base liquidable sobre las que recae el gravamen. Para corregir esa situación diferencial negativa se propone la enmienda número 11, a aplicar las bases y los tipos que se prevé existan en el Estado para el año 2021.

Un capítulo muy breve, dedicado a un sector en particular, fuertemente golpeado por la pandemia, es el sector cultural, al que pretendemos hacer un guiño para impulsar y generar más actividad en Navarra, atrayendo además una determinada actividad cultural a nuestro territorio.

En concreto, con la enmienda número 42 proponemos una deducción del 20 por ciento para fomentar la realización en Navarra, de espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales. Se trata de una deducción que ya existe en el Estado y que recientemente se ha mejorado con la intención de atraer producciones y promocionar el turismo durante el propio ejercicio 2020.

Voy terminando con las enmiendas que presenta mi grupo, con el capítulo dedicado a las familias. Son las enmiendas 13 a 16, en que una de ellas, también han presentado una enmienda *in voce* para alargar un año más una deducción, aumentada el cien por cien de la cotización social, que entiendo se les había olvidado en el proyecto de ley foral. Pero son enmiendas, en definitiva, que tratan o de bien mejorar deducciones ya existentes o bien incorporar nuevas dentro del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, entre ellas, la que he comentado, o también deducciones para las familias que deseen cuidar a sus hijos en casa amigas o en guarderías 03, algo que ayudaría a estos hogares, así como la actividad de este sector, que se ha visto duramente golpeado por la pandemia.

Hay que tener en cuenta que la crisis económica y la consiguiente caída de los ingresos en muchos hogares tienen especial impacto sobre las familias y hogares monoparentales, familias numerosas y hogares monoparentales, perdón, bien por el número de personas a cargo de quienes obtienen ingresos en el primer caso, bien por la falta de ingresos que suplan o complementen a los de la persona a cargo de la familia monoparental en el segundo. Se trata de personas con una situación más frágil y que precisan un mayor soporte.

Para terminar, dos deducciones, una en IRPF, enmienda 19 y otra en sociedades, enmienda 57, ambas para fomentar la realización de donativos a entidades u organizaciones involucradas en investigaciones médicas para hacer frente a la crisis sanitaria de la covid-19. En territorio común ya se ha incrementado la deducción por donativos existente en un 5 por ciento, y las dos últimas enmiendas hacen referencia al Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Con la enmienda 66, podría considerarse técnica también, se pretende corregir la distorsión de situaciones absurdas que pueden darse con la literalidad del precepto y que tienen que ver con la obligación de tenencia de las participaciones de una empresa como herencia, al menos, cinco años, dándose el caso de que, si uno de los cónyuges falleciera y se traslada a los hijos, estos no podrían declarar exenta la herencia.

Así, para terminar con la enmienda 68, queremos recuperar la fiscalidad de sucesiones y donaciones en Navarra, donde tradicionalmente las transacciones entre ascendientes y

descendientes ha tenido una tributación adecuada a la transmisión entre padres e hijos como protección a las familias. Con ello nos adaptamos a la fiscalidad más cercana, la de nuestro entorno limítrofe, como es la del País Vasco, por ejemplo, dejamos el tipo cero hasta 400.000 euros y el resto de la base al 0,8 por ciento.

Esta mañana hemos presentado cinco enmiendas *in voce*, alguna se las he comentado. Me quedan dos enmiendas por comentar, que lo haré en el turno de réplica. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias a usted, señora Valdemoros. Turno ahora para el Partido Socialista. Tiene la palabra su portavoz, la señora Unzu.

SRA. UNZU GARATE: Muchas gracias, señora Presidenta, y buenos días a todos. Señores y señoras Parlamentarias, en este último día de una semana ya larga de debate presupuestario, bueno, que culmina con el debate hoy de medidas fiscales y de haciendas locales. Antes de que se me olvide, sí que me gustaría agradecer a la señora Presidenta, la disposición que ha tenido durante toda la semana. Hay que reconocer el gran trabajo que ejerce y desarrolla presidiendo esta Comisión, que entiendo no debe ser nada fácil.

Bueno, después de escuchar, sobre todo, al principio, la primera parte de la intervención de la señora Valdemoros, bueno, me viene a la cabeza una frase. Esta semana, muchos portavoces han dicho aquí frases célebres, han nombrado citas célebres, películas, canciones. Bueno, pues a mí me ha venido un dicho muy sencillito, que lo conocemos aquí todo el mundo, entiendo, que viene a decir: «Nunca te acostarás sin saber una cosa más» Yo, de verdad, le quiero agradecer una vez más a la señora Valdemoros, una persona que tiene muchísimo conocimiento de la materia que habla. De verdad, le quiero agradecer su clase magistral, además, la disposición de varios portavoces de Navarra Suma, que la verdad que se están también prestando a darnos clases. Incluso, el señor Pérez Nieva se ofreció a darnos clases gratis de derecho. Bueno, la verdad que es de agradecer, pero mire, señora Valdemoros, esto no es la Facultad de Economía.

Esto es la sede del Legislativo. Nosotros no somos sus alumnos. Nosotros somos sus compañeros de Comisión. Somos sus compañeros de la Cámara, y aquí se hacen propuestas. Se hacen propuestas, se traen, se debaten y se aceptan o se rechazan. Porque aquí se hace política, sin más, ya está. Aquí se habla, se acuerda y se buscan mayorías para tener un proyecto de futuro, a corto, medio y largo plazo. Para eso estamos aquí.

Respecto a lo que usted ha estado, bueno, lleva meses diciendo que este Gobierno está subiendo los impuestos a todos los navarros. Mire, vale, ya, de verdad, eso ya no tiene ni medio pase. Hemos dicho por activa y por pasiva que no es el momento de subir los impuestos, ni a las personas ni a las empresas. Es el momento de reactivar la economía y ayudar a los sectores que, desde luego, peor lo están pasando y más están sufriendo las consecuencias de la covid y las medidas de restricción. La ley de medidas tributarias que hoy debatimos, ya llevamos además semanas hablando de la misma, pues se resume muy brevemente. Para empezar, se suprime el Impuesto de Actividades Económicas para actividades que facturan menos de un millón de euros.

Sabe usted que es una reivindicación histórica de las asociaciones de autónomos y pequeñas empresas, cuando vieron en el año 2003 que en el Estado suprimían este impuesto, que es absolutamente injusto, es un impuesto absolutamente trasnochado, que consiste simplemente en pagar a la Administración un impuesto, incluso antes de empezar a ejercer una actividad económica. Bueno, pues esto es una medida, sin duda alguna, de reactivación económica. Les va a ahorrar entre pocos, dependiendo del tamaño de la actividad. Pero entre unos euros y muchos euros, a los 47.000 autónomos de Navarra y a los miles de pequeñas empresas que facturan menos de un millón de euros. Sin duda, como digo, es un factor que va a reactivar, ayuda a reactivar la economía. Es un factor más. Bueno, sin duda, también fomenta el emprendimiento.

Otra cuestión. Se suprime la declaración por módulos, de los cuales ya hemos hablado largo y tendido, dentro y fuera de esta Cámara. Sistema de tributación basado en la capacidad económica y en los ingresos o beneficios o pérdidas realmente obtenidos. Según usted, esto es un sistema que sube los impuestos. No, es un sistema de justicia tributaria, ni más ni menos. El otro día ya lo trasladamos. Para aquellos sectores, aquellas actividades, aquellos profesionales que, bueno, que al trimestre puedan ingresar más de lo que le suponía un módulo, puede que ahora les toque pagar un poquito más. Pero, sin duda alguna, aquellos sectores que más se han visto afectados por la crisis y que tristemente ahora están ingresando trimestralmente menos, sin duda alguna, va a suponer también una tabla de salvación para ellos, porque seguir pagando una cuota fija, una cuantía fija trimestral de módulos les estaba asfixiando fiscalmente hablando.

De hecho, les quiero recordar que fue una medida covid esta, el salirse voluntariamente de módulos, que ustedes la votaron a favor. Es que ustedes en las medidas, en los diferentes decretos, ustedes lo votaron a favor como una medida que realmente ayudaba a aquellos sectores que tributaban por módulos y estaban, bueno, pues bajando su nivel de ingresos, tristemente, como ha pasado a muchos.

Entonces, no se equivoque, porque los sectores no piden que no se eliminen los módulos. Lo que piden es una moratoria, que son cosas diferentes. Ustedes, en las enmiendas que han presentado, desde luego, no he visto ninguna, absolutamente ninguna que traslade, que solicite esa moratoria, y tampoco he visto ninguna que salve, de verdad, que haga que aquellos profesionales ahogados fiscalmente, porque tengan que pagar módulos, puedan salirse voluntariamente de ellos. Ninguna de las dos cuestiones, Navarra Suma las ha planteado. Además, bueno, al respecto, no me voy a entretener más en el tema. Tampoco dice el incremento, no habla del incremento de la deducción de gastos de justificación que, con carácter general, ahora se incrementa el 10 por ciento, y que, en algunas actividades, como es el caso del transporte, bueno, pues llega incluso hasta el 45 por ciento.

Luego, también es de destacar en el proyecto, el establecimiento de los nuevos límites en los planes de pensiones y sistemas de previsión social. También importante, la simplificación de la deducción por creación de empleo, la prevalidación en el incentivo fiscal audiovisual. En materia contra la lucha contra el fraude, pues la aplicación de medidas de control tributario para evitar el fraude en recaudación, la prohibición de las amnistías fiscales, a las cuales ustedes, la verdad, no le han dedicado ni una milésima de segundo, la prohibición del software de doble uso o las medidas de control tributario sobre monedas virtuales.

Nosotros, en el Partido Socialista damos muchísima importancia y relevancia a todas las medidas que desde la Administración se plantean para luchar contra el fraude fiscal, algo que, sin duda, en su discurso hemos echado en falta. Ya voy a las enmiendas que vamos a debatir hoy, esta mañana. Hemos presentado, quiero destacar solamente algunas de ellas. Las doy todas por defendidas. Algunas contienen modificaciones técnicas o aclaraciones de cara a su interpretación. Luego, también hemos presentado una *in voce*. Usted ha dicho, la verdad, no me he quedado con el número, ha dicho que es la número 8, será la número 8, bueno, la que hemos presentado todos los grupos que respaldaremos los presupuestos. Hemos presentado la enmienda *in voce*, que refuerza ese compromiso de Gobierno con la lucha anticovid y deja exenta la tributación. Es decir, se queda libre de impuestos las ayudas que aprobó el Gobierno de Navarra para ayudar a cinco sectores económicos y/o colectivos perjudicados por la covid.

¿De qué ayudas estamos hablando y que ahora van a ser declaradas exentas? Bueno, voy, y esto, mire, también se lo debo agradecer a usted, porque es una palabra que he tenido que buscar en el diccionario y no la conocía, panoplia. Otra cosa que hoy me meteré en la cama y diré: «Bueno, otra cosa que he aprendido» Pues voy con la panoplia. La primera, ayuda a autónomos. Recordarán que se destinaron 25 millones de euros para ayudar a los autónomos de Navarra que habían tenido al menos una reducción en el 30 por ciento en la facturación y que llegaron hasta, bueno, llegó una ayuda de hasta los 2.200 euros para aquellos que tuvieron que cesar la actividad en el estado de alarma. De esta ayuda, quiero recordar que se beneficiaron algo más de 11.300 personas trabajadoras autónomas. En total, se destinaron casi 25 millones de euros, que ahora, bueno, pues quedan libres de tributación.

La siguiente ayuda que queda libre tributación, las ayudas a los sectores de turismo y hostelería para compensarles las afecciones económicas provocadas por la covid. Saben que el Gobierno de Navarra ha podido destinar 20 millones a este fin, que todavía no tenemos números ni cuantías, porque es una ayuda que todavía está en tramitación, pero ya sabemos que tiene una cuantía entre 2.850 y hasta 25.000 euros de ayuda por establecimiento. Estas cantidades también quedan libres de impuestos.

Otro sector, pues las ayudas al sector del toro de lidia. Recordarán que el Gobierno de Navarra destinó 750.000 euros en ayudas para las explotaciones de ganado de lidia afectadas por la crisis del covid, con el objetivo de compensar los costes de alimentación y mantenimiento de las reses, ya que debido a la pérdida de ingresos por la cancelación de los festejos taurinos este verano.

También se habilitó un complemento de ingresos, que fue una ayuda extraordinaria para aquellas trabajadoras afectadas por los ERTE derivados de la covid, y a esta ayuda se le destinaron, también otros 3 millones de euros, que estas personas no tendrán que tributar.

Ya para finalizar, la quinta ayuda que va a quedar exenta de tributación, pues van a ser aquellas ayudas dirigidas a las navarras y navarros emigrantes y a sus familiares, a los cuales se les facilitó el retorno definitivo por dificultades económicas y por la pérdida de empleo derivada de la crisis sanitaria. El importe máximo de esta ayuda ascendió a 2.000 euros por solicitante, y además es que fue incrementado por 500 euros más por cada persona a cargo integrante de la unidad familiar. Así que, bueno, si ustedes hacen la suma, pues les puede salir, aproximadamente, unos 50 millones de euros que van absolutamente directos y en su totalidad a estos contribuyentes, y son 50 millones de euros libres de impuestos, con el objetivo de ayudar de verdad a los

colectivos que lo están, sin duda, necesitando y han sufrido especialmente las consecuencias de la pandemia.

Continúo con otra de las enmiendas que presentamos los grupos que respaldamos al Gobierno en el plazo ordinario. Una modificación importante respecto a este proyecto, en lo que se refiere a las inversiones de producciones españolas de largometrajes cinematográficos y de series audiovisuales de ficción, animación o documental, consistente en que, inicialmente, sí que se había previsto que la prevalidación, o sea, que es el reconocimiento del coste de una película y la inversión del productor, bueno, pues la hiciera el Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Pero que se ha considerado, acordado con el sector, y con el objetivo de evitar costes excesivos al propio sector, bueno, pues esta prevalidación la pueda realizar el Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra, y así manteniendo el objetivo de dotar de una mayor seguridad jurídica a la aplicación de la deducción.

El importe de la inversión, es decir, como he dicho, los gastos que pueden formar parte de la base de la deducción, se determinarán mediante orden foral de la persona titular del departamento competente en materia tributaria. Además, dentro también de esta misma enmienda, se establece un pequeño incentivo adicional, que son cinco puntos porcentuales más respecto del primer millón de base de la deducción para determinadas producciones que se consideran que puedan tener especiales dificultades para poder obtener financiación. ¿Cuáles son esos ejemplos de películas difíciles? Por ejemplo, producciones cuya única versión original sea en euskera, las realizadas exclusivamente por directoras, las producciones documentales, de animación, o las producciones dirigidas por una persona que no haya dirigido ni codirigido ningún largometraje cinematográfico o serie audiovisual de ficción, animación o documental.

Bueno, luego también verán una serie de enmiendas. Las cito, son la enmienda número 22, 24, 37, 43, 44, 45 y 58, que están todas relacionadas entre sí, y la aprobación de una, pues la verdad que no tiene sentido sin la aprobación de las otras seis. Es que esta relación de enmiendas elimina la exención que tenía hasta la fecha, del cien por cien a la tributación por los dividendos cobrados, o bien desde el extranjero o bien en sociedades filiales, pasándola al 95 por ciento, por lo que se pagará por un 5 por ciento de estos dividendos, al igual que de las plusvalías, tras realizar ventas de activos.

También tenemos una modificación de la Ley General Tributaria para continuar para este año 2021 con las medidas específicas aplicables a las solicitudes de concesión de aplazamientos o fraccionamientos de la deuda tributaria, que estuvieron en vigor en los años 2017, 2018, 2019 y 2020. Pero, además, el número de aplazamientos existentes pendientes de cancelación como causa de negación automática, se eleva de tres a cuatro o más.

Ya la última que quería comentar, sobre recargos para asemejarse a la Normativa de nuestro entorno, la determinación de los recargos del periodo ejecutivo, al tiempo que se simplifican los cálculos para liquidarlos.

Ya, por último, quiero señalar también para que quede constancia, que la *in voce* número 3 que contiene simplemente una modificación, una corrección técnica, pues sustituye a la enmienda número 6 que se presentó en plazo ordinarios, pero hoy, pues eso, como corrección técnica presentamos la enmienda número 3.

De momento, bueno, aquí finalizaré prácticamente mi intervención, porque del resto de enmiendas, apenas votaremos en contra de todas las presentadas por Izquierda-Ezkerra, de las presentadas también por Navarra Suma, porque, desde luego, intentan revertir parte del proyecto del Gobierno, como es, por ejemplo, la supresión de módulos, así como las que suponen una rebaja de impuestos, pues que son prácticamente todas.

Es que usted, señora Valdemoros, usted misma lo ha dicho, es que estamos en una coyuntura complicadísima. Lo ha citado textualmente de esa manera. Estamos en una coyuntura muy complicada. Si usted ha calculado el coste de sus enmiendas, bueno, pues es que tienen un coste de 100 millones de euros. Desde luego, en algunas podemos estar a más. Señala el portavoz Sánchez de Muniáin, bueno, pues más fácil nos lo pone, más fácil nos lo pone. Sus enmiendas tienen un coste de, al menos, que sepamos, calculadas por los técnicos del Departamento de Hacienda, que entiendo que tendrá su validez de al menos 100 millones de euros.

Entiendan que podemos o no estar de acuerdo, en algunas más, en algunas menos, pero sin duda alguna, pues como entenderá, estos 100 millones son absolutamente necesarios para hacer frente al fortalecimiento de los servicios públicos, como es la educación, la salud, los derechos sociales. Usted acaba de defender en su debate, bueno, en su defensa de las enmiendas, acaba de defender el modelo de Madrid, el modelo de la señora Ayuso. Pero es que fíjese, fíjese también que le recuerdo que también salió el otro día en el debate en esta Cámara. Usted defiende masivamente la bajada de impuestos en una coyuntura especialmente complicada, como acaba de reconocer, y tiene el mismo modelo que está haciendo la Presidenta de la Comunidad de Madrid, que el otro día también la pusieron como el ejemplo fiscal a seguir en España. Pues es que, miren, la señora Díaz Ayuso, su ejemplo en materia de gestión fiscal, pues es que ha despedido a los sanitarios, al personal sanitario, antes, incluso, de concluir sus contratos.

Nosotros no queremos eso. Nosotros queremos fortalecer, precisamente, los servicios públicos. Entendemos que 100 millones de euros, como ustedes comprenderán, acabarían con la destrucción de parte de los servicios públicos, absolutamente necesarios siempre, pero, sobre todo, en esta situación tan delicada, tan complicada y que además se ha visto absolutamente imprescindibles el servicio público para salir adelante y afrontar las necesidades para todos los ciudadanos y ciudadanas, como se ha demostrado. Aparte también, aparte del fortalecimiento de los servicios públicos, pues cómo no, también son absolutamente necesarios para esa reactivación económica y social, también más que necesaria.

Así que, bueno, de momento, aquí dejo el debate. No sé si tomaré parte o no del turno de réplica, pero, en principio, este es el posicionamiento del Partido Socialista de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias a usted, señora Unzu. Turno ahora de Geroa Bai, tiene la palabra su portavoz, el señor Asiain.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko, lehendakari anderea, egun on guztioi. Es, señorías de Navarra Suma, es, señora Valdemoros, la de hoy, la de sus enmiendas, la crónica de una muerte anunciada. Sus enmiendas no tienen recorrido alguno y van a terminar exactamente igual que lo hizo en su enmienda a la totalidad, porque salen a confrontar de tal manera que ni siquiera

son capaces de transaccionar dos enmiendas. Porque me cuentan que, en las Comisiones habidas durante toda la semana en torno a los presupuestos, sus portavoces, los suyos, los de Navarra Suma, parecían pelear por ver quién elevaba más la voz y decía la mayor *boutade*.

Pero esa crónica había empezado ya con su enmienda a la totalidad. Utilicemos la moviola que yo mencioné el pasado miércoles y volvamos atrás, porque era una enmienda de la que quiero recordar algunos aspectos que, cuando menos, me resultaron, digámoslo así, curiosos.

Me llenó de perplejidad la motivación para la presentación de la misma, daba la sensación, lo reconozco, de haberse escrito, y valga la redundancia, sin motivación alguna. Un lunes por la mañana, un mal lunes, quizás el lunes posterior al sábado, 14, en el que se anunció el 14 el acuerdo para la firma de los presupuestos, porque la enmienda se presentó el jueves 19. Empezando ya por el primer párrafo, comenzaba la denominada motivación, y leo textualmente, diciendo que «el proyecto de ley foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias para 2021, llega tras conocerse los planes del Gobierno de España —abro paréntesis— (tal cual, sí de los planes del Gobierno de España), que propone una notable subida de impuestos en las diferentes figuras tributarias, como el IRPF, sociedades o patrimonio, además de la introducción de nuevos impuestos, como las llamadas —atención, atención, señora Valdemoros— tasas Google y Tobin, o los conocidos como impuestos verdes».

Abro nuevamente paréntesis para recordar la sesión del pasado 21 de mayo, en la que desde Geroa Bai presentamos una moción para solicitar que el Gobierno de Navarra acordara con el central, porque hay que reunirse para acordar, más allá de la ironía que utilizó en aquel momento, señora Valdemoros, ¿recuerda el emoticono con la carita de sorpresa? Reunirse para acordar, repito, tal y como está señalado en el artículo sexto y en la disposición adicional tercera del convenio, la gestión y cobro desde nuestra Comunidad, de esas dos, abro nuevamente comillas, «tasas», las cierro. Reitero sus palabras de aquel día, señora Valdemoros, cito textualmente: «En cualquier caso, siguiendo con el contenido del punto 1 —se refería al punto 1 de la moción que yo mismo defendí— hablemos de impuestos en un momento económico tan delicado como este y, concretamente, hagámoslo con las llamadas tasas Google y tasas Tobin —por cierto, paréntesis— (son nombres que tal vez lleguen a interpretaciones incorrectas) —continuaba usted—, porque no son ni tasas, ni en el segundo caso, cuentan con el apoyo de Tobin, que renegó de su idea ante la reinterpretación que se había hecho de su propuesta. Mejor usemos las denominaciones —decía— exactas: impuestos sobre determinados servicios digitales e impuesto sobre transacciones financieras». La enmienda la firmaba el señor Esparza, aunque yo veo su literatura económica detrás del texto, señora Valdemoros. Por lo que una de dos, o se rebajó usted a utilizar la jerga que utilizamos el pueblo o el señor Esparza se perdió. Es decir, no hizo ni caso de su clase magistral en torno a las, ahora sí, tasas Google y Tobin.

Reconocía, no obstante, en la exposición de motivos, que algunos de dichos impuestos se introducen para corregir distorsiones y adaptarse a nuevas realidades sociales y económicas, lo que les dota de sentido. ¿De cuáles de ellos hablan? Hablaban de las dos tasas anteriormente mencionadas y sobre cuya petición, UPN y PP se abstuvieron y Ciudadanos votó en contra, porque solicitábamos la gestión de nuevos impuestos desde Navarra, ser foral o no ser, he ahí la cuestión. Porque los matrimonios de conveniencia nunca acaban bien. ¿O se refieren a los impuestos verdes? Si es así, bienvenidos al club.

En el siguiente párrafo hablaban de medidas fiscales en Alemania e Italia. Hoy también lo ha hecho. Un día, no estaría de más, podemos hablar de la presión fiscal de los diferentes países de Europa. Podemos hacer una comparativa, por ejemplo, con los países más avanzados socialmente. Podemos hablar de los países nórdicos y ver la presión fiscal de los mismos, y podemos preguntarnos por qué siempre que hablamos de ellos los presentamos tal y como yo mismo he dicho, como los más socialmente avanzados. ¿En qué consiste esa peculiaridad? ¿Cómo lo hacen para marcar diferencia respecto de otros? ¿Cómo es que tienen los servicios públicos que tienen? Podríamos continuar con un montón de preguntas más, porque son, a nuestro entender, el espejo en el que mirarnos, sin perder de vista el lógico objetivo recaudatorio que tienen todos los impuestos, seguían en el punto posterior. No, el objetivo de los impuestos no es recaudar *per se*, sino redistribuir, algo completamente distinto.

Al hilo de esto, el pasado miércoles, en la sesión en la que revisamos las enmiendas del Departamento de Desarrollo Económico, comenté, y lo vuelvo a decir hoy, porque no estaba usted presente, y hoy sí, señora Valdemoros, que el lunes, cuando comenzamos con las enmiendas al articulado, se enfadaba usted, porque la señora De Simón le indicaba que no entendía sus palabras, porque decía ella, las cuentas eran puro cálculo, sumas y restas, ingresos y gastos. Le pedía que le explicase cómo lo iban a hacer. La respuesta, su respuesta fue que la economía es una ciencia social, ciertamente lo es.

He dicho más de una ocasión que las matemáticas sí son una ciencia exacta, pero no la economía. Aunque las matemáticas desempeñan un importante papel en la economía, es fundamental la psicología, y en la política económica, la oportunidad del momento. Pero, a pesar de ello, de coincidir con usted en que la economía es una ciencia social, tampoco entiendo, igual que la señora De Simón, cómo quieren pretender incrementar los gastos en 242 millones, que es el importe de las 243 enmiendas que presentaron a los presupuestos y rebajar los ingresos en 100 con las enmiendas que presentan al proyecto de hoy, según el cálculo realizado desde el propio Departamento de Economía y Hacienda.

Lo siento, pido disculpas, pero yo tampoco acabo de entenderlo. De la misma manera que no entiendo cómo con la sabiduría que tienen no supieron gestionar de otra manera entre 2008 y 2015, porque entonces en esa crisis, en aquellos momentos lo gestionaron ustedes, y no son titulares, sino hechos reales, recortes en Salud, en Educación y Derechos Sociales.

Ustedes están haciendo bandera de sectores que sí que lo están pasando mal, realmente mal, pero buscando el titular de prensa, un falso apoyo, porque realmente no actuaron así en la gestión de la crisis anterior, cuando ustedes gobernaban.

Paso ya a desglosar nuestras propias enmiendas. Son diecisiete en total y las presentamos conjuntamente con el Partido Socialista y Podemos. Habíamos presentado la enmienda número 6, que sustituida por la *in voce* 3, pero por una mera corrección técnica. Se refiere a la letra d) del artículo 36 de la Ley del IRPF, para modificarla adicionando algunas cuestiones. Tal y como recogemos en la motivación, el proyecto suprime el régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, estableciendo en el artículo 36 una nueva modalidad de estimación directa, llamada especial, de forma que aquellos contribuyentes que hasta ahora determinaban el rendimiento neto de su actividad económica, aplicando la

estimación objetiva, puedan determinar a partir de 2021, siempre que cumplan los requisitos, aplicando la nueva estimación directa especial.

Con el fin de que el nuevo régimen abarque todos los aspectos que hasta ahora estaban dentro de la estimación objetiva, se han recogido en ese artículo los requisitos, forma de determinación del rendimiento, renuncia, etcétera, quedando pendiente la coordinación con los regímenes de IVA, así como la posible aplicación del nuevo método a las entidades en régimen de atribución de rentas que se regulaban para la estimación objetiva en los artículos 35 y 38 del Reglamento del Impuesto.

La número 8, también de IRPF, para hacerla concordar con la modificación parcial realizada en el Impuesto sobre el Patrimonio, mediante la ley 31/2019.

La 17, también de IRPF, con la adición de una disposición adicional que persigue mantener las mismas obligaciones que los sujetos pasivos que desarrollan las actividades de transporte de mercancías por carretera y servicio de mudanzas tenían cuando determinaban el rendimiento neto, mediante el régimen de estimación objetiva para el supuesto de que a partir de 2021 lo determinen mediante la nueva modalidad de estimación directa especial. Es decir, no realizar pagos a cuenta y someter los ingresos íntegros derivados de la actividad a una retención del 1 por ciento.

La 22, esta sobre el Impuesto de Sociedades, adicionando un nuevo apartado al artículo 24, con el fin de dotarle de coherencia con varias de las enmiendas presentadas al proyecto de ley que estamos revisando. Se suprime el requisito de que el valor de adquisición de la participación sea superior a 20 millones de euros en relación con la inclusión de los dividendos o participaciones en beneficios para la determinación del beneficio operativo, a efectos de la limitación de la deducibilidad de los gastos financieros.

La 24, también sobre sociedades, es una adición para reducir la exención de dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español, en un 5 por ciento en concepto de gastos de gestión referidos a dichas participaciones.

La 37, que adiciona algunas cuestiones al artículo 57 para recoger las mismas modificaciones que para la exención en el artículo 35.

La 40, para modificar algunas partes del apartado 1 del artículo 65, que regula la deducción por inversiones en producciones cinematográficas y series audiovisuales, de forma que se determinen de forma más clara el procedimiento de reconocimiento de la inversión, inicialmente referenciado a la Normativa estatal.

La 43, sobre Impuesto de Sociedades para modificar el primer párrafo del apartado 6 del artículo 83, que regula la transparencia fiscal internacional.

La 44, que modifica el primer párrafo del artículo 85 del Impuesto de Sociedades, que también versa sobre la transparencia fiscal internacional.

La 45, referida al artículo 104 del Impuesto de Sociedades, que regula el régimen de consolidación fiscal. La enmienda pretende recoger el efecto que puede suponer la reducción del 5 por ciento en concepto de gastos de gestión, referidos a las participaciones entre entidades del grupo, en relación con las rentas derivadas de las mismas, de forma que el 5 por ciento que debe integrarse en las bases individuales, en ningún caso será objeto de eliminación.

La 51, que enmienda la disposición adicional vigésimo primera para incrementar la deducción por actividades de innovación tecnológica de procesos de producción en la cadena de valor de la industria de la automoción.

La 58, sobre sociedades con una disposición transitoria sobre el régimen de tributación de las participaciones, con un valor de adquisición superior a 20 millones de euros.

La 59, para modificar parcialmente el artículo 1164 de la Ley General Tributaria para sustituir la referencia a una ley por otra.

La 60, que adiciona un apartado 10 bis al artículo tercero del proyecto sobre incompatibilidad de algunos recargos y simplifica los cálculos para liquidarlos.

La 61, para modificar el apartado 16, también del artículo tercero, con el objeto de que continúen en el año 2021, las medidas específicas aplicables a las solicitudes de concesión de aplazamientos o fraccionamientos de la deuda tributaria que estuvieran en vigor en los años precedentes.

La 63, acerca del impuesto sobre grandes establecimientos comerciales para aclarar el tema de las superficies de los aparcamientos en los mismos.

La 72, para modificar la disposición final segunda, que las entidades locales y las sociedades públicas puedan constituir un derecho de superficie.

A ellas tenemos que añadir cuatro *in voce*. Una en la que solicitamos la exención fiscal para las ayudas recibidas por causa de la pandemia originada por el covid, por los autónomos, navarros y navarras, emigrantes y sus familiares destinados al retorno definitivo, motivado por dificultades económicas o por la pérdida de empleo. Tres, las ayudas concedidas por el ganado de lidia. Cuatro, trabajadores en ERTE. Cinco, las ayudas a los sectores del turismo y la hostelería. Es curioso que, en este caso, nos achaquen ustedes a nosotros de oportunismo, cuando ustedes habían presentado exclusivamente a uno de los sectores. La 3, que sustituye a la 6, y otras dos para prorrogar durante el 2021, medidas tomadas con motivo de la pandemia. Una de ellas para poder seguir reduciendo de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el cien por cien de las cantidades satisfechas por el sujeto pasivo, por cotizaciones a la Seguridad Social, como consecuencia de contratos formalizados con personas que trabajan en el hogar familiar, en el cuidado de las personas a que se refiere el artículo 629 f). La otra, para poder practicar una deducción de la cuota íntegra del 30 por ciento de los gastos e inversiones efectuados en 2020 y en 2021, destinados a la transformación digital de la empresa y la implantación del comercio electrónico. Hasta aquí, al menos, por el momento, eskerririk asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Asiain. Turno ahora para Podemos Ahal Dugu. Tiene la palabra su portavoz, el señor Buil.

SR. BUIL GARCÍA: Buenos días. Gracias, Presidenta. Bien, último día de esta semana de debate discal y presupuestario y, desde luego, nosotros no estamos por satisfechos, sobre todo, con el trabajo emprendido hasta ayer, donde llegamos a trabajar sobre los gastos, sobre todo, las preocupaciones que tenemos y dónde tenemos que incidir y con un acuerdo tan amplio a 30 Parlamentarias y Parlamentarios, que va a suponer, desde luego, un fuerte apoyo, una enorme palanca económica para superar este año 2021 de la mejor manera posible.

Hoy estamos hablando de ingresos, y es evidente que cuando hablamos de ingresos y de reforma fiscal, estamos trabajando sobre diferentes actores. Es evidente que trabajamos sobre la Administración pública y su necesidad de sostenibilidad económica, y también es evidente que trabajamos sobre quienes tienen, las grandes empresas, los grandes patrimonios, y por eso también tiene tanto eco este debate.

Nosotros creemos que, tal y como se ha orientado el debate, solo por el propio turno de intervenciones, falta perspectiva. Estamos hablando exclusivamente del desarrollo económico, del desarrollo de la empresa. No hay más que escuchar la intervención de la portavoz de Navarra Suma, donde centra toda su reforma fiscal, prácticamente, en mejorar las condiciones de las empresas y de las grandes empresas. Para nosotros la fiscalidad es bastante más que eso. De hecho, esto es un absoluto esencialismo de su teoría económica.

Para nosotros, la fiscalidad es la redistribución de los recursos de forma justa y es la necesidad y obligación de todas y todos los legisladores, de buscar los recursos allí donde estén para poder financiar las necesidades de nuestra ciudadanía.

Bien, estamos en una situación económica muy mala y se prevé que pueda mejorar a lo largo del año que viene. Pero lo cierto es que, estando en una situación económica en la que se auguran caída del 10 por ciento del PIB, hoy estamos con un presupuesto que no se corresponde con esa realidad. Un presupuesto que incrementa su techo de gasto, si no me equivoco, en un 7 por ciento, cuando la economía real ha caído un diez. Esto se hace gracias a la deuda, ¿verdad? La deuda no supone más que anticipar los ingresos que esta Administración va a tener a lo largo de muchos años, anticipar los ingresos por los impuestos que cobraremos en el futuro a la ciudadanía. De hecho, en estos presupuestos ya tenemos, ni más ni menos que 500 millones de euros, aproximadamente, en relación con la deuda y los peajes en la sombra que nos dejó Unión del Pueblo Navarro.

Bien, la situación, desde nuestro punto de vista, es esta. Estamos con un presupuesto inflado de deuda, hasta llegar al límite que nos permitía la Ley de Estabilidad Presupuestaria, con ese 2,2 anticipando ingresos por impuestos futuros, con un intermediario siempre, que son las entidades financieras privadas. Esa es la situación y así es como la percibe, desde luego, nuestro grupo. Riesgos ante esto, muchos, riesgos de ser una comunidad dependiente de la deuda y riesgo también de ser una comunidad dependiente de los fondos europeos, que luego comentaré.

Bien, esta reforma fiscal, yo creo que a nadie se le escapa, porque ya lo hemos dicho muchas veces, desde luego, representan una pequeña parte del proyecto político de Podemos, tiene puntos fuertes y los vamos a poner en valor, pero también, desde nuestro punto de vista, tiene puntos flacos.

A pesar de ello, nuestra formación va a votar a favor. Va a votar a favor, porque entendemos que en este momento lo que tiene que primar es la responsabilidad sobre la gestión de la Administración, y también sobre la gestión dentro del propio Gobierno de Navarra. Es decir, no es momento para. Desde nuestro grupo parlamentario hemos considerado que no es momento para tirar con tanta fuerza que se puedan romper las costuras, ni de la coalición ni de este trabajo que estamos realizando.

Puntos fuertes, decía. Para nosotros, esta reforma fiscal, tal y como viene en el anteproyecto, tiene puntos fuertes en varias cuestiones. Yo creo que hay que empezar por el final y hablar del fraude fiscal. El trabajo que se hace en relación con la mejora de la inspección, a la simplificación de trámites, también, en relación con esa prohibición de amnistías fiscales, a esa prohibición del uso de software de doble uso, a la fiscalización de la moneda digital que se tenga fuera del país. Todo esto va a ayudar. También, la simplificación en otras materias. Todos sabemos que la simplificación administrativa favorece una mayor transparencia y un mayor control por parte de la Administración.

Por otro lado, tenemos otros dos puntos fuertes, la supresión del IAE. Bueno, como ya se ha dicho aquí, un impuesto extemporáneo que no tenía ya mucho sentido y que pasa a desaparecer, facilitando también y simplificando también, en este sentido, la vida de las personas autónomas y la supresión de los módulos para pasar a ese régimen de estimación directa.

Bien, eso son para nosotros puntos fuertes. También hay una tendencia, la verdad que nos ha costado. Bueno, lo cierto es que no es que sea muy ambiciosa esta reducción a la hora de bonificar las pensiones privadas. Pero bueno, algo por lo menos apunta maneras, tanto en el Estado como en Navarra.

Quiero recordar que en Navarra estamos invirtiendo del dinero público de todos y todas las navarras, ni más ni menos que unos 34 millones en bonificar planes de pensiones privados. Desde luego, esto nosotros siempre lo hemos puesto en cuestión, más que todo, porque hasta el año 2017 teníamos pensiones de todo tipo, pero que algunas se quedaban en 300 euros, en 400 euros, en 500 euros, y a raíz de una ley aprobada, precisamente, por las mismas fuerzas que hoy vamos a aprobar los presupuestos, conseguimos, por ejemplo, que las pensiones mínimas se situaran por encima de los 750 euros hoy, equiparándolas a lo que ya se había hecho con las pensiones de ayuda. Bien, eso nos cuesta 12,2 millones. Estamos invirtiendo.

Esto también para nosotros es fiscalidad, y también es importante ponerlo sobre la mesa, bastante menos en complementar las pensiones más pequeñas en Navarra que en complementar las pensiones o planes de pensiones privados, con una diferencia que va de planes de pensiones, 34, planes de pensiones privados, individuales. Conjunto de prestaciones mínimas y de pensiones mínimas nos está costando 12,2 millones. Bueno, vamos a ir avanzando en esa dirección, y aquí, seguro que Euskal Herria Bildu también tiene mucho que decir con esa reivindicación que ha acogido y que tiene fuerza, respecto a los 1.080 euros como una pensión mínima. Ojalá podamos avanzar hacia eso.

Si tiene que ser, sinceramente, a costa de dejar de bonificar planes de pensiones privados, pues en nosotros no se va a encontrar oposición. Puntos fuertes y puntos flacos, decía. Para nosotros

esta reforma fiscal es excepcional y no contempla algunos de los acuerdos programáticos que teníamos y alguno de los compromisos que habíamos adquirido con nuestros socios en el último año.

Ponemos la responsabilidad nosotros en este ámbito, a pesar de que creemos que las propuestas que están acordadas en este acuerdo programático, son buenas también para la economía, no solo la economía de las empresas, señora Valdemoros, sino para la economía del conjunto de la sociedad.

Tres cuestiones se han quedado en el tintero y tres cuestiones en las que me van a ver ser bastante más cabezón que el señor Iglesias en este año. La primera es la contención de los precios del alquiler. Tenemos elaborado un índice de sostenibilidad de alquileres, y el compromiso al que hemos llegado es el que podamos definir, a través de nuestra fiscalidad, un precio adecuado del alquiler, y que a partir de ese precio adecuado, si se encarece, seamos capaces con nuestra propia Hacienda, de reducir esa rentabilidad económica, a través de la penalización, y también, a través de la bonificación, incentivar el precio adecuado del alquiler, porque sí, es una ciencia social, es una ciencia social que se basa en incentivos, pero también en desincentivos, señora Valdemoros. Yo creo que usted y yo compartiremos que las crecientes subidas de precio del alquiler, que vamos viendo año a año, van en contra de la economía doméstica de las personas que optan por ese régimen de tenencia, el régimen de alquiler.

Otra cosa que echamos de menos en esta reforma fiscal tiene que ver con cumplir la Ley de Renta Garantizada. La disposición final séptima de la Ley de Renta Garantizada nos explica que previo estudio que se está realizando en estos momentos, yo creo que está concluido ya, bueno, la renta garantizada se hizo en tres fases. Yo creo que también les interesarán los ingresos mínimos, más allá de los ingresos de las empresas, los ingresos mínimos. Bien, la primera fase de la renta garantizada se hizo para trabajar contra la pobreza infantil, ampliando sus prestaciones hasta mil doscientos euros en función de la cantidad de hijos, y tuvo un efecto muy positivo.

Bien, la segunda fase de esa renta garantizada implicaba hacer algo que ustedes no hacían con sus ingresos mínimos, que es poder complementar la prestación de renta garantizada con los ingresos por empleo, lo cual ha permitido que los usuarios de renta garantizada tengan un mucho mayor índice de inserción laboral, porque con ustedes no era compatible. En el momento en el que un perceptor de renta garantizada tenía un empleo de doscientos, trescientos, cuatrocientos euros, anulaban directamente la prestación. Por lo tanto, mucha gente, en su lógica decisión, prefería quedarse en la prestación que ir avanzando en su promoción laboral.

Hoy tenemos una compatibilidad que llega hasta los mil seiscientos euros de ingresos mixtos entre renta garantizada y empleo, y eso está permitiendo que las personas, aunque no puedan acceder, porque sean excluidas de cualquier manera del mercado de trabajo a un empleo digno, tengan una vida digna.

La tercera fase, que es en la que me han oído hablar muchísimo durante este año, implica ir un poco más allá y complementar a las personas que están, a los trabajadores y trabajadoras en pobreza, hasta llegar, al menos, al 60 por ciento de la media salarial. Sí, bueno, hasta que salgan de la pobreza, la tasa de pobreza, pues conseguir complementar esos trabajos precarios,

personas que trabajan treinta y cinco horas y ganan ochocientos euros, etcétera, para que puedan estar fuera de la pobreza.

Bien, quiero hablar de esta tercera fase, porque es radicalmente diferente a lo que ustedes proponen, por ejemplo, a través de la deflactación. Nosotros queremos invertir, a través de deducciones, a través de, donde hace falta y, especialmente, donde es más sangrante y necesario el rescate ciudadano. Ahora lo retomo. En ese sentido, una deflactación general, en la que todo el mundo paga diez o veinte euros menos, pues usted dice que viene muy bien para la economía. Nosotros lo que queremos es concentrarnos en los lugares donde más falta hace, sabiendo que todo lo que invertimos en ingresos mínimos tiene un retorno similar a lo invertido, pero que además consolida empleos por el camino. Lo que les digo, para cabezón este navarro. Vamos a trabajarlo con mucha fuerza este año y, desde luego, siendo un compromiso adquirido que no se cumple en esta reforma fiscal, tendremos que verlo en la siguiente reforma.

Finalmente, hemos hablado de tasas covid. Hemos hablado de impuestos de sociedades. Yo he visto en sus enmiendas, y ya paso a describirlas un poco, el énfasis que hacen en bonificar más las donaciones que hacen las empresas y particulares a otras empresas y particulares. Suben creo que en un 5 por ciento. Bien, no hemos conseguido ni siquiera que se realizara el estudio sobre la tasa covid que planteó Geroa Bai, ni tampoco aprobar la ley que planteó Euskal Herria Bildu, sobre la tasa covid.

Yo les voy a poner un ejemplo de una situación, sin nombrar a la empresa, porque no quiero hacer daño ni hacer sangre, pero sí que lo vimos la semana pasada y creo que es paradigmático. Una empresa, cualquiera que, durante la crisis, gracias a ella, ha tenido un beneficio de un 20 por ciento más, por ejemplo, que pueden rondar unos 80 millones, después de repartir los beneficios entre sus accionistas, deciden entre todos que van a donar, hacer una donación de, yo qué sé, vamos a pensar en 100.000 euros para una causa social que todos reconocemos. Bien, con una tasa covid, con un recargo sobre el beneficio, que lo tendríamos que haber negociado, Euskal Herria Bildu lo planteaba en un 1 por ciento por cada 10 por ciento de beneficio en este año de crisis, más o menos a esa empresa que ha crecido un 20 por ciento, con 80 millones de beneficio por encima del año pasado, pues se le hubiera recaudado un millón y medio, 1,6 millones, y ese dinero, desde aquí lo hubiéramos dirigido a las prioridades que consideramos, porque nosotros estamos viéndolas, que son urgentes e importantes.

Bien, eso no se ha hecho. Ese dinero, ese 1.500 que hemos perdido se lo han repartido entre los accionistas, pero sí que han decidido donar 100.000. Bien, mejora la imagen de esta empresa, evidentemente, y además le premiamos con 25.000 euros, con dinerico de todos. Pues a nosotros nos parece que esa es una operación bastante mala para las cuentas públicas, sinceramente. Bien, hubiéramos tenido que estudiarlo. Es evidente que un impuesto que va hacia atrás tiene sus problemas. Bueno, bien. Pero, en este caso, echamos de menos esta cuestión que también la planteamos, aunque la perdimos en el Congreso de los Diputados.

Otras enmiendas que plantea Navarra Suma, ahí se asoma en algún momento a cuestiones sociales con familias numerosas, monomarentales. Pero no tiene en cuenta la renta. Es que no es lo mismo ser una familia monomarental que cobra 100.000 euros al año, que una familia monomarental que cobra 18.000. En ese sentido, todas las deducciones y ayudas que usted

plantea, alquiler, numerosas, monomarentales, pues carecen de la perspectiva progresiva a la que usted está obligada.

Ya hemos hablado de la deflactación de la tarifa, siguen con la compensación de bases negativas. En este caso, ya las plantean de forma indefinida, que compensemos con dinero público las pérdidas de las grandes empresas. Pues no sé, yo creo que pierden la perspectiva social sobre el momento en el que estamos, sobre la pandemia, sobre la necesidad que tenemos de abastecimiento de los servicios públicos.

Finalmente, nada nuevo, derogar el impuesto de sucesiones para volver a su tarifa plana y, por cierto, tampoco nada progresiva. Aquí tendremos que debatir sobre la elasticidad del impuesto. No me cabe ninguna duda. Pero, desde luego, volver a ese 0,8 nos parece que es un paso atrás que no votaremos a favor.

Enmiendas propias, muchas de carácter técnico. Ya se han descrito, no voy a profundizar en ellas. Sí que quiero hacer énfasis en la que hemos planteado, en relación con dejar exentas de impuestos todas las ayudas, como ha dicho la portavoz del Partido Socialista, 50 millones de dinero público han ido destinados a dar liquidez a diferentes sectores económicos y que hoy quedan exentos al cien por cien de la imputación. Yo creo que esa es la noticia de hoy para muchas personas.

Como le decíamos, compartimos que la economía es una ciencia social. Lo que no compartimos es que esté regida por esa mano invisible. Esa mano invisible que lo deja todo al ámbito privado y que solo entiende de incentivo y de empresa, cuando hablamos de redistribución de la riqueza y de economía general, no de economía de empresa. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Buil. Turno ahora para Euskal Herria Bildu. Su portavoz tiene la palabra, señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Ongi..., ongi etorri, egun on guztioi, ia hainbeste ordu eta hainbeste denbora eztabaidatzen azkenean ba nahasketa sortzen zait. Quiero decir, también me hubiera gustado debatir las enmiendas de otra manera, pero bueno, había un consenso en torno a hacer una única intervención. Yo creo que hubiera sido más positivo haber intervenido en relación con los distintos impuestos. La perspectiva que ha marcado la portavoz de Navarra Suma era más por bloques temáticos en los que sus enmiendas recogían tanto de un impuesto como de otro. Pero bueno, pido ya por anticipado disculpas, por si me alargó en la intervención. Creo que la benevolencia de la Presidenta está a prueba de duda, de duda, si vamos, no hay ningún problema, no habrá ningún problema en ese sentido.

Yo quiero iniciar diciendo que este proyecto de ley de medidas fiscales no es nuestro proyecto de ley. Es un proyecto de ley del gusto en su totalidad de Euskal Herria Bildu, compartimos partes de ello, lo dije en la intervención en el debate de la enmienda a la totalidad. Hay cosas que no nos gustan y hay cosas que nos gustan menos, pero también hay cosas que echamos en falta. Esas cosas que echamos en falta, ya lo dije también el otro día, me referiré ahora muy brevemente a ello, están relacionadas con las propuestas que nosotros hicimos en el mes de junio, en esa tasa covid, que no es tasa. Insisto, para que no se me corrija con posterioridad, pero para entendernos en el lenguaje más común, es más fácil de explicarlo. Porque la señora

Valdemoros ha hablado de Robin Hood. No sé a quién se refería. Si se refería a nuestro grupo parlamentario, al conjunto de grupos parlamentarios o a lo que son los principios del propio sistema tributario, de cualquier sistema tributario moderno, que no deja de ser, el señor Buil ha apuntado algo en su intervención. Yo creo que las funciones de los sistemas tributarios modernos responden al espíritu de Robin Hood, señora Valdemoros, usted lo sabe perfectamente. Responde al espíritu de Robin Hood, que no sé si lo que quería decir es que había un señor que quería quitarle el dinero a los ricos para repartirlo entre los pobres.

Esa es la metáfora que subyace en su idea de Robin Hood. Supongo que sí, porque es el común que tenemos todos de ese concepto, de que alguien actúa como Robin Hood, pues eso, es una manera altruista de quitar a quien más tiene para entregar a quien no tiene. Quitar en el sentido, en este caso, en el sistema fiscal estamos hablando de un principio, porque los impuestos, como lo hemos dicho en muchas ocasiones, tienen varias funciones. Una, y la fundamental es aportar fondos para las políticas públicas, pero hay otras funciones muy importantes, y la más importante de todas entre esas otras es la redistribución de la riqueza. Eso es lo que hacía Robin Hood, dicho metafóricamente.

Es decir, los sistemas fiscales modernos, la evolución de los sistemas fiscales modernos ha pasado de aquel diezmo medieval a precisamente a la redistribución de la riqueza, que podamos tener unas personas que tienen una capacidad económica muy alta, tienen una riqueza en términos de renta, en este caso, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que hace que con sus impuestos se paguen políticas públicas, entre otros, para aquellas personas que no tienen la renta garantizada, la tercera fase o un montón de políticas públicas que hacen que salga el dinero de quien tiene la riqueza para redistribuirlo, como digo, en políticas públicas, pero también en elementos concretos de distribución de la riqueza.

Por lo tanto, yo no sé, yo supongo que ustedes están de acuerdo con este esquema general del sistema tributario de Navarra y, en general, de lo que son los sistemas occidentales, como digo, modernos. Luego, hay otro elemento fundamental en estos sistemas que creo que también es importante recordarlo, porque cuando debatamos algunas de las enmiendas o me posicione en alguna de las enmiendas que ustedes han planteado, es el principio de igualdad en el tratamiento de las rentas. Ahí yo quiero pensar que ustedes no están de acuerdo con este principio de lo que son los sistemas tributarios, porque han hecho propuestas, precisamente, que quiebran o que van en contra de este principio de tratamiento, en el principio de igualdad, en el tratamiento de las rentas.

Como digo, el principio de progresividad, que creo que también, bueno, pues en algunas cuestiones queda un poco cojo en sus planteamientos. No compartimos su esquema, señora Valdemoros. Se lo hemos dicho en muchas ocasiones, y creo que es un elemento que no es novedoso. Es decir, ustedes están posicionados en la derecha, en lo que significa ideológicamente la derecha en términos sociopolíticos y socioeconómicos y sociológicos y, por lo tanto, bueno, el esquema que ustedes han planteado para el debate de presupuestos y para el debate de las medidas fiscales es bien claro, más deducciones que equivale a menos ingresos tributarios, más gastos en sus enmiendas, 240 millones de euros aproximadamente, unos 100 millones de coste fiscal, los que nos dicen los técnicos de Hacienda. No sé si son 100, 150 o son menos de 100, pero, desde luego, ustedes, por si acaso, no han dado ni una sola cifra. No han

dicho ni una sola aproximación a qué coste fiscal pudiera tener de incrementar lo que es el presupuesto de beneficios fiscales con este planteamiento. Pero más deducciones, que son menos ingresos, más gastos en sus enmiendas, al final, tiene dos consecuencias.

Ustedes defienden la política de recortes que defendieron en la anterior crisis, ¿o ustedes están defendiendo el incremento mayor todavía de la deuda? Porque la deuda, en definitiva, lo decía el señor Buil, yo creo que para que cualquier ciudadano y ciudadana nos entienda perfectamente lo que significa, la deuda pública no es otra cosa que merendarnos la cena. Estamos merendándonos la cena, y cuanto más deuda pública hagamos y menos hagamos generar ingresos propios, más cena nos estamos merendando y más estamos hipotecando a futuras generaciones, a futuros Gobiernos, capacidad de acción política.

Por lo tanto, ese esquema que ustedes plantean, nosotros, nuestro grupo parlamentario no lo comparte y por eso hemos planteado otro esquema, un esquema que, como decía, lo reflejamos o tratamos de reflejarlo en esas propuestas de tasa covid, que era una modificación de distintos impuestos, como se plantea en estos momentos. Se nos dijo que no en ese momento, que no era el momento, y se nos dijo además que no, yo creo que porque en el fondo no se compartía una posición, que es esa idea que usted plantea de Robin Hood. Bueno, pues si en un año especial, en una situación extraordinaria hay beneficios extraordinarios para algunas personas o para algunas entidades, en el caso de las empresas, que era lo que planteábamos, a quien le hubiera ido mal, nuestro impuesto no le hubiera afectado, señora Valdemoros.

A quien le hubiera ido bien, en los términos de incremento de beneficios sobre ejercicios anteriores, pues hubiera hecho una aportación extraordinaria, que era lo que nosotros planteábamos. En los mismos términos planteábamos que la generalidad de la ciudadanía, a partir de una determinada renta que excede mucho la renta media de las personas en Navarra, y que era, creo recordar, 40.000 euros, pues que hiciera una aportación extraordinaria, perfectamente asumible para rentas superiores a una base imponible de 40.000 euros, nuestro planteamiento era perfectamente asumible. Planteábamos recuperar el impuesto de patrimonio, que ustedes le dan otra vuelta de tuerca con la enmienda que presentan, que era, en definitiva, lo que pretenden es que, si recauda poco, el Impuesto de Patrimonio, todavía recaude menos, y su planteamiento, desde luego, va en esa dirección.

No se han atrevido a proponer la eliminación, no sé por qué, porque si al final, si ustedes lo que están defendiendo es la eliminación del Impuesto de Patrimonio, díganlo, propongan una enmienda. Se suprime o se deroga la ley foral tal que regula el Impuesto de Patrimonio. Bueno, van haciendo pequeños parches. Van haciendo pequeños parches, bueno, pues como digo, no fue aceptada nuestra reforma. Ustedes, el Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai votaron en contra y, bueno, el planteamiento que tenemos es que vamos a tener que cuadrar los presupuestos con mayores ingresos procedentes de deuda pública, porque la caída de la recaudación, que se ha cifrado, creo que usted lo ha recordado, en 214 millones, creo que son, por ahí, aproximadamente, bueno, pues si vamos a gastar más y queremos mantener las políticas públicas y queremos que no haya recortes en esas políticas públicas, o por lo menos no haya ninguna reorientación, como dijo en su día la Consejera de Economía y Hacienda, pues tenemos que aumentar la deuda.

Ustedes siguen planteando otro mantra, que yo creo que, aunque pueda tener una pequeña parte de verdad, una pequeña, pero pequeñísima parte de verdad, que es que se incrementen los impuestos. Pero una cosa es que se incrementen los impuestos en algunas cuestiones concretas que podemos entrar a discutir, pero no hagan una generalización. Yo creo que ustedes están, no sé si engañando deliberadamente o sí tratando de sacar tajada y partida de una reforma que a nuestro juicio es levísima, que es una, digamos, no tiene una profundidad como a nuestro grupo parlamentario le gustaría, y como intentamos que, con esa aportación extraordinaria, por lo menos se planteara en esos términos.

Desde luego, como digo, si usted se lee la memoria económica y el coste de las medidas fiscales, no podrá decir que esto es una subida generalizada de impuestos. No podrá decir que esa subida de esos impuestos aporta al capítulo de ingresos de los presupuestos una subida, pues no sé, ni siquiera superior al 1 por ciento, ni al 1 por ciento, no, bien, qué va. Estamos hablando de 0,0. De aportación que se plantea de la memoria económica, salvo que ustedes digan que la memoria económica no es real, eso es ligado, dígnanos: «Mire, la memoria económica que se presenta con el impuesto con este proyecto de ley no se corresponde con la realidad, y no se corresponde con la realidad por esto, por esto y por esto». Porque igual, fíjese usted, nos abre los ojos. Pues no era tan mala la reforma en los términos que nosotros estamos criticando.

Pero yo creo que usted es consciente, y a usted ya le han dicho aquí, bueno, pues tiene conocimientos técnicos más que suficientes para ello, para llegar a la conclusión de que no hay una subida generalizada de impuestos. No hay una subida a las empresas. No la hay, señora Valdemoros. Díganos dónde. Díganos dónde, porque yo voy a criticar luego alguna de las enmiendas que se han presentado aquí, precisamente, por lo contrario, porque hay más deducciones. Ya no me refiero a las suyas, que las suyas van en la línea de lo de siempre, seguir lo que los *lobbys*, determinados *lobbys* de Navarra, determinados *lobbys* que seguramente les visitan adecuadamente en sus despachos, les ponen de manifiesto y ustedes son portavoces de lo que esos *lobbys* exigen. Me refiero incluso a propuestas que hay en el propio proyecto de ley, que amplían nuevamente el abanico de deducciones. Hay alguna que no nos gusta y que luego me referiré a ella. Que, bueno, eso no hace que, como digo, en esos claroscuros del proyecto de ley, haya otras cosas que también nos gusten y que compensen esa situación.

Porque, en definitiva, lo que ustedes están planteando no es otra cosa, como le decía, es ampliar el importe del presupuesto de beneficios fiscales, y ya lo dije el otro día en el debate a la totalidad. En estos momentos, de la documentación que obra, aportada como anexos a los presupuestos, el presupuesto de beneficios fiscales en Navarra en estos momentos son 1.428 millones de euros. Es decir, más de una cuarta parte de lo que recaudamos, dejamos de recaudar. Puedo estar de acuerdo, y, seguramente, estaremos de acuerdo, incluso los grupos parlamentarios en su momento, en buena parte de estas medidas. Pero, desde luego, hay muchas que habría que revisar y hay muchas que nos tendrían que dar de pensar. Por ejemplo, el Impuesto sobre el Patrimonio tiene un importe de presupuestos de beneficios fiscales, de 31 millones de euros, casi más que lo que recauda el impuesto de patrimonio es lo que no recauda. Fundamentalmente, ya saben por qué es, porque hay una serie de excepciones que se plantean, que no se incorporan como renta, digamos, como elementos al hecho imponible de este impuesto, que hace que tengamos que solo el Impuesto de Patrimonio tenga 31 millones de euros de importe de beneficios fiscales.

En el Impuesto de Sociedades no le cuento. 120 millones de euros. Estamos recaudando dos veces más, poco más, tres veces esto. O sea, estamos en una cifra muy alta. Bueno, es uno de los compromisos político-presupuestarias que tenemos con el Gobierno, de estudiar definitivamente, por lo menos, conocer si los objetivos que se pretenden con estos beneficios fiscales se cumplen o no, porque luego me referiré a una de esas enmiendas y, desde luego, la AIREF no dice precisamente lo que ustedes están diciendo ni lo que se está defendiendo aquí, en relación con las aportaciones a sistemas de previsión social. Nos gustaría que los beneficios fiscales, como decía el señor Buil, pues crezcan en otros apartados y disminuyan en algunos.

Pero esto es lo que hay que tener en cuenta. Cada decisión que tomemos, aprobando muchas de sus enmiendas, si se aprobaran, es incrementar este presupuesto de beneficios fiscales, que tiene que ser en detrimento de otras cuestiones. Como le digo, o es más deuda o son recortes.

Entrando ya, quiero entrar ya, las enmiendas son muchas. Pero bueno, voy a intentar resumir, porque algunas cuestiones ya se han dicho. En relación con la número 1, que es la de la estimación objetiva y la de los módulos. Bueno, pues usted, efectivamente, ha recordado aquí algunas palabras que este portavoz dijo el otro día en el debate a la totalidad, pues es como se lo dije yo, señora Valdemoros, no como usted decía. Supongo que, si quiere información, ya se la puedo transmitir, pero el acuerdo presupuestario y el acuerdo para medidas fiscales hablaba, en lo que yo dije el otro día, hablaba de una fórmula progresiva para la eliminación de este tipo de este sistema de tributación.

Nuestro objetivo inicial, y desde hace ya muchos años, y lo venimos defendiendo, es que no tiene sentido. Tuvo sentido igual en su momento en su implantación. Hacienda no tenía el desarrollo que en estos momentos tiene. Las capacidades tecnológicas de control de los contribuyentes y de control y de verificación de su capacidad económica no son las que había en el año 1985, ni muchísimo menos, al contrario. Tenemos un desarrollo impresionante que permite controlar, cursar información de distintas bases de datos, y, al final, rastrear en buena parte, y aun así se escapa. Pero quiero decir que la idea inicial o el sustento que tenía inicialmente, yo creo que los argumentos han ido deviniendo progresivamente en que no era justo ese sistema de tributación.

Habría, quiero decirlo claramente para que se me entienda, porque a veces en algunas reuniones que hemos tenido con algunos de los sectores afectados, se ha entendido mal. Yo creo que incluso dio pie a que se sacara un comunicado, diciendo que esas alusiones al fraude fiscal que no eran justas, que dio pie a que a los pocos días se sacara el mismo comunicado, eliminando ese párrafo. Porque alguien, yo creo que con cierta sensatez pensó y dijo: «Bueno, evidentemente, somos conscientes de que todo el mundo o la mayoría de las personas y de las entidades que están en estimación objetiva, hacen lo que decía la ley». Pero, desde luego que los estudios doctrinales, la realidad, e incluso en los juzgados ha llevado a determinar que este sistema de estimación, en algunos sujetos pasivos lo que ha permitido es que lo han utilizado con fines completamente espurios, muy alejados, además, de lo que era el objetivo de este sistema de tributación, pues lo que hicieron fue convertirlo en un instrumento para el fraude fiscal y el blanqueo de capitales. Ejemplos podríamos poner, de cómo se pervertía la utilización de este sistema, unos cuantos.

Yo no voy a meterme en ello, pero quiero decir que lo importante es, yo creo que es lo que, ustedes lo han dicho, ustedes están de acuerdo con que desaparezca este sistema de tributación, porque no responde al principio de capacidad económica, porque no se tratan igual, digamos, situaciones de capacidad económica de unos sujetos pasivos, dependiendo de dónde provenga, de qué fuente de ingresos tenga ese sujeto pasivo. Porque hablar de índices y de módulos, pues está bien. Pero si al final lo que ha quedado en evidencia es que cuando esos sujetos pasivos entendían que el sistema les perjudicaba, se pasaban a estimación directa. Esos sujetos pasivos o esas personas o entidades que han estado en ese sistema de estimación, consideraban que sus resultados económicos hacían que, manteniéndose en el sistema de estimación objetiva ahonde en unos impuestos, yo no he visto a nadie que se pasara de estimación objetiva, y lo entiendo perfectamente. Pero creo, y eso es lo importante, el debate está en si el sistema de módulos, el sistema de estimación objetiva debiera desaparecer o no, porque, como digo, vulnera ese principio de capacidad económica.

En definitiva, de lo que se trata, y creemos, nuestro grupo parlamentario en estos términos lo defiende, es ver si un sujeto pasivo determinado obtiene una renta, y si esa renta lo que se trata de obtener es si la suma de los ingresos íntegros, menos los gastos deducibles, que se le aplique como a todo el mundo, una determinada tarifa. Eso es lo que se pretende con esta modificación. Lo demás son ganas, a nuestro juicio, de derivar el debate hacia una cuestión que, además, yo creo que también es importante decirlo. Esta posición no es solo de Euskal Herria Bildu, ya digo, es la doctrina. Incluso, además, creo que hay un informe de la Comisión de Expertos para la reforma del sistema tributario, publicado en febrero del 2014, el 2014, eso hace ya unos cuantos años, que lo que propone es la eliminación de este sistema, y lo propone por algunas de las razones que yo he dicho aquí y por otras muchísimas más.

Además, se sostiene, yo creo que es importante, hay una de las razones que se está dando para su nueva aplicación, es la complejidad, la necesidad de mayores gastos por contrataciones de asesorías fiscales. Bueno, yo creo que sí, pero no. Sí pero no, porque, en definitiva, en estos momentos creo que el sistema obliga a llevar ya a guardar las facturas de todas las ventas, precisamente, para evitar una de aquellas prácticas perversas que existían. Bueno, pues ya hay, hay que mantener también un libro de ingresos. Bueno, yo creo que lo que se pretende, y la mínima contabilidad que se les plantea a quienes estén en esa estimación directa simplificada, con cualquier aparato, incluso con un teléfono, con cualquier conocimiento mínimo, o sea, es perfectamente asumible, desde luego, el ahorro fiscal en la gestión de la empresa, a consecuencia de la estimación objetiva, creemos que mantenerse en esa situación, la diferencia sería poco significativa.

Pero como digo e insisto, nuestro grupo parlamentario lo que quiere hablar aquí es de capacidad contributiva, de capacidad económica para a la hora de pagar impuestos, y creemos que ese sistema rompe el principio de igualdad y, por lo tanto, hace años ya que tenía que estar eliminado y, bueno, incluso es discutible el planteamiento que ha hecho el Gobierno. Pero creemos que, en una estación de transitoriedad, plantear. Luego hay otra cuestión que yo creo que también debería de ser planteado, el problema es que Navarra no tiene capacidad para ello, que esto debería venir acompañado con una modificación del IVA, porque vamos a hacer desaparecer en el sistema de estimación en el IRPF, pero lo vamos a mantener en el IVA. Fíjese

usted qué distorsión. Pero bueno, en todo caso, yo creo que, si el Estado ya el año que viene da el paso que tiene que dar, se superará esa situación y se modificará en las dos cuestiones.

Quiero referirme ahora a la enmienda número 4. Aquí sí que volvemos a lo que le digo. Miren, ustedes con esta enmienda lo que pretenden, además de volver a recuperar una reducción del 40 por ciento, que volvemos a un debate que ya tuvimos en su momento y que ya está, a nuestro juicio, superado, es discriminar nuevamente en función de la fuente de la renta.

Es decir, una persona que tenga 25.000 euros de ingresos por su trabajo, porque tiene una nómina, y otra persona que tenga esos 25.000 euros, porque es un rentista y porque vive de tener un patrimonio inmobiliario impresionante, a ustedes, a uno le quitan el 40 por ciento de sus ingresos por el artículo 33, por esta enmienda, y a la otra persona la mantienen pagando lo que le corresponda, según la tarifa. Pues no es justo, señora Valdemoros. No es justo. Ustedes tendrán otros objetivos, recuperar, o sea, incentivar la puesta en alquiler de viviendas, muy dudoso, porque al final muchas de estas cuestiones no terminan en rebaja de alquileres. El beneficio exclusivamente se lo lleva la propiedad y punto. No se comparte. Desde luego, bueno, completar el incentivo con la deducción concedida al arrendatario es mucho decir. Pero bueno, ese es su planteamiento y, como le digo, no nos gusta, entre otras cosas, porque incide nuevamente en no respetar ese principio de igualdad en el tratamiento, según la fuente de donde provenga, que sucede con el ahorro y sucede con la tarifa dual. No estamos de acuerdo. Nosotros lo hemos planteado en muchas ocasiones. No tenemos mayoría política. Nos pasa, como les digo insistentemente, nos afecta la doctrina Adanero, y cuando no tenemos mayoría política, pues no lo aplicamos. Tienen ustedes mayoría política para mantener la dualidad en el tratamiento de las rentas y dos tarifas distintas, pues mientras la tenga, aprovéchenla.

Luego quiero referirme, creo que son la 9, la 10, la 11, a los planes de pensiones, a la modificación que ustedes hacen. Bueno, derogan en el apartado, proponen derogar el apartado 13 del artículo primero. Vuelven a recuperar la fiscalidad, dando un verdadero impulso. Bueno, yo creo que aquí, si pudiéramos hacer un resumen muy resumido y didáctico del informe del AIReF, para que la gente que se mete en planes de pensiones, por lo menos sea consciente en donde se meta y, al final, la AIReF viene a decir: «No cumple los objetivos de incentivar el ahorro —creo que lo dice expresamente— a largo plazo, como complemento de un sistema público de pensiones». No lo cumple, primero, porque la gente no termina de apostar por ello, no por el tratamiento fiscal. No lo cumple, porque, además, el rendimiento que se obtiene en los últimos años, en los últimos ya muchos años es muy escaso, y no le cuento ahora, que las entidades están empezando a cobrar por tener dinero depositado en sus cuentas bancarias, pues imagínese cuando empiecen a cobrar por tener el dinero en los fondos de pensiones. Pues no sé lo que va a pasar.

Pero sobre todo que quería referirme es que ¿a quién benefician? ¿A quiénes están ustedes defendiendo, fundamentalmente, con mantener el sistema que están proponiendo mantener? Lo dice el AIReF. Lo dice. Introduce un elemento de regresividad en el IRPF. El 37 por ciento de los beneficiarios son y corresponden al último decil de la renta. Pero no es eso, es que ese 37 por ciento acapara el 67 por ciento del coste recaudatorio. Es decir, los que más tienen son en buena parte los que más pueden ahorrar y, por lo tanto, son los que más se benefician de este sistema. ¿Qué hace? Que, como cada euro que quitan de su marginal, en el tipo marginal, lo que

hacen es ahorrarse mucho dinero, porque no afecta lo mismo a quien tenga un tipo marginal del 47, del 52 por ciento, que el que tenga un tipo marginal del 24 por ciento. Pues la proporción, evidentemente, y eso es lo que ustedes están defendiendo, y eso es lo que creo que hay que decir a la sociedad.

Voy a intentar ir rápido, porque si no me voy a agarrar mucho. En la número 12, ustedes hablan también del tema de los alquileres. Bueno, han vuelto a un sistema que no compartimos. Nosotros creemos que este beneficio tiene que estar ligado a la renta. Está en estos momentos ligado a la renta. Fue una de las cuestiones que se modificó en la anterior legislatura. Ustedes hacen tabla rasa y ahora para todo el mundo plantean que, independientemente de la renta, el 15 por ciento de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo correspondiente, se produzca una deducción.

Bueno, incluso, luego ha modificado también el porcentaje, que sea un 25 por ciento para los titulares de familias numerosas. Ahora es un 20 por ciento. Bueno, favorecer el alquiler, bueno, nosotros creemos, e insisto que se debe mantener, como decía el señor Buil, muchos de los beneficios relacionados con las rentas. No por tener tres hijos y ser familia numerosa se debe tener el mismo tratamiento que por tener tres hijos y tener otra renta distinta. Yo creo que, en los beneficios fiscales, que están soportados luego por el conjunto de la ciudadanía, deben tener, a nuestro juicio, como digo, el tema de la capacidad de las personas.

Bueno, ustedes han planteado en la enmienda número 13 ya, con carácter permanente, un incremento del cien por cien de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo por cotizaciones a la Seguridad Social. Yo creo que esto habría que debatirlo de alguna otra manera, y ahora es un 25 por ciento. Ustedes plantean que lo que ha sido para el 2021, creo entender, porque con efectos desde el 1 de enero no es para el año 2021, sino desde el 1 de enero sea con carácter general y, además, establecen, pues eso, en familias numerosas, un incremento adicional que ahora sería, aproximadamente, del 3,75, ustedes plantean que sea del 5 por ciento. Lo mismo en la deducción de gastos en centros de educación infantil. Bueno, plantean una situación que, a nuestro juicio, no tiene en cuenta la renta y hasta insinuarlo, lo plantean.

La 19 está en relación con, ya le ha dicho y asumo las palabras al cien por cien de lo que ha dicho el señor Buil, en relación con los donativos. Bueno, creemos que esto es una nueva gatera que se quiere abrir. No entendemos muy bien por qué, si es que ya hay, digamos, beneficiarios que a ustedes les ha hecho la política esa que decía yo de *lobby* para que, vamos a ver si metemos esta deducción, porque de esta forma podremos vender a potenciales donantes este instrumento y de esta forma recaudaremos más. Bueno, pues yo no sé si hay que destinarlo, digamos, el tratamiento destinado a la investigación médica que ustedes plantean aquí, dedicadas a paliar la crisis, habría que plantearlo por otro sitio. Pero, desde luego, no es que reconozcan este 30 por ciento del Impuesto de las Donaciones, es que, si en el primer año no hay cuota suficiente, no se preocupen, que les vamos a garantizar que dentro de los próximos cuatro años van a seguir deduciendo. Si alguien hace una deducción de 100.000 euros, porque tiene capacidad económica para ello y excede del 30 por ciento del límite general, no se preocupe, que le vamos a garantizar otros cuatro años más. Bueno, pues yo creo que son muy generosos y nos huele a que aquí hay política de *lobby*.

En relación con otras enmiendas, en relación, ya voy a entrar en el Impuesto de Sociedades, porque si no me voy a alargar demasiado. Yo creo que la posición política está clara, y tenemos, como digo, esas diferencias. En relación con las sociedades, claro, los deterioros de créditos por insolvencias ustedes los fijan ya a partir de los tres meses. Bueno, poca confianza tienen ustedes en que se recupere nada, y, al contrario, que va a haber una explosión de, digamos, de créditos impagados, impresionante. Bueno, lo que pretenden además es, digamos, modificar esas también. Yo creo que el criterio que hay en estos momentos, de los seis meses, es prudente y es más que suficiente para que el perjuicio que se pudiera causar a esas empresas, las empresas tienen capacidad de reacción muy rápida. Seis meses en el desarrollo de una actividad empresarial pasan de forma muy rápida.

Vamos a ver, un segundo, las bases imponibles liquidables negativas, como vemos, ustedes aquí siguen defendiendo, ya sabe cuál es nuestra posición. Nosotros disminuiríamos drásticamente. Incluso, hay una enmienda de Izquierda-Ezkerra en ese sentido que vamos a apoyar. Pero un apoyo simbólico, porque nos vamos a quedar nuevamente, seguramente, solos en ese planteamiento de disminuir. Esto no lo tienen las personas físicas, no tienen quince años. Ya sabes que no lo tienen. Tienen un plazo muy sensible. El plazo para la prescripción de las deudas con Hacienda no son quince años, son cuatro.

Es decir, hay una serie de disfunciones en el sistema, que ustedes lo que pretenden es decir que se haga como en el Estado y en el País Vasco, que no haya plazo, que no haya plazo y que da igual, y si una empresa en quince años sigue teniendo bases imponibles negativas que compensar, muy mal tiene que andar esa pobre empresa. Si está permanente, o hace ingeniería fiscal, lo cual sería sospechoso, para estar permanentemente viviendo en las bases imponibles liquidables negativas y tener todos los años capacidad para de sus beneficios, detraer una parte y compensar y pagar menos impuestos por esto, o como le digo. Luego, lo que ustedes plantean, bueno, son derogar los límites, derogación de los límites, tanto cuantitativos como temporales, e incluso extenderlo a los grupos fiscales. Bueno, nosotros no estamos de acuerdo y votaremos que no en ese sentido.

Crean una nueva reserva de capitalización, que yo creo que sería discutible, pero nos gustaría conocer más información. Nos gustaría conocer más, qué consecuencias puede tener esta nueva reserva de capitalización en los términos en que está planteado.

Luego, bueno, crean una nueva deducción también. Bueno, esta era una reducción la base imponible. Esto no es deducción, es una deducción en la base imponible, con lo cual, tiene su trascendencia, puede tener su trascendencia económica.

Luego, en la enmienda 41 plantean una deducción de gastos de producción y exhibición en espectáculos vivos y artes escénicas. Pues eso, como le digo, ustedes lo que crean, van creando más puertas, digamos, en el Impuesto de Sociedades, más puertas, más agujeros negros, cada vez más agujeros negros, y, al final, la capacidad de aportación del Impuesto de Sociedades en el conjunto del sistema, de ingresos del sistema navarro, va perdiendo como va perdiendo, vamos viendo. O sea, cada año el porcentaje es menor y ustedes van profundizando en ese sistema.

La deducción de cuotas por actividades exentas va en la misma línea. O sea, les parece poco que hay actividades que en el I+D+i, en este caso, lo que plantean ustedes es todavía abrir más esa puerta. Pero bueno, aunque sea de actividades exentas que no pagan, pero cuando aporten a un tercero en un proyecto de I+D+i, bueno, pues que se nos permita también. Pero ¿no es una actividad exenta? No, pero estamos aportando, lo hace un tercero. Yo creo que ustedes siguen ahí, como le digo, ampliando todavía esa erosión de las bases imponibles en el Impuesto de Sociedades, con el que no estamos en absoluto de acuerdo. El régimen de amortización acelerada, pues otro tanto. Ustedes lo que plantean es, en estos momentos yo no sé si, bueno, si lo que pretenden es verdaderamente que tengan liquidez las empresas o, digamos, permitir que cada empresa haga, haciendo ese tipo de inversiones, un pago de tributos a la carta, según me convenga, según me vaya el año, pues acelero o no acelero las amortizaciones y eso puede tener ingeniería fiscal en un sentido o en otro.

Las deducciones adicionales en el inmovilizado inmaterial se incrementa, hay un incremento del 50 por ciento a las iniciadas en el 20 y 21, perdón, del 5 por ciento. No sabemos por qué. Bueno, y luego hay una nueva deducción del I+D+i por la crisis covid, en relación con el artículo 61 del impuesto, lo que hasta ahora era el 40 por I+D, ustedes lo plantean al 50 por ciento. Lo que era investigación, pasa al 25 por ciento.

Bueno, como les he dicho, es que al final, y lo dije el otro día, no sé en dónde, no me acuerdo, en alguna intervención pública o en algún, se está convirtiendo en estos momentos y, digamos, hay un halo de defensa de la I+D+i como si fuera la panacea para la solución de todos los problemas, que en una parte sí es, pero no es todo. Lo que estamos haciendo es que estamos convirtiendo la deducción por I+D+i en el nuevo agujero negro, pero agujero total del Impuesto de Sociedades, porque además no tributa, no tiene suelo. Es una de las excepciones al pequeño suelo que tiene en estos momentos el Impuesto de Sociedades, y con lo que ustedes están planteando, nos podríamos colocar en el 85 por ciento de deducciones. El 85 por ciento de deducciones, sin ningún límite, porque no tiene límite.

Por lo tanto, bueno, yo creo que ustedes profundizan en ese agujero negro, y tampoco estamos de acuerdo, porque creemos que un *mínimum minimorum*, un *mínimum minimorum* las empresas tendrían que pagar. Está muy bien que apoyemos la I+D+i, pero una cosa es apoyar la I+D+i y otra cosa es perdonar impuestos casi el 100 por ciento de los gastos en I+D+i, que es lo que ustedes al final van, al 85 por ciento se aproximan ya.

La nueva deducción por donativos ya hemos hablado de ello. En el Impuesto de Patrimonio, pues como les decía, ustedes lo que hacen es, en la enmienda 65, en relación con el no cómputo de bienes no afectos, pues crear —vamos, hay que leerla con detenimiento para entenderla bien esta enmienda— lo que ustedes hacen es ampliar todavía la base de bienes que, no estando afectos a una actividad empresarial, que es lo que ustedes se cargaron el año pasado, pues ahora diciendo: «No, aquello que provenga. O sea, los beneficios, lo que hubiéramos repartido». Oiga, no, señora Valdemosos, es que, si no están afectos, no están afectos. No amplíen algo que no es afecto y no pongan la excusa de las empresas familiares. Porque nosotros entendemos que ese no es el objetivo, que el objetivo es todavía pagar menos impuestos de patrimonio. Es otra vuelta de tuerca en esa situación.

Bueno, voy a intentar ir acabando. Como decía, voy a referirme a algunas cuestiones del proyecto de ley que ya vienen en el mismo. Hemos presentado, no hemos presentado ninguna enmienda, como dije, porque no era nuestro proyecto de ley. Nuestras enmiendas y nuestro proyecto de ley era la tasa covid, que fue desestimada por este Parlamento, y pues volver a presentar otra vez lo mismo nos parecía que no era necesario, porque íbamos a dejar clara de igual manera nuestra posición con lo que estamos diciendo.

Nos parece positivo por insuficiente esa reducción de exenciones de dividendos de rentas derivadas de transmisión de valores representativos de fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español en un 5 por ciento. Nosotros, en esa tasa covid lo extendíamos hasta el 30 por ciento. Desde luego, como digo, nos parece poco, pero sí positivo.

En relación con el Impuesto de Sociedades, hay una deducción de cinematografía, que la compartimos. Bueno, en definitiva, se trata de mantener, intentar mejorar algo que ya existía. Pero, desde luego, lo que no compartimos es la enmienda 51, planteada en el proyecto de ley del Gobierno, que es una nueva deducción para actividades de innovación tecnológica en procesos de producción de cadena de valor de la industria de automoción.

Pues aquí creemos que también ha habido algo de política del hoy. No sabemos quién está detrás de esto. Porque además está destinado a pymes, en principio, a pequeñas y medianas empresas. Pero, desde luego, vuelvo a hacer la suma, y si las actividades en I+D+i tienen un 40 por ciento en los gastos, más un 10 por ciento adicional, y lo que se plantea aquí ahora es que en las actividades no incluidas un 15 por ciento y ahora les añadimos un 10 por ciento a este sector específico que creen cadena de valor o la industria de automoción, pues, teniendo en cuenta que no hay suelo, vamos al 75 por ciento. Estas empresas pueden ir al 75 por ciento. Creemos que aquí ha habido alguna cesión, algún interés y alguna presión determinada. Como no lo compartimos, pues lo tenemos que decir, y claro. Bueno, se crea esta nueva deducción.

Nosotros creemos en el concepto de avance tecnológico que se plantea, pues es un cajón de sastre, un cajón que va a caber cualquier cosa. Porque, ¿qué nuevos procesos productivos de la cadena de valor de la automoción no suponen ya avances tecnológicos? El avance tecnológico viene *per se*. Si la tecnología es la que está avanzando, si no son las empresas las que innovan. Si en muchas ocasiones son terceros ajenos.

Por lo tanto, creemos, ¿qué son las mejoras sustanciales en los procesos ya existentes? Esto también tenemos que darle un 15 por ciento adicional. Nosotros creemos que ya la regulación de la innovación es lo suficientemente amplia y está lo suficientemente bien tratada desde el punto de vista de beneficios fiscales como para añadirle este 10 por ciento adicional.

Bueno, quiero, finalmente, terminar mi intervención, haciendo referencia a las modificaciones que sean aquí, creo que el señor Buil las ha hecho, a la Ley General Tributaria, las modificaciones de la prohibición del establecimiento de cualquier planteamiento extraordinario de regularización fiscal. Creemos que es importante que no haya nuevas amnistías fiscales, y que hay modificaciones en las obligaciones en el *software* de doble uso, en la criptomoneda, que yo creo que es importante y que a futuro puede traernos más de un quebradero y, seguramente, la Hacienda de Navarra tendrá complicado regular lo que le afectara en sus competencias. Pero es importante, por lo menos, dejarlo en evidencia en esa lucha contra el fraude fiscal. Entre las

obligaciones de información de bienes y derechos situados en el extranjero, se encuentre también la obligación de declarar la posesión de esta renta, que son las criptomonedas.

Por lo tanto, votaremos en contra de sus enmiendas. Votaremos a favor de la mayoría de las enmiendas presentadas por los grupos que están en el Gobierno. Votaremos a favor de las tres enmiendas que hemos presentado *in voce*. Ya se ha dado lectura a la más importante por parte de la portavoz del PSN. Creemos que recoge un espíritu que fue aprobado por el conjunto de grupos parlamentarios, que ha sido aprobado a lo largo de estos meses de la crisis de la pandemia. Aunque, seguramente, no será suficiente para los sectores afectados, yo creo que también va a ser una ayuda más en ese camino de intentar paliar la situación que, como digo, algunas personas lo están pasando mal, y volvemos a los módulos. La implantación del sistema de módulos, decía la señora Unzu, a quien le haya ido mal durante este año le va a beneficiar. Le va a beneficiar porque la estimación directa hace que la diferencia entre los ingresos y los gastos dé un resultado, y si es un resultado negativo con el sistema de módulos y si se hubiera mantenido en el sistema de módulos, tendría que pagar con el sistema, con la estimación directa no. Solo aquellas personas que les haya ido mejor o que estuvieran en una situación en la que su capacidad económica no se correspondía con lo que deberían de haber pagado, porque pagaban el sistema de módulos, pues esas personas podrán tener ese incremento. Yo no lo pongo en duda. Pero, desde luego, en este caso, como digo, esa enmienda trata de dar un mejor tratamiento a esas rentas, declarándolas exentas, porque digámoslo alto, con carácter general, las subvenciones no están exentas, solo aquellas subvenciones que expresamente, en este caso tienen que ser por ley también, en su creación por una ley se declaran exentas, tienen esa consideración, porque hay un montón de subvenciones, desde comedores escolares, hasta subvenciones para la rehabilitación urbana, etcétera, que no están exentas. Por lo tanto, es un tratamiento especial y un tratamiento beneficioso. Nada más, y gracias por la benevolencia de esta intervención.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias a usted, señor Araiz. Finaliza este primer turno de intervenciones. La portavoz de Izquierda-Ezkerra, señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Aranburu. En el Gobierno tripartito, el PSOE, el Partido Socialista, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu nos ha presentado, nos propone medidas tributarias y fiscales en ese proyecto de ley foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias que, muchas de ellas, muchas de ellas nos parecen absolutamente necesarias. Otras no tanto. Ya voy a comentar, pero, desde luego, totalmente insuficientes, totalmente insuficientes para Izquierda-Ezkerra, porque no aborda, no aborda la justicia fiscal que necesita en estos momentos nuestro sistema tributario.

No aborda la necesidad de aplicar el principio de proporcionalidad en la Normativa fiscal, un principio que continúa sin aplicarse a todos los contribuyentes y a todas las contribuyentes, pues con esos criterios que decía de equidad. Por ejemplo, no se aplica a las grandes empresas que tienen enormes beneficios empresariales, que hacen en estos momentos una aportación pírrica a las arcas públicas, en función de sus beneficios, en función de su riqueza.

Es una propuesta fiscal la que hace el Gobierno tripartito, que obvia, por un lado, como decía, la justicia fiscal, que debería ser. Es que es muy simple. Quien más tiene, más paga, y por otro, renuncia a un aumento de ingresos, en unos momentos de necesidad extrema. Unos momentos,

como ustedes saben, en los que las necesidades sociales y las necesidades desde el punto de vista laboral de las pequeñas y medianas empresas de los autónomos, han crecido enormemente con las afecciones de la pandemia que sufrimos. Una reforma real y justa del sistema fiscal pasa, bajo el punto de Izquierda-Ezkerra, porque los impuestos se paguen por quienes generan los beneficios. Eso sin entrar a debatir, porque no voy a entrar en esta ocasión, cómo generan los beneficios, los grandes beneficios determinadas empresas y a costa de qué y de quién, que, en particular, tiene que ver con el entrenamiento de las condiciones laborales de los trabajadores y las trabajadoras.

Hacemos esta propuesta en un contexto —ya lo he mencionado varias veces— en los que se está generando más pobreza, más precariedad, ¿pero en quién? En los colectivos más pobres, en los colectivos más precarios y en otros colectivos que se lanza a la precariedad. O sea, no hace falta más que ver los últimos informes sobre los efectos que está teniendo esta crisis, precisamente, en los sectores más vulnerables.

Por lo tanto, estamos en un contexto de crisis sanitaria, pero que ha agravado unos problemas que ya eran estructurales y que arrastrábamos ya desde la crisis de 2008 y desde mucho antes. Eso exige soluciones, exigen otras respuestas para cambiar el modelo económico, laboral y fiscal. Hoy lo que hace Izquierda-Ezkerra aquí es traer una propuesta, una propuesta que no es ni la propuesta de Navarra Suma, ni es la propuesta del Gobierno tripartito.

Traemos una alternativa a este Parlamento, que ya veo, como decía el señor Araiz, que no va a contar con los votos suficientes, pero sigue siendo la alternativa. Sigue siendo la única alternativa válida para sostener los futuros presupuestos y para sostener los servicios públicos a corto, medio y largo plazo.

Sí que es cierto que el proyecto que presenta el Gobierno incluye muchas medidas que compartimos. Ya lo dijimos y no me voy a extender.

Compartimos todas las medidas que incluye contra el fraude fiscal, la elusión fiscal, todas esas medidas desde el punto de vista preventivo, también fiscalizador y penalizador. Bueno, lo que hace el Gobierno de Navarra, el Gobierno tripartito es, pues como no puede ser de otra manera, transponer la Normativa de las directivas europeas a la Comunidad Foral de Navarra.

La propuesta del proyecto del Gobierno tripartito sí que da respuesta a algunos desajustes fiscales y contempla exenciones, contempla aplazamientos, contempla compensaciones a situaciones muy especiales que ha generado esta crisis.

No compartimos que se den más beneficios empresariales a las empresas con I+D+i. Decía ahora el portavoz de EH Bildu, que es otro agujero fiscal. Hombre, otro agujero fiscal, si está habiendo otro socavón, otro socavón que ya amenaza en la negrura, que era gris más o menos, pero amenaza ya la negrura.

No compartimos que se elimine el requisito de mantenimiento del empleo para consolidar las deducciones, precisamente, por mantenimiento de empleo, las deducciones por creación de empleo a mujeres o personas con discapacidad, y no compartimos, esencialmente, lo que no compartimos, principalmente, lo que no compartimos es que no se modifique el impuesto a los

grandes beneficios empresariales. Tampoco compartimos la reducción que se hace a las cuotas sobre los tributos del juego.

¿Cuál es el objetivo de las enmiendas que ha presentado o que presenta Izquierda-Ezkerra o que debatimos hoy? Aunque ninguno de ustedes lo ha mencionado de manera explícita. No sé si será porque voy la última. Pero no deja de llamarme, me ha llamado mucho la atención. Me ha llamado mucho la atención, y lo comento ahora, porque digo, bueno, pues yo he pensado, digo: «Hombre, no hay mejor aprecio que ocultar el desprecio o tratar de ocultar las vergüenzas». Eso es lo que se me ha ocurrido. Porque tenemos una propuesta clara, como decía, una propuesta clara, alternativa a Navarra Suma. Gracias, señora Valdemoros, porque usted ha tenido la consideración de hacer referencia al trabajo que hemos hecho y a la propuesta que hacemos, que no está de acuerdo, como yo no estoy de acuerdo con la suya, nos lo decimos y punto pelota. Perdónenme la expresión, pero así es.

Decía, una propuesta alternativa, Navarra Suma, pero también una propuesta alternativa a la propuesta fiscal del Gobierno. Son enmiendas que pretenden acabar con lo que hemos denominado ya en múltiples ocasiones, con ese paraíso fiscal que supone el Impuesto de Sociedades. Enmiendas que pretenden duplicar de forma relevante, además, la aportación de las grandes empresas con grandes beneficios al total de la recaudación fiscal.

Lo repetiré yo también, martillo pilón. Martillo pilón con esta cuestión. Porque hay un Impuesto de Sociedades, decía, representa un pozo sin fondo, pero no solamente un pozo sin fondo, también un montón de trampas que permiten a las empresas, principalmente, aquellas empresas que tienen grandes beneficios y que van a ganar muchísimo algunas en esta crisis, pues les permite tributar a Hacienda Pública una parte muy marginal e insuficiente de sus abultados beneficios empresariales.

Decía el otro día, e insisto hoy, porque a veces, si las cosas se repiten como que van calando un poquito más, en algunos y en algunas. Decía el otro día que el Impuesto de Sociedades está atravesando toda una serie de agujeros negrísimo, pues que conducen, como decía, una irrisoria. Irrisoria, porque si no fuera por lo tremendo que es, sería de risa, una irrisoria recaudación fiscal, tipos de gravámenes bajos, tributaciones mínimas, escasas y muy agujereadas por una Normativa que la reduce todavía más. Abuso de las compensaciones de las bases negativas y un enorme, excesivo menú de deducciones y reducciones en tributación de beneficios.

Resultado, pírrica contribución. Estamos en un escenario que solo podemos calificar, y lo vuelvo a decir, porque me encanta la expresión, esta es de mi compañero José Miguel Nuin, de calificar esta situación como latrocinio legalizado a la mayoría esencial y, en especial, a las clases trabajadoras que aportan la mayoría, que aportamos la mayoría de la recaudación a través del IRPF y a través del IVA, un impuesto que pagamos todos y todas de la misma manera.

Es insostenible que en 2021 los beneficios empresariales vayan a suponer solamente un 7 por ciento, si llega, de toda la recaudación tributaria prevista, mientras el IRPF aportará el 39 por ciento, casi el 40 por ciento de la recaudación y el IVA un 33 por ciento.

La riqueza suma más riqueza en ese paraíso exclusivo. Los dueños del dinero tendrán más dinero y engordarán sus faltriqueras, ya de por sí bastante gorditas y abultadas.

Es insostenible esto. Nosotros creemos que es absolutamente necesario corregirlo, porque si no se corrige este paraíso fiscal, a medio plazo, como les decía, los servicios públicos, educación, salud, serán insostenibles.

En 2016, que ya sé que es 2016, actualizaremos los datos, pero por ahí andamos. Las grandes empresas tributaron por el Impuesto de Sociedades, una media de 7,8 por ciento sobre beneficios de más de un millón de euros. O sea, no me hago a la idea yo ni de lo que es un millón de euros. O sea, no me puedo ni hacer a la idea de lo que ocupan, de lo que supone en sí.

Las medianas son 14 por ciento y las pequeñas empresas un 19 por ciento. Las rentas del trabajo entre el 18 por ciento y el 20 por ciento. Nos dice Navarra Suma, nos dice Navarra Suma, aun sabiendo que es mentira, porque es mentira, que es falso, que queremos subir los impuestos de forma generalizada a la gente corriente. Eso es absolutamente falso, absolutamente falso, señora Valdemoros. Nuestra propuesta fiscal se basa, tal y como he mencionado al principio, en más justicia fiscal.

¿Qué significa eso? ¿Quién paga más? Respuesta sencilla, quien más tiene. ¿Para qué? ¿Para qué? Para un reparto más justo de la riqueza, que permita a toda la población de un disfrute, de un nivel de bienestar, en particular, a quienes menos tienen. Esta, nuestra propuesta fiscal, es más necesaria, si cabe, cuando una parte importante de la financiación llega de un exagerado endeudamiento. Va a ser en la legislatura 2020-2021, en el año 2020 y 2021. Perdón, la legislatura, en los años fiscales 2020-2021, va a ser un endeudamiento que supera los 1.100 millones de euros. Daba los datos el otro día el Gobierno. «Pan para hoy, hambre para mañana».

Por cierto, yo no lo quiero obviar, pero es que es una situación que se agrava con esos peajes en la sombra, que arrastramos 1.865 millones de euros, que eso también tiene un coste, un coste en cada presupuesto.

Me voy a centrar ya en nuestras enmiendas, que es lo que voy a defender hoy, luego pasaré a valorar las enmiendas de cada uno y cada uno de los grupos, con el respeto que cada uno y cada uno de ustedes, de los portavoces y de los grupos que representan, me merecen.

Nuestras enmiendas: Aumentar del 28 por ciento al 35 por ciento el tipo de gravamen para las grandes empresas; aumentar el tipo de tributación mínima para las grandes empresas, del 18 al 25 por ciento.

Eliminación de las reducciones de tributación mínima. De manera que no pueda ser rebajada esta tributación con deducciones adicionales, como sucede ahora. La reducción de la deducción por investigación y desarrollo e innovación hasta el 50 por ciento actual de la cuota líquida, como está ahora, del 25, que, por cierto, Navarra Suma aún posee más, aún sube más.

Lo que les decía, se está excavando otro profundo agujero que negrea, y negrea mucho. Sobre la reducción de la compensación de bases liquidables negativas, proponemos reducir el 70 al 50 por ciento para las empresas con cifra de negocio inferior a 60 millones de euros y 25 por ciento a las empresas con cifra de negocio superior a 60 millones, la reducción de bases liquidables

positivas con las pérdidas de ejercicios anteriores, reduciendo de quince años a siete años el período para la compensación de bases liquidables positivas con la pérdida de otros anteriores.

Eliminación de la reducción sin limitación de un millón de euros de las bases liquidables positivas con las pérdidas de años anteriores. Decía, es un agujero negro. Este sí que es negro, por donde se cuelga una parte importante de la cotización.

Las empresas pueden reducir hasta el 70 por ciento de beneficios por pérdidas anteriores a quince años. ¿Pueden los trabajadores y las trabajadoras que estuvieron en paro, que perdieron ingresos o aquellos o aquellas que perdieron su vivienda, reducir de sus impuestos de cotizaciones lo que les pasó hace no sé cuántos años? No, ¿verdad? Esto se llama discriminación. Esto se llama discriminar y esto se llama atracar, un atraco a mano armada a las clases populares.

Entre 2014 y 2018, no sé cómo estarán ahora los datos, las empresas con grandes beneficios dejaron de pagar 1.143 millones de euros por compensaciones de bases negativas. Es decir, por pérdidas de años anteriores, es decir, por menos ganancias. Navarra Suma propone la reducción del 70 por ciento para todos los casos y por período indefinido. O sea, para siempre, para siempre, nunca, jamás. Esto no va a ser, menos mal que no va a ser. Izquierda-Ezkerra proponemos reducir este tiempo a siete años y reducir también las deducciones. Es más justo con el resto de los contribuyentes y más equitativos.

Miren, con estas enmiendas, desde Izquierda-Ezkerra perseguimos una corrección rápida y urgente del comportamiento del Impuesto de Sociedades, que no es suficiente, porque este impuesto requiere de una transformación y una reforma mucho más profunda y mucho más amplia.

Ahora, lo que proponemos son unas medidas de urgencia, unas medidas de urgencia, que es una corrección para que aumente con rapidez su eficacia recaudatoria. No va a poder ser. No va a poder ser. Pero esto lo pagaremos. Lo pagaremos, lo pagarán las clases trabajadoras de esta Comunidad.

Yo les decía, pero a mí me parece que es una irresponsabilidad del Gobierno tripartito. Partido Socialista, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu no afrontar la reforma del Impuesto de Sociedades y basar todo en la deuda.

Señora Valdemoros, efectivamente, otros intereses le nublan a usted la vista. Mucho, se la nubla mucho. Sus rebajas de impuestos benefician a las rentas más altas y perjudican a todos los demás y a todas las demás.

Claro, como ha mencionado usted a la señora Díaz Ayuso, como se ha mencionado a la señora Díaz Ayuso, claro, pues las comparaciones, bueno, es que casi no son odiosas. Es que me vienen al pelo. Porque, según la señora Ayuso, si uno está en Madrid y gana 1.000 euros, la cosa no va contigo. Usted gana 1.000 euros, la cosa no va con usted. Si uno gana 1.200 euros al mes, que es lo que, el salario que tiene la mayoría de los madrileños y madrileñas, debía rebajar usted 2 euros. Si gana más de 1.900 euros, la rebaja va a ser de 7 euros. Si gana usted más de 6.000 euros al mes, le vamos a rebajar 250 euros. Esa es la concreción de las propuestas que trae hoy aquí Navarra Suma.

La pandemia va a ser, está siendo un negocio para las grandes empresas, ya Oxfam lo denunciaba hace un par de meses, treinta y dos empresas en Europa han aumentado 90.000 millones de euros sus beneficios en 2020, en unos meses. Eso sí, han reducido muchísimo los costes laborales.

Mire, señor Buil, para martillo pilón esta Parlamentaria, que va a intentar convencerles a todos ustedes y a todas ustedes de la necesidad de esta reforma fiscal y de avanzar en justicia fiscal.

Respecto a Robin Hood, que encarnaba las demandas de justicia de las clases oprimidas, pues mire, hoy yo me puedo permitir hacer este discurso aquí y no tengo que ir cual bandolera, asaltando carruajes por las carreteras y por los caminos. Pero mire, de eso se trata. No se trata de atracar a las personas más ricas. No, no se trata de atracarlas. Se trata de que las personas más ricas aporten para dárselo, sí, a las personas más pobres.

Una pena, una pena y una lástima que el Partido Socialista, Geroa Bai, Podemos Ahal Dugu ni siquiera el señor Araiz ha entrado de manera así, más en profundidad, a valorar nuestras propuestas. Lo cual me hace pensar lo que les decía antes, no hay mayor aprecio que ocultar el desprecio o tapar las vergüenzas. No es el caso de EH Bildu, que siempre ha compartido con nosotros y con nosotras.

Ya voy, no se enfade, señor Araiz. Digo que ha compartido siempre con Izquierda-Ezkerra, nuestras políticas de fiscalidad. Así ha sido siempre. Además, además de eso es coherente. O sea, que ahí no me voy, no voy a, desde luego, para rato no voy a atacar a usted.

Criterio de voto, y voy, bueno, voy terminando no. Necesito unos cuatro minutos. Hay un grupo de enmiendas que van dirigidas al cambio que presenta el Gobierno para los autónomos, para pasarle a los autónomos la tributación de módulos a estimación directa. Por un lado, las asociaciones de autónomos se han movilizado para pedir que se aplaze esta medida y no se haga en plena pandemia, lo cual tiene su parte de razón, en la medida en que si a las grandes empresas, a los grandes beneficios empresariales no se les zurra, pues: «Oye, y ustedes, ¿por qué a mí sí?». Pero Izquierda-Ezkerra siempre hemos tenido una posición general, defendiendo esta modificación. Pero no sé si lo oportuno es hacerlo ahora con la pandemia. Me parece cuestionable, y bajo nuestro punto de vista cabría una moratoria.

Por lo tanto, nos vamos a abstener tanto a las enmiendas 1 y 18, Navarra Suma, como a la 6 y 17 del tripartito, que tiene, creo que tiene una enmienda *in voce* al respecto.

El Gobierno tripartito presenta también una serie de enmiendas que ha preparado la Hacienda Foral para mejorar la gestión tributaria, mejorar la lucha contra el fraude y elusión fiscal. Esto todos los años lo hace la Hacienda Foral. Nuestro voto va a ser a favor. Me refiero a las enmiendas 22, 24, 37, 43, 44, 45 y 58. Navarra Suma presenta casi sus enmiendas, todas sus enmiendas para aumentar las deducciones. Las reducciones, los beneficios fiscales, tanto en el IRPF como en el Impuesto de Sociedades. Eso reduciría en cientos de millones de euros la recaudación.

Evidentemente, votaremos en contra, señora Valdemoros. Aritmética básica simple, operación suma en negativo y en positivo. Ingresos, gastos. No tiene más. ¿Qué haríamos? ¿Cómo

quedarían estos presupuestos para el 2021 con esos cientos de millones de resta en la recaudación fiscal? Explíquenlo. Eso sí que lo tienen que explicar.

Navarra Suma presenta una enmienda para deflactar la tarifa del IRPF, en 1,5 por ciento de 2021 y otro 1,5 por ciento de 2022. La deflactación se hace para que la inflación no aumente la presión fiscal. En Comisiones Obreras siempre demandamos —yo también— cada año esta medida. Izquierda-Ezkerra también estamos a favor como oposición general. Lo que propone Navarra Suma puede costar cada año entre 20 y 25 millones de euros. Claro, no explica cómo va a compensar. Nosotros sí.

En todo caso, la inflación este año ha sido prácticamente cero, casi cero. Por lo tanto, vamos a votar en contra. En contra, porque esta es peor que de «campanario».

Sí que ustedes lo justifican, diciendo que se tiene en cuenta la inflexión de años anteriores en los que no se deflactó, pero vamos a votar en contra de esa enmienda 69. Luego van nuestras enmiendas del Impuesto de Sociedades, que las vamos a votar a favor todas.

Luego están las enmiendas, estas son las 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 46 y 50, y luego hay otras enmiendas, alguna que podíamos apoyar, como la 2 de Navarra Suma, que ha sido súper superada por la *in voce*, creo que es la número 9, creo que es, que hemos firmado los otros y las otras, perdón, me he confundido de número. Sí, es la 8. Perdón, me he confundido de número. Es la 8, lo siento. O la 72 del tripartito, que vamos a votar a favor para que los ayuntamientos y sociedades públicas, al igual que el Gobierno, puedan constituir derechos de superficie para la vivienda.

Pues este es el resumen, las *in voce* que presentan, creo que algunas están firmadas por los grupos de Gobierno y algunas también por EH Bildu. Creo que, en principio, digo creo, porque no me da tiempo a mirarlas bien, pero el voto irá favorable. Nada más, y muchísimas gracias por su atención.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias a usted, señora De Simón. Iniciamos el turno de réplica en el mismo orden de intervenciones que el primer turno, lógicamente. De modo que tiene la palabra la representante, la portavoz de Navarra Suma, la señora Valdemoros, cuando quiera.

SRA. VALDEMOROS ERRO: Gracias, Presidenta. Bueno, en mi turno de réplica, primero voy a posicionarme sobre el resto de las enmiendas de los grupos parlamentarios, y después concluiré en respuesta a algunas de las consideraciones que se han hecho hoy en esta Cámara.

Bueno, en primer lugar, vamos a votar que no a todas las enmiendas presentadas por Izquierda-Ezkerra. Evidentemente, como bien ha dicho usted, es un modelo alternativo. No nos parecemos nada en el modelo, pero ojo con su modelo alternativo, señora De Simón, porque cree usted que está siendo Robin Hood y me parece que está siendo mucho más el príncipe Juan Sin Tierra que, con tanto impuesto, pues empobreció radicalmente a su reino.

Si no recuerdo mal, y como lo ha venido diciendo hoy, pues usted sigue pensando que es una cuestión de pura aritmética, que es de bajar impuestos, con más gasto es inviable.

Se lo voy a volver a explicar muy brevemente. No se trata de sumar, restar, multiplicar y dividir. No es tan fácil como si subo un 1 por ciento el tipo impositivo, obtendré un incremento proporcional en la recaudación. No funciona así. No lo hace, porque las variables en cuestión se influyen mutuamente. Si modifico el tipo impositivo, puedo estar segura de que eso va a afectar a la base imponible sobre la que recae el gravamen, en mayor o en menor medida, según sea la estabilidad, la sensibilidad o la elasticidad de esa relación que, por cierto, señor Buil, discutimos cuando quiera.

Vamos a votar, con el resto de las enmiendas votaremos a favor de dos de ellas, por considerarlas cuestiones meramente técnicas, la 8 y la 59. Votaremos abstención a la enmienda 51, porque hemos presentado una enmienda más amplia, en la que llevar esos diez puntos que no le gustaban al señor Araiz, no solo al sector de la automoción, sino a más sectores. Votaremos también abstención a la enmienda 61, dado que mi grupo parlamentario ha presentado una enmienda en términos de aplazamientos y racionamientos más amplia que la suya.

Vamos a votar al resto de enmiendas no. Incido especialmente en la enmienda 6, que luego ha cambiado por una *in voce*, si no me equivoco, y la enmienda 17, porque termina de completar la supresión del modelo de estimación objetiva en estos momentos tan complicados, que me extenderé ahora con las consideraciones que han hecho cada uno de ustedes.

Vamos a votar que no a las enmiendas 22, 24, 37, 43, 44, 45 y 57, porque limitan la exención de los dividendos y plusvalías derivadas de la transmisión de participaciones. Pasamos de un 100 a un 95 por ciento, en concepto de gastos de gestión, porque supone indudablemente una doble imposición, puesto que un mismo beneficio va a tributar en dos o en más ocasiones. Pese a que este Gobierno, y lo mismo, el Gobierno de España, se ha acogido a la facultad prevista de directiva europea, denominada Matriz Filial, Directiva 2011/96, del Consejo, relativa al Régimen Fiscal Común aplicable a las sociedades matrices y filiales de Estados miembros diferentes, la cual permite que los Estados miembros puedan prever como gastos no deducibles los gastos de gestión de la participación de la filial hasta un 5 por ciento de los beneficios distribuidos.

Consideramos que el Gobierno podía haber optado por un porcentaje menor. Por ejemplo, Francia lo ha hecho al 1 por ciento. O por excepcional supuestos, como la tributación en los grupos de consolidación o limitarla a un determinado número de sociedades en cadena para que no se produzcan situaciones de múltiples dobles imposiciones. Sin embargo, persiguiendo un objetivo puramente recaudatorio, han optado por la tributación máxima posible. Con el objeto de corregir estas cuestiones, hemos presentado al uso dos enmiendas *in voce*.

Sin duda, otra vuelta de tuerca para apretar con impuestos en una situación que aconseja justamente lo contrario.

Dicho esto, con las consideraciones que se han hecho aquí en la Cámara, comenzando por el Partido Socialista, la señora Unzu, está mal informada. Mi actividad profesional docente en universidades y en escuelas de negocios, mi *expertise* es en temas macroeconómicos. Es decir, cómo funcionan las variables y cómo interactúan entre ellas. Ahora bien, la profesionalidad la llevo al punto álgido siempre. Si en mis manos está debatir fiscalidad, la debato al cien por cien. Así va a seguir siendo también para el resto de la legislatura. Lamentablemente, veo que no le gusta. Pero mis discusiones serán profesionales al cien por cien.

Al menos han leído mis intervenciones, como las ha leído el señor Asiain. Poco a poco, esa parábola del sembrador quizá va germinando. Lo que no me han permitido ustedes, de momento, es algo que he aprendido del lenguaje político, lo que no he sido capaz de aprender, porque no me han dejado, es la negociación. Porque ustedes no quieren negociar con nosotros. Pero también aprenderé.

En cuanto a la moratoria de los módulos, les dejé muy claro en el debate del pasado Pleno, que no es el debate módulo sí, módulos no. Ese no es el debate. El debate es que no es el momento ahora de hacerlo, que ustedes mismos, en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado, donde comparten Gobierno, Partido Socialista y Podemos, apoyados por Euskal Herria Bildu, apoyados por el PNV, han decidido que no es el momento de hacerlo este año. ¿Por qué? Por la situación de crisis. Anda, aquí justo lo contrario.

Me lo puede decir a mí. Es que ustedes han preferido ser leales al acuerdo que han tenido por escrito con Euskal Herria Bildu, en materia fiscal. Esa es su lealtad. A mí me puede decir lo que quiera, pero salga con un micrófono, salga ahí a la puerta del Parlamento y les dice a los 25.000 autónomos afectados por este cambio que no les va a pasar nada. Oiga, ellos dicen que se trata de un cambio fiscal que nos va a crujir, que no lo digo solo yo, que lo dicen ellos. También dicen que no es el momento para un cambio tributario, sobre todo, para las pequeñas empresas, algo que, a juicio de ellos, que son ellos los que están con la actividad, que no son ustedes, son ellos, que la conocerán mejor que ustedes, dicen que es inasumible.

Cuando comparan la propuesta fiscal de mi formación política con Madrid, flaco favor le están haciendo a nuestra autonomía tributaria y fiscal. Oigan, yo no me comparo con Madrid, porque tenemos una autonomía distinta. Ellos son territorio común y nosotros no. Somos territorios forales. Territorio foral. Quizá, con su seguidismo absoluto de lo que está haciendo el Ejecutivo de Pedro Sánchez, quizá ustedes sí están pensando en la armonización fiscal. Si ya ustedes lo están pensando, porque seguidismo han hecho con la gestión de la pandemia, con los presupuestos, solo para llevar a Navarra a peor posición y con los impuestos.

Oiga, han tenido 1.000 millones, 1.000 millones más que en el año 2012. ¿Quién más? Oiga, señor Buil, yo no quiero que me rescate usted. No quiero que me rescaten ustedes. ¿Sabe cuál ha sido su rescate? Su supuesto rescate. La lista de espera, obvio el año 2020, lo obvio, sin tener en cuenta la covid, aumentó un 26 por ciento. En revisiones, en sanidad, en el tiempo de espera, durante todo el año 2019 aumentó un 19 por ciento.

En cirugía, en el año 2019, un 4 por ciento. No quiero contarles ahora. Lo que vamos a ver en los próximos, el próximo año, ya lo estamos viendo. En términos de salud pública, la pasada legislatura aumentó el presupuesto en un 30 por ciento y se incrementó de manera espectacular la siniestralidad laboral.

Si vamos a la tasa de exclusión, los colectivos vulnerables, esos que a usted dice que parece que a mí no me importan, porque yo trabajo para lo mismo que usted, para conseguir el mayor gasto social. Pero ¿sabe lo que pasa? Que lo que yo quiero es que sea sostenible en el tiempo. Quiero que el que esté mañana, también tenga la misma ayuda que tiene que estar hoy. Eso le diferencia a usted y a mí, y a muchos de ustedes con mi formación política. Eso es lo que les diferencia. Pues miren, en la tasa de exclusión, en relación con la renta garantizada, en 2008, 15

millones de renta garantizada, tasa 8,6 por ciento. 2019, 97 millones, tasa, 11,7 por ciento. Oigan, ¿saben lo que les digo? Que prefiero que no me rescaten ustedes.

Al señor Asiain le gusta hablar en sus intervenciones de la gestión. Hablaremos, debatiremos cuando debatamos las cuentas generales del año 2019, debatiremos sobre esta cuestión con detalle. Pero hombre, no estamos en el mejor momento para hablar de la gestión de las cuentas públicas y del dinero público por parte de Geroa Bai. Hubiera sido muchísimo más inteligente no sacar a relucir el tema hoy.

Señor Buil, no es verdad que llevamos todas las medidas para Impuesto sobre Sociedades. Soy una mujer bastante equilibrada. Mire, llevamos veintiún medias para IRPF, quince para Impuesto sobre Sociedades. Incluso menos, porque algunas de estas medidas del Impuesto sobre Sociedades son concatenadas unas sobre otras.

Señor Araiz, no es su proyecto de ley. Tampoco es el mío. Haber presentado otro. Claro, sí, viene, le ha venido muy bien. Le han venido muy bien nuestras enmiendas. Claro, para poder hablar. Habría presentado todas sus enmiendas. Lo que a mí me gustaría saber es qué le han dado a usted para no presentar esas enmiendas, a mí, nada. He traído aquí mi propuesta. Usted, que es un habitual en traer sus propuestas fiscales, aquí no las ha traído. Dice que ha presentado una. Sí, sí. Bueno, nosotros también.

El Robin Hood del que hablaba usted, del diezmo medieval, pues así era. Cuando llegaban las grandes crisis, en la Edad Media, el señor feudal les pedía a sus súbditos que le dieran más y más trigo para llenar bien el palacio. Justo lo que están pretendiendo ustedes ahora. Porque cuando usted habla, justo cuando usted habla de que pensamos en los ricos, oigan, las rentas medias y las rentas bajas en Navarra llevan desde la legislatura pasada, con su apoyo, siendo las rentas que más impuestos pagan en España. No es solo lo que se hace en un proyecto de ley, es lo que no se hace. Porque aquí lo han apostado por estas personas.

Además, con la política fiscal, usted sabe que crujir, por utilizar una expresión que habitualmente la escucho en esta Cámara, de impuestos a los ricos, no se consigue demasiado más. Realmente es las rentas medias. En Navarra, ya les he dicho en alguna ocasión que las rentas medias, las clases medias forman parte del 62 por ciento de la población.

Ustedes iban al *marketing*. Van al *marketing* de decir que no hay una subida generalizada de impuestos, y ponen la palabra generalizada, y se lo dije el otro día, para poner falazmente en la mente de la gente que están subiendo impuestos. A mí no me van a engañar y a la gente tampoco le engañan.

La memoria económica, usted, señor Araiz, me va conociendo, evidentemente, ya sabrá que me la he leído. Claro, en la memoria económica vienen impuestos que se aprobaron el año pasado. Pero casualidad que no viene la estimación que se prevé por el cambio del sistema de estimación objetiva, participación directa. Casualidad que no viene. Los técnicos de Hacienda no lo han puesto, no lo sé. Me hubiera gustado que, para valorar, evidentemente, claro, que me informo y leo todo el papel que viene a mis manos, pues está, no está. Ellos dicen que la subida fiscal va a ser entre el 50 y un cien por cien. Algunos, incluso un cien por cien.

No intente convencerme de la bondad del cambio. Le vuelvo a decir, no es el debate, módulos sí, módulos no. Es hacerlo en qué momento, y no es el momento. Tampoco les voy a decir yo en qué momento, porque la incertidumbre que rodea esta crisis es tal, es tal que sería una osadía por mi parte y por la de mi formación política, decidir cuándo. Será cuando mejor sea para la sociedad, para esos trabajadores.

Cuando cuente sus fuentes de información, cuéntela al completo. La Comisión Lagares, a la que usted hace alusión cuando habla que sí, los módulos, todo lo que conllevan, ¿sabe lo que dice también la Comisión Lagares? Que al mismo tiempo hay que hacer una reforma profunda, con una rebaja importante del IRPF, que impulse la economía, con un Impuesto de Sociedades que ayude a recapitalizar empresas y que reduzcan las cotizaciones sociales para aumentar el empleo. Todo al mismo tiempo. Claro, usted cuenta parcialidades, pero no cuela. Hace alusión a los planes de pensiones con La Caixa, en La Caixa, perdón, hay un estudio, porque esos planes de pensiones de previsión que favorezca los planes de pensiones de empleo, eso viene del Reino Unido. En el Reino Unido la experiencia es que los porcentajes de gente que destina ahorro a sus pensiones, pasan espectacularmente del 20, del 25 por cien al ochenta y pico por cien. Mucho mayor riesgo, muchísimo mayor es que no hubiese ahorro para la jubilación. Mucho más riesgo.

Sí, ustedes le ven agujeros negros. Nosotros vemos incentivos. Incentivos para desarrollar la Comunidad, para crear empleo, para que esta Comunidad, en definitiva, pueda sostener sus servicios en el futuro. No me digan que no suben impuestos, porque suben impuestos.

Miren, han consolidado la subida fiscal que llevó a cabo el anterior Gobierno en los años 2015 a 2019. La han consolidado. Pero sean valientes. Díganle a la gente que subir impuestos es reducir sus salarios, y que subir impuestos es recortar el dinero en el bolsillo de la gente. Oigan, esa es su política para las rentas bajas, para las rentas medias, para cualquier tipo de renta. Esa es su política, cuéntenla con valentía. Hoy han vuelto nuevamente a subir los impuestos.

Con eso termino. Tengo que ausentarme por mi condición de haber sido madre recientemente. Me llevo el portátil, porque gracias a los medios telemáticos voy a poder seguir viéndoles, pero ahora tengo que ausentarme diez minutos, así que discúlpenme.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Valdemoros. Bien, continuamos las intervenciones de este turno de réplica. Tiene la palabra la señora Unzu.

SRA. UNZU GARATE: Gracias, señora Presidenta. Sin más, aprovechando los veinte segundos de la señora Valdemoros, mire, por alusiones en sus intervenciones. Bueno, ni me gustan ni me dejan de disgustar. O sea, no es una cuestión de gustos. Aquí cada uno defiende sus posicionamientos de la manera que más oportunamente le parecen. Unas veces más vehemente, otras menos. Pero no soy yo, en este caso, han sido ustedes, concretamente, usted, quien en más de una ocasión sí que nos ha trasladado al resto de portavoces que nuestras intervenciones le hacen daño a su intelecto. Entonces, bueno, me refería concretamente a eso, que esto al final es un debate político y no una clase de economía o de macroeconomía, como lo quiera denominar. Pero a eso concretamente me refería.

Hablan ustedes de la lealtad. Pues la tenemos, evidentemente. Nosotros firmamos. Además, nosotros firmamos con puño y letra en un papel a los acuerdos, de manera transparente, con los que tenemos un acuerdo, en este caso, presupuestario, y lo hacemos de manera pública, notoria y absolutamente transparente. Ustedes no. Ustedes han llegado a acuerdos, pero de manera absolutamente hipócrita, pues han preferido taparlos y han preferido denominarlos coincidencias en el voto. Pero aquí, en un par de ocasiones, al menos en un par de ocasiones, se ha reconocido que hubo acuerdo entre EH Bildu y Navarra Suma para presentar esas enmiendas por importe de valor de 50 millones de euros.

Aquí se ha reconocido a lo largo del debate de presupuestos, al menos en dos ocasiones, y aún, es más, una portavoz de Navarra Suma dijo: «Acuerdo sí, pacto no». Hombre, pues blanco y en botella. Para mí que son prácticamente iguales un acuerdo y un pacto.

Nosotros sí tenemos un acuerdo público, notorio y por escrito, y cuando firmamos algo lo hacemos con lealtad. Cuando nosotros, el Partido Socialista, firmábamos con ustedes, también lo hacíamos con lealtad. Una lealtad que ustedes rompieron cuando mandaron a dos motoristas de noche. Entonces, la lealtad, por nuestra parte creo que está más que reconocida, y mantendremos la lealtad con cualquier tipo de acuerdo con el que hagamos, que alcancemos.

El tema de módulos, sin más, entiendo, bueno, que cada profesional en este sentido va a ser un mundo. Habrá, si hay 25.000 profesionales en módulos, cada uno es probable que nos cuente una situación diferente respecto a los ingresos que vaya a tener en el año del 2021, con lo cual, poco más hay que decir. Tiempo al tiempo y ya está. O sea, pero, francamente, creo que el cambio no va a ser tan abismal como *a priori* parece. De hecho, hay asesorías que dicen que, efectivamente, que no va a ser un cambio tan abismal. Pero bueno, tiempo al tiempo. Algunos, evidentemente, ya lo hemos dicho, van a salir más perjudicados que a otros, y otros, sin duda, que van a ser los sectores más afectados, los profesionales más afectados, este cambio sin duda les va a beneficiar y le va a salvar la viabilidad de su proyecto económico.

Es que otra vez vuelven a decir «hay una subida de impuestos». ¿Qué impuesto? Díganos un impuesto que este Gobierno haya subido, díganos uno, uno, pero díganoslo de verdad. Porque, que yo recuerde, el año pasado se deflactó la tarifa del IRPF, se pudo hacer. Además, se aprobó la devolución del IRPF de los padres y madres, de la prestación por maternidad y paternidad. Va a costar a las arcas forales 35 millones de euros, que lo van a ver reflejado en sus bolsillos en la declaración de la renta del año 2021, 35 millones de euros. Este año también se elimina el IAE. Yo no sé, sinceramente, francamente, dónde está la subida de impuestos en la cual vuelven a incidir.

Ya casi por finalizar, porque la verdad que, últimamente, cuando Navarra Suma defiende el régimen foral, y dice que los demás atacamos con el tema de la armonización, es que se lo debiera hacer mirar un poquito, que esta mañana la señora portavoz de Navarra Suma está ejerciendo también de portavoz de Ciudadanos, que el próximo objetivo siempre dice que es eliminar el régimen foral. Ese es el objetivo de Ciudadanos, y hoy la portavoz de Navarra Suma estaba hablando de la boca de Ciudadanos.

Régimen foral, autonomía fiscal. Mayores contradicciones no se pueden tener. El otro día les pregunté en el Pleno qué va a hacer UPN con la coalición Navarra Suma, si Ciudadanos presenta

de manera oficial la supresión de los regímenes forales. A mí me gustaría saberlo, porque, francamente, con ese tema ustedes tienen, no solamente un problema, sino una enorme contradicción.

Ya por finalizar, como parece que se ha puesto en cuestión la cuantía de las enmiendas presentadas por Navarra Suma, el otro día trasladó la Consejera que eran unos 100 millones de euros lo que nos venían a costar las enmiendas que había presentado Navarra Suma. Nosotros insistimos, algunos nos pueden incluso gustar, pero es que son 100 millones de euros, y como parece ser que se ha puesto en cuestión esta cuantía, toda esta mañana me han trasladado desde el departamento ese desglose, para ver si ustedes se creen que sus propuestas bajan la recaudación de una manera más que notoria, 100 millones, y me lo han desglosado por impuestos.

Las enmiendas que ustedes han presentado al IRPF, se lo digo, al euro concreto: 77.119.181 euros. Esas son las enmiendas que rebajarían la recaudación, solo las que ustedes dedican al IRPF.

En el impuesto de sociedades ustedes han presentado enmiendas que mermarían la recaudación, solo en sociedades, 17.310.735 euros, y respecto a las enmiendas de sucesiones y donaciones, la cuantía ascendería, la merma en recaudación, a 7.400.000 euros. Si sumamos estas tres, sin contar las *in voce* de hoy, tenemos un poquito más de 100 millones, concretamente 101.819.916 euros.

Ahora yo otra vez no voy a decir, porque creo que, además, tampoco son horas, que todavía nos queda el debate de una ley por delante. No voy a decir todas las cosas que se pueden hacer o se dejarían de hacer en caso de recaudar algo más de 100 millones de euros. Ustedes hagan una reflexión, hagan un ejercicio de responsabilidad, y más, como ha explicado la señora Valdemoros, en la situación de coyuntura excepcional difícil en la que estamos en estos momentos, y nos vienen para años venideros. Así que, por mi parte nada más, y muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Unzu. Señora Asiain.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko beste behin, lehendakari anderea. Voy a hacer unas pequeñas matizaciones. Lógicamente, no era mi intención en principio, pero vista la segunda intervención de la señora Valdemoros, creo que no me queda otro remedio que puntualizar algunas de las cuestiones que ella ha planteado.

Para empezar, hablando del régimen común y del régimen foral, de su defensa, de quién... iba a decir una expresión popular, quizás no acorde para lugar en el que nos encontramos. En fin, de quién defiende más y mejor el régimen foral, simplemente recordarle, se lo he dicho antes, no sé si me ha prestado atención en ese momento, cuando estaba hablando de recordar el debate que tuvimos en mayo acerca de la solicitud en una moción para que Navarra gestionarse directamente las tasas Google y Tobin, y le he comentado el resultado de la votación: UPN y PP se abstuvieron, y Ciudadanos, formación de su coalición de Navarra Suma, votó en contra, y le he dicho, parafraseando a Shakespeare: «ser foral o no ser, he ahí la cuestión». Ahí queda.

Respecto de las cuentas, efectivamente, creo que es el momento más adecuado para hablar de ellas, de las de 2019, 2018, 2017, 2016 y para detrás, si quiere, que es lo que podemos hacer y haremos el próximo martes. Efectivamente, porque en el 2014, lo dijo Comptos, no lo dice Geroa Bai, aunque a veces creo que depende de lo que diga Comptos le dan credibilidad, y depende de lo que deje de decir, no se la dan, depende de quién intervenga o de quién no intervenga, porque cada portavoz, no sé si tienen el mismo criterio según el momento, el lugar y la oportunidad, dicen unas cosas o dicen otras de los informes de la Cámara fiscalizadora.

Decía Comptos que en el 2014 la hacienda navarra se encontraba en auténtico riesgo de insolvencia. Repito: lo dijo Comptos, no lo dice Geroa Bai, y los informes de los años posteriores por el contrato apuntaban a una más que evidente mejoría. Nos alegramos, desde luego, en Geroa Bai de que la política fiscal iniciada en la legislatura pasada bajo el mandato de Uxue Barkos se vaya consolidando en esta... No nos queda otro remedio, lógicamente, que apuntar en esa línea, porque lo compartimos plenamente.

Nos satisface enormemente esa expresión de la señora Valdemoros. Efectivamente, se están consolidando esas políticas, y nos alegramos de que así sea. Desconozco el dato, pero me temo —no lo sé, lo buscaré— que en el Reino Unido, efectivamente, ha puesto el ejemplo del Reino Unido, de los planes de pensiones, del incremento del ahorro privado en esos planes de pensiones, pero yo me temo, como le digo, lo desconozco, voy a hacer una aseveración que quizás carezca de realidad, pero creo no equivocarme mucho si digo que posiblemente ese cambio se dé a comienzos de los 80, cuando Margaret Thatcher asumió el poder en Reino Unido y se cambió por completo la política que se llevaba hasta ese momento. Es decir, pasaron los planes de pensiones, o se fomentó el que los planes de pensiones pasaran a manos privadas para que el erario público, digamos, gestionara eso de otra manera.

Subir los impuestos no supone menos salario, no es reducir salarios. Supone la capacidad o la posibilidad de ofertar unos servicios públicos de calidad, que es completamente diferente.

Dicho lo cual, me había reservado para esta segunda parte algunas cuestiones. No pretendía, señora De Simón, ni muchísimo menos, hacerle un desplante, sino que me había reservado mi opinión, posiblemente la sepa ya, pero me había reservado mi opinión para esta parte, llamémosle de réplica, que era lo que pensaba hacer en principio, aunque, como digo, he tenido que hacer esas puntualizaciones tras la intervención de la señora Valdemoros.

Le voy a reconocer que vamos a votar en contra. Todas ellas tienen un rasgo común, que es la reducción o supresión de deducciones y exenciones en el impuesto de sociedades y el incremento de los tipos de gravamen a las grandes empresas. Creemos realmente que no es el momento para ese tipo de medidas, precisamente por las consecuencias que en todos los sectores sociales se están padeciendo por culpa de la pandemia. Desde luego, y lo comparto con usted, no son los mismos en todos los sectores, evidentemente, ni en todas las empresas. Pero todos en general, en mayor o menor medida, estamos sufriendo ese embate, y consideramos que no es el momento adecuado para ello.

Respecto de las enmiendas de Navarra Suma, la verdad es que me había ido analizando todas y cada una de ellas, pero quizás si empiezo a desglosarlas podría alargarme casi tanto como el señor Araiz, y creo que no es el momento ni la hora.

Sí que, bueno, eso es más breve, la verdad es que mis comentarios son bastante más breves, y quizás pudiera incidir un poquito en algunos de ellos. Voy a comentar algunas. No voy a leer los enumerados, eso sí, perdón, solamente voy a decir los números, porque creo que todos tienen delante la documentación y saben de qué van todas y cada una de ellas, con lo cual, no haré referencia prácticamente a su contenido, enumeración, digamos, titulación, sino solamente a los números.

La 1, que sí que es quizás la más polémica esta mañana, que es la supresión de los módulos. Ahí sí que compartimos que siempre, absolutamente siempre, hay que dialogar con los sectores afectados, hay que reunirse, hay que hablar, hay que intentar empatizar hasta donde se pueda, lógicamente, para llegar a acuerdos o acercar posturas, más allá de que luego realmente se consigan o no, se acerquen o no, pero siempre, desde luego, abiertos al diálogo.

Tenemos una duda. ¿Realmente creen que, en unos momentos de crisis como estos, que estamos atravesando por la pandemia del covid, es mejor pagar —lo han dicho ya previamente algunos portavoces— la cuota fija que se estipula en ese sistema, en lugar de en función de ingresos menos gastos, además, teniendo en cuenta que se van a implementar unos índices correctores porcentuales en algunos de los sectores? Ahí queda la pregunta. Realmente nos genera esa duda.

De la 2 presentamos *in voce* que incluye esas y otras ayudas, en las 3 retribuciones en especie que quieren eximir, desde luego, no la compartimos. La 4 pretenden extender la reducción existente por alquiler a todo arrendador, y no solo a quien lo hace a través de la bolsa de alquiler de Nasuvinsa, no la compartimos para nada.

La 5 y la 7 pretenden, dicen, facilitar las herencias en vida. Realmente no vemos la justificación, ni qué operaciones empresariales se entorpecen por la tributación ahora existente. La 9, tampoco compartimos su pretensión de derogar la modificación propuesta de la tributación de los planes de pensiones. Se ha comentado anteriormente, he hecho la referencia al Reino Unido, con lo cual no me voy a extender. La 10, en relación con la anterior. Bueno, la 9 y la 10 van en la misma línea, con lo cual tampoco merece más comentario.

En la 11 propone una modificación de la base liquidable del ahorro realmente revolucionaria, y esto sí que me cuesta creerlo. No, miento, era una ironía, o pretendidamente una ironía. Realmente revolucionaria, pues los cambios en los importes son más que considerables.

La 12, café con leche para todos los arrendatarios de vivienda, más allá de sus ingresos, carente totalmente de progresividad. La 14, la 15 y 16 son unas deducciones por gastos en centros educativos, la contrapartida en los ingresos. La 15, nueva deducción para familias numerosas, sin tener en cuenta alguna los ingresos de las mismas, lineal y completamente opuesta a la progresividad.

Las 16, un poco más de lo mismo. Deducciones para hijos menores cuando ya existen. ¿Apoyo social a la danesa, sin incremento de impuestos? Es lo que yo me pregunto. La 19, está bien la generosidad para investigaciones relacionadas con la covid. Le ponen fecha de inicio, pero no final. ¿Hasta cuándo?

La 20 incluye nuevas excepciones al gravamen en IRPF. Repito la argumentación: no es posible fiscalidad nórdica en un único sentido. Hay que equilibrar las medidas de corte social con las necesarias para dotarlas de recursos.

La 21, en fin. No voy a continuar, porque en todas ellas se persiguen básicamente los mismos objetivos, que les resumiría en tres. El uno, el paraguas del covid, utilizado como argumento principal para la mayoría de las acciones propuestas. Es un tema sensible, pues todos somos conscientes de la crisis económica y social que ha generado la pandemia, y de la que tardaremos en salir. Pero no puede servir como argumento, entre comillas, para justificar todas las contramedidas fiscales que proponen los grupos de la derecha, que proponen ustedes.

Dos, amparándose en ello, hay una clara búsqueda del incremento de exenciones, deducciones y reducciones, que propiciarán, sin duda, una importante caída de los ingresos, que, como he dicho anteriormente, lo han dicho también otros portavoces, estamos hablando de 100 millones, más/menos, arriba/abajo, de euros, frente —también lo he dicho anteriormente— a los 242 que introducían de gastos en sus enmiendas.

Por cierto, y esto sí lo comenté el año pasado también, porque hacían lo mismo, en muchas de las motivaciones se pone como ejemplo que esas medidas se están aplicando en alguna o en todas las diputaciones forales de la comunidad vecina. Por lo visto, comparten con las hordas nacionalistas vecinas, tan demonizadas y utilizadas como arma arrojada en la mayoría de las ocasiones, por lo menos comparten con ellas ciertos aspectos sobre fiscalidad.

Tres, bajada también de tipos de gravámenes, que inciden en lo mismo, en unos menores ingresos, más allá de su posicionamiento, de que unos tipos más livianos atraerán inversores, permitirá un ahorro mayor e inversión, en esa línea de pensamiento neoliberal de que los mercados van regulándose hasta llegar a una situación económica idílica.

Esta mañana, cuando subía hacia aquí, he oído en la radio en el coche, estaba oyendo Euskadi Irratia, y he oído, lo desconocía, no sé de cuándo es la noticia, era una columna radiofónica, no era en sí una noticia, pero hablaban de que, a Wall Street, a los mercados, ya había llegado un bien básico como el agua. En fin, tentémonos los bolsillos, porque no sé qué futuro nos esperará si dejamos todo en manos de esos mercados.

Concluyo también con García Márquez. Creo que el coronel Esparza no tiene quien le escriba. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Asiain. Turno de palabra ahora para el señor Buil.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias, Presidenta. Seré mucho más breve. Ya estamos en el final del debate. Queda todavía otro por delante, y también porque ya he aprovechado el turno anterior para posicionarme especialmente en las enmiendas de Navarra Suma.

Simplemente hacer aprecio a las enmiendas que ha presentado Izquierda-Ezkerra, y disculparnos por no habernos posicionado en el turno anterior. Vamos a votar a favor, porque creemos que van en la dirección de una mayor recaudación. Sí que es cierto que algunas cuestiones que se plantean, a nosotros nos hubiera gustado, a través de un estudio, poder ver

hasta dónde se puede avanzar en progresividad, más allá de una cifra u otra. Pero en este sentido sí que van en la dirección en la que nosotros creemos que debe ir, más allá, como digo, de que creemos que son impuestos en donde tenemos que hilar fino, y donde tenemos que trabajar con estudios previos.

Nos han superado en ingeniería, y tenemos que ser muy inteligentes nosotros también para poder ir, poco a poco, aumentando exponencialmente la recaudación del impuesto de sociedades. Es algo que, evidentemente, hemos perdido dentro de la coalición, y en este sentido vamos a seguir trabajando en ello, como ya les he dicho, cabezones como somos.

Decía la portavoz Valdemoros que sus intervenciones iban a ser profesionales. No, sus intervenciones son políticas. Estamos en una Cámara política, y expresamos nuestra opinión política con argumentos más o menos técnicos. Bien hasta ahí. Pero la intervención que ha tenido la señora Valdemoros es radicalmente política. Cree en esa magia esotérica de la mano invisible, donde dejamos todo a la iniciativa privada y crece la recaudación por sí sola, y lo ha dejado bastante claro, y creo que todos se lo hemos dejado claro. Si restas 100 y vuelves a restar 250, te salen -350.

Ha habido muchas referencias a 2008, no en su intervención, sino en las muchas que hemos tenido que escuchar esta semana, sobre lo bien que iba con UPN en 2008. Desde luego, iba mucho mejor en general, porque la última década ha sido, desde luego, de precariedad y de pérdida de derechos. Esa es la realidad social, y lo que tenemos claro es que en 2008 estábamos con 868 millones de deuda, y en 2015, cuando entramos nosotros, estábamos ya en 3.322.

Este año vamos a pagar, ni más ni menos, la factura, de lo bien que les iba a los de UPN, es de 500 millones de euros al año en los presupuestos públicos. Creo que con eso se dice todo.

En definitiva, como ya le habíamos dicho a la portavoz, competitividad a la baja, algo que, desde luego, nosotros no nos queremos permitir. Navarra hoy es la comunidad que más invierte por habitante en gasto social, educación, salud y derechos sociales, y así queremos que siga siendo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias a usted, señor Buil. Señor Araiz, turno de réplica.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Gracias berriri, lehendakari anderea. Decía la señora Valdemoros que sus intervenciones son cien por cien profesionales. Nadie duda. Yo creo que todos tratamos de hablar de la mejor manera, con el mayor rigor. Yo creo que, más que profesional, lo que hay que hablar es con rigor. En definitiva, no venimos aquí a demostrar nadie nuestra valía profesional en nada, pero creo que hablar con rigor siempre es importante, y hay que reconocer que todos intentamos hablar, y todos con ese rigor.

Pero lo que no puede dudar la señora Valdemoros es que, cuando habla con ese rigor que dice que le caracteriza, está transmitiendo una ideología. Todos transmitimos una ideología. En definitiva, las ideas que tenemos respecto de una materia, esa es nuestra ideología, y en materia fiscal, he tratado de ponerle algunos ejemplos de cómo estaba defendiendo unos determinados intereses frente a otros. Es una opción. Por eso ella está ahí, en la bancada de la derecha y de

todas las derechas de Navarra, y nosotros estamos en el otro extremo, porque tenemos ideología diferente en materia fiscal, y propuestas diferentes en materia fiscal.

Por lo tanto, ¿profesionalidad y rigor al cien por cien? Completamente de acuerdo. El contenido lógico de lo que digamos cada uno lo valoraremos en función de las votaciones que hagamos y de los acuerdos que seamos capaces de alcanzar, etcétera.

Ha dicho que no hemos presentado ninguna enmienda. Pero si es que nosotros trajimos nuestra propuesta. No sé, creo que salió el señor Sánchez de Muniáin a posicionarse en contra, cuando debatimos la tasa covid. Por lo tanto, creo que estaba de baja a ella por las razones que he apuntado anteriormente.

No sé si es que no se acuerda de la presentación de esa proposición de ley en la que proponíamos modificar varios impuestos, cuatro impuestos en concreto y, por lo tanto, tenemos alternativas. Lo que pasa es que hemos valorado que no merecía la pena volver a presentar aquí algo que ya en el mes de junio fue desestimado y que, de antemano, mientras no haya un debate general sobre el sistema fiscal, y es lo que le hemos pedido al Gobierno, que hay que hacer una reflexión en ese sentido, aunque se nos ha dicho que no es el momento, yo creo que son ya tres palabras mágicas: «no es el momento», cuatro.

Por lo tanto, esperaremos a que llegue el momento, y creo que, en ese sentido, decirnos que no tenemos alternativa porque no hemos presentado enmiendas es desconocer todo nuestro trabajo en esta Cámara.

Otro apunte también telegráfico. Hablaba, en relación con los módulos y a la estimación objetiva, que el debate no era la bondad del cambio. Yo le he preguntado: pero ¿cuál es su posición? Ustedes dicen que no es el momento también. Pero ¿ustedes están de acuerdo con la eliminación del sistema de estimación objetiva, sí o no? Luego discutiremos si es el momento o no es el momento, pero yo todavía no le he oído a la señora Valdemoros, ni a nadie de Navarra Suma, que las consideraciones que hemos hecho aquí sobre la vulneración del principio de capacidad económica a la hora de tributar, que entendemos que no daba respuesta a ese principio de capacidad económica el sistema de módulos desde su implantación, pues había que eliminarlo. Por lo tanto, quisiera saber cuál es su posición.

No he venido yo a defender el contenido del informe Lagares. No, yo he venido a decir que en el informe Lagares se hace una mención sobre este tema en concreto y, desde luego, hay otras partes del informe Lagares con las que estamos en radical discrepancia. Por lo tanto, yo no he ocultado nada de lo que dice el informe Lagares. Yo he dicho que, sobre este tema en concreto, sobre la eliminación o no de este sistema de tributación, el informe Lagares dice lo que dice, y propone su eliminación. Hace ya, como digo, seis años de ese informe, aunque la Comisión se creó allá por el año 2002.

Luego dos cuestiones, y con esto termino. En primer lugar, nos habla de que consolidar la reforma del año 2015 supone subida de impuestos. No. Consolidar la reforma del 2015 supone seguir manteniendo una senda que a la derecha de Navarra no le gusta. Ese es el problema, que no le gustó en 2015 la reforma, y que han sido aquí defensores de una alternativa que todavía no encuentra eco político suficiente. Lo encontraron en el impuesto de patrimonio, y por eso se

modificó. Pero consolidar la reforma del 2015, a nuestro juicio, significa mantenerse en una senda de progresividad, de que pague más el que más tiene, y eso no es hacer de Robin Hood ni mucho menos.

Finalmente, la última consideración. Agradezco la información que se transmite en relación con el coste de esos 101 millones que supondría la reforma fiscal, y a mí me gustaría saber, esos 77 millones de IRPF, qué rentas son las que se beneficiaban. Habría que profundizar más en el estudio sobre las enmiendas que ha presentado Navarra Suma para saber si estos 77 millones de euros terminan beneficiando a unos tramos de renta o a otros. Estos 77 millones, ¿quién los dejaría de pagar, fundamentalmente? Porque eso sí sería un dato interesante en la línea ideológica de los que estamos aquí.

No hemos venido a dar clases muy profesionales, sino hemos venido a tomar decisiones políticas, como se ha dicho, que tienen un contenido ideológico. Por mi parte, nada más. Eskerri asko, lehendakari andera.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Mila esker, Araiz jauna. Para terminar el turno de intervenciones tiene la palabra la señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidente. En principio, decirle a la señora Valdemoros, espero que haya terminado ya con sus quehaceres de madre. Pero decirle que conozco perfectamente cómo funcionan las variables en cualquier función, sé que las variables fiscales son dependientes, ¿y sabe de qué dependen, señora Valdemoro? De las variables independientes. Dicho de otra manera, las variables independientes tienen efectos sobre las variables dependientes.

¿Qué variables tenemos en toda la política fiscal, las decisiones fiscales? El fraude fiscal, la evasión fiscal, el gasto público, la inflación, el desempleo, etcétera. Lo que sí que hay una cuestión estrictamente cierta: los ingresos y los gastos en un presupuesto son variables directamente proporcionales. Es decir, si hay menos ingresos, hay menos capacidad de gasto.

Absoluta decepción con el Gobierno tripartito por su cobardía. Yo creo que han sido ustedes muy cobardes, no han acometido una reforma fiscal que la sociedad inclusiva y equitativa e igualitaria necesita. No realizar ahora una reforma fiscal del impuesto de sociedades es una posición, por parte del Gobierno tripartito, bajo mi punto de vista, absolutamente temeraria e irresponsable.

El endeudamiento, como les decía, de Navarra, es que ha crecido más de 1.100 millones en todos los años, mientras la recaudación por el impuesto de sociedades sigue aportando entre el 5 y el 7 por ciento. Esto es totalmente injusto, y, como les decía, pone en riesgo la sostenibilidad de los servicios públicos fundamentales. Por lo tanto, nos decepciona profundamente esta posición del Gobierno.

Señor, Buil, los datos y las cifras son contundentes. Las conocemos todos y todas. Nosotros ya hemos hecho un cálculo de lo que supone nuestra propuesta fiscal en relación con la recaudación. *Grosso modo*, ciertamente, porque son entre 400 millones y 500 millones de euros, hay 100 millones de diferencia, pero lo suficientemente contundente el dato como para tenerla en consideración. Le agradezco su voto a favor.

Mire usted, señor Buil, ni siquiera proponemos un crecimiento exponencial, ni siquiera proponemos un crecimiento exponencial de este impuesto, aunque en este caso es al doble, pero, dada la cantidad, es un simple crecimiento aritmético. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias a usted, señora De Simón. Corresponde ahora empezar la votación de las enmiendas presentadas a la ley que denominamos de medidas fiscales. Pero antes de eso, tenemos alguna otra cuestión que resolver. En primer lugar, falta la señora Valdemoros. (MURMULLOS).

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: La señora Valdemoros está sustituida. Lo que sí, nosotros habíamos indicado que queríamos hacer el debate de la disposición final segunda por separado.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Si mantienen el debate de esa disposición final, el orden es hacer la votación hasta llegar a esa enmienda. Una vez que llegamos a esa enmienda, se hace el debate de esa enmienda en concreto, y se vota la enmienda. (MURMULLOS). Ese es el orden.

Pero, insisto, de manera previa a la votación yo quería plantearles si son partidarios y partidarias de que hagamos el debate y votación de las enmiendas de las medidas de la ley de Haciendas Locales, seguido de este debate, o hacemos un descanso, nos vamos todos y todas a comer, y continuamos a la tarde. Se lo quiero plantear, porque se nos está echando la hora encima, verdaderamente.

SRA. IBAÑEZ PÉREZ: Nuestra postura sería continuar el debate y terminar cuando se finalice.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): ¿El resto de los y las portavoces?

SR. AGUIRRE OVIEDO: Señora Presidenta, yo simplemente apuntar una cosa. Comparto lo que dice la señora Ibañez. Sí que, como somos conscientes que se van a presentar enmiendas *in voce*, una vez realizada la votación de estas enmiendas, mientras se produce el debate de la disposición, como ha indicado el señor Sánchez de Muniáin, sí que pediría que se nos permita presentar ya las enmiendas *in voce* que vamos a realizar en la siguiente proposición de ley, para que se pueda ir anticipando el trabajo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Pero, señor Aguirre, vamos a tener una dificultad, y es que la Mesa va a ser diferente. Cambiar el Letrado, lo sustituye la Letrada, entonces no vamos a adelantar nada. Lo único que podríamos hacer es ser conscientes todos y todas de las horas que son, y comprometernos a hacerlo con la mayor brevedad posible.

Entonces, quedamos en que lo vamos a hacer todo seguido. Si no les importa, antes de empezar a votar, de cualquier manera, hacemos un receso de dos minutos, lo que son dos minutos, y empezamos a votar. Señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Señora Presidenta, si no he entendido mal, el portavoz de Navarra Suma plantea debatir y luego votar todo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): No. El orden normal es: empezamos a votar todas las enmiendas como si las hubiéramos debatido una por una, y cuando llegamos a la enmienda que ellos y ellas quieren debatir, se debate y se vota.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: ¿No es normal terminar el debate de las enmiendas y luego votar todo?

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Pero no nos causa ningún trastorno.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Si abrimos ahora un debate sobre esa enmienda en concreto, lo zanjamos y luego votamos, y terminamos con el proyecto de ley.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): A ver si nos estamos aclarando. No hay problema para empezar a votar las enmiendas, entiendo, porque la señora Valdemoros tiene una persona que la sustituye. Por el contrario, no puede defender la enmienda puesto que no está.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: La voy a defender yo. Ahora mismo estamos todos sustituidos. Los seis representantes de Navarra Suma están en el Pleno. Entonces, si quiere, perfectamente lo hacemos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Entiendo, en cualquier caso, que da lo mismo. En cuanto al tiempo, da lo mismo. Entonces, les propongo dos minutos de receso para que, quienes no nos podemos mover en toda la mañana, podamos movernos durante dos minutos, y empezamos a votar.

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 48 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 13 horas y 57 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Señorías, reiniciamos la sesión. (PAUSA). Ocupen sus asientos, que votamos. (PAUSA). Empezamos la votación de las enmiendas presentadas a este proyecto de ley foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias.

Empezamos votando el primer párrafo. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueba el primer párrafo.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN: No hay ningún problema en votar todas las enmiendas de Navarra Suma.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Le agradezco, señor Sánchez de Muniáin, pero es que vamos a perder dos minutos más si las votamos una por una, y nos aseguramos de que se va a votar todo correctamente. No, no se acepta. Continuamos.

Votamos la enmienda número 1, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 1.

Votamos el apartado 1. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueba el apartado 1.

Enmienda número 2, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 2.

In voce número 1, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la *in voce* número 1.

Apartados 2 y 3. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueban los apartados 2 y 3.

Votamos el apartado 4. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueba el apartado 4.

Enmienda número 3, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 3.

Enmienda número 4, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 4.

Enmienda número 5, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 5.

Apartados 5, 6 y 7. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueban los apartados 5, 6 y 7.

Enmienda *in voce* número 3, de Geroa Bai, PSN y Podemos. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 8 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención. Se aprueba la enmienda *in voce* número 3.

Apartado 8. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueba el apartado 8.

Enmienda número 7, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 7.

Enmienda número 8, de Partido Socialista, Geroa Bai, Podemos Ahal Dugu. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 14 votos a favor, 1 en contra. Se aprueba la enmienda número 8.

Apartado 9. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 en contra. Se aprueba el apartado 9.

Apartados 10, 11 y 12. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueban los apartados 10, 11 y 12.

Enmienda número 9, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 9.

Apartados 13. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueba el apartado 13.

Enmiendas números 10 y 11, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueban las enmiendas números 10 y 11.

Enmienda número 12, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 12.

Apartado 14. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueba el apartado 14.

Enmienda número 13, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 13.

Enmienda número 14, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 14.

Enmienda número 15, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 15.

Apartados 15 y 16.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: ¿Estamos en el apartado 15 del artículo 1?

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Sí, apartados 15 y 16 conjuntamente. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueban los apartados 15 y 16.

Enmienda número 16, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 16.

Apartados 17 a 24. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueban los apartados del 17 al 24.

Enmienda *in voce* número 4, para crear un nuevo apartado, presentada por Partido Socialista, Geroa Bai, Podemos y EH Bildu. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Se aprueba por unanimidad la enmienda *in voce* número 4.

Enmienda número 17, de Partido Socialista, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 8 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención. Se aprueba la enmienda número 17.

Enmienda número 18, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda número 18.

Enmienda número 19, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 19.

Apartados 25 y 26. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueban los apartados del 25 al 26.

Enmienda número 20, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 20.

Pasamos ahora sí al artículo 2, la Ley Foral del Impuesto sobre Sociedades. Votamos el primer párrafo. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 8 votos a favor, 7 abstenciones. Se aprueba el primer párrafo.

Enmienda número 21, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 21.

Enmienda número 21, de Partido Socialista, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 en contra. Se aprueba la enmienda número 22.

Enmienda número 23, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 23.

Apartados 1 y 2. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueban los apartados 1 y 2.

Enmienda número 24, de Partido Socialista, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 en contra. Se aprueba la enmienda número 24.

Enmienda *in voce* número 2, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda *in voce* número 2.

Enmienda número 25, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 25.

Apartado 3. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueba el apartado 3.

Enmienda número 26, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 26.

Enmienda número 27, del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 4 votos a favor, 11 en contra. No se aprueba la enmienda número 27.

Enmienda número 28, del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 4 votos a favor, 11 en contra. No se aprueba la enmienda número 28.

Enmienda número 29, del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 4 votos a favor, 11 en contra. No se aprueba la enmienda número 29.

Enmienda número 30, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 30.

Enmienda número 31, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 31.

Enmienda número 32, del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 4 votos a favor, 11 en contra. No se aprueba la enmienda número 32.

Enmienda número 33, del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 4 votos a favor, 11 en contra. No se aprueba la enmienda número 33.

Enmienda número 34, del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 4 votos a favor, 11 en contra. No se aprueba la enmienda número 34.

Enmienda número 35, del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 4 votos a favor, 11 en contra. No se aprueba la enmienda número 35.

Apartado 4. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 8 votos a favor, 7 abstenciones. Se aprueba el apartado 4.

Enmienda número 36, del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 4 votos a favor, 11 en contra. No se aprueba la enmienda número 36.

Enmienda número 37, de Partido Socialista, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 en contra. Se aprueba la enmienda número 37.

Enmienda número 38, del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 4 votos a favor, 11 en contra. No se aprueba la enmienda número 38.

Enmienda número 39, del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 4 votos a favor, 11 en contra. No se aprueba la enmienda número 39.

Enmienda número 40, de PSN, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 14 votos a favor y 1 abstención. Se aprueba la enmienda número 40.

Apartado 5. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueba el apartado 5.

Enmienda número 41, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 41.

Enmienda número 42, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 42.

Apartados 6, 7 y 8. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueban los apartados 6, 7 y 8.

Enmienda número 43, de Partido Socialista, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos a favor y 6 en contra. Se aprueba la enmienda número 43.

Apartado 9. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueba el apartado 9.

Apartado 10. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueba el apartado 10.

Enmienda número 44, de Partido Socialista, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos a favor y 6 en contra. Se aprueba la enmienda número 44.

Apartado 11. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueba el apartado 11.

Enmienda número 45, de Partido Socialista, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos a favor y 6 en contra. Se aprueba la enmienda número 45.

Enmienda número 46, del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 4 votos a favor, 11 en contra. No se aprueba la enmienda número 46.

Enmienda número 47, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 47.

Apartado 12. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueba el apartado 12.

Enmienda número 48, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 48.

Apartado 13. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueba el apartado 13.

Enmienda número 49, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 49.

Apartado 14. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueba el apartado 14.

Enmienda número 50, del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 4 votos a favor, 11 en contra. No se aprueba la enmienda número 50.

Enmienda número 51, de Partido Socialista, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 5 votos a favor, 3 en contra y 6 abstenciones. Se aprueba la enmienda número 51, de sustitución. (MURMULLOS).

Enmienda *in voce* número 5, de Partido Socialista, Geroa Bai, Podemos y EH Bildu. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Se aprueba por unanimidad la enmienda *in voce* número 5.

Enmienda número 52, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 52.

Enmienda número 53, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 53.

Enmienda número 54, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 54.

Enmienda número 55, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 55.

Enmienda número 56, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 56.

Enmienda número 57, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 57.

Enmienda número 58, de Partido Socialista, Geroa Bai, Podemos Ahal Dugu. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 en contra. Se aprueba la enmienda número 58.

Enmienda in voce número 6, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda *in voce* número 6.

Pasamos al artículo 3, la Ley Foral General Tributaria. Votamos el primer párrafo. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueba el primer párrafo.

Apartados del 1 al 9. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueban los apartados del 1 al 9.

Enmienda número 59, de Partido Socialista, Geroa Bai, Podemos Ahal Dugu. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor, se aprueba por unanimidad la enmienda número 59.

Apartado 10. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se el apartado 10.

Enmienda número 60, de Partido Socialista, Geroa Bai, Podemos Ahal Dugu. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 en contra. Se aprueba la enmienda número 60.

Apartados 11 a 15. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueban los apartados del 11 al 15.

Enmienda número 61, de Partido Socialista, Geroa Bai, Podemos Ahal Dugu. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueba la enmienda número 61.

Enmienda número 62, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 62. (MURMULLOS).

Pasamos al artículo 4, y votamos la enmienda *in voce* número 7, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda *in voce* número 7.

Votamos ahora el artículo 4. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueba el artículo 4.

Votamos los artículos 5 y 6, que no tienen enmiendas. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueban el artículo 5 y el artículo 6.

Enmienda número 63, de PSN, Geroa Bai, Podemos Ahal Dugu. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 en contra. Se aprueba la enmienda número 63.

Enmienda número 64, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 64.

Enmienda número 65, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 65.

Enmienda número 65, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 66.

Enmienda número 67, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 67.

Enmienda número 68, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 68.

Votamos ahora las disposiciones adicionales primera a cuarta. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueban las disposiciones adicionales primera a cuarta.

Enmienda *in voce* número 8, de todos los grupos. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Se aprueba por unanimidad la enmienda *in voce* número 8.

Enmienda número 69, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 69.

Enmienda número 70, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 70.

Enmienda número 71, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 71.

Votamos ahora la disposición derogatoria. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueba la disposición derogatoria.

Votamos la disposición final primera. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueba la disposición final primera.

Ahora pasamos a debatir la enmienda número 72... No, primero la enmienda *in voce* número 9 de Navarra Suma, que entiendo es la que quieren debatir. Señor Sánchez de Muniáin.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Sí, correcto.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): En ese caso, tiene la palabra su portavoz, señor el Sánchez de Muniáin. (MURMULLOS).

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Hace referencia a la enmienda *in voce* 9, a la supresión de la disposición final segunda y a la enmienda ordinaria número 72 del resto de grupos.

Está claro. Prácticamente aquí ya ha acabado. Han sido así las votaciones, ha querido que sea así el curso, y se podía haber terminado aquí, porque esta disposición sobra. A nuestro juicio sobra, y yo creo que al juicio de todos.

Esto es una disposición final que, indebidamente, está en este proyecto de ley, porque es una disposición final por la cual se modifican tres artículos de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Vivienda. Ni es un impuesto, ni es una medida tributaria, ni tiene nada que ver con el objeto de esta ley. Por lo tanto, por elementales razones de técnica legislativa, por elementales razones de seguridad jurídica, debe desaparecer de este proyecto y tramitarse como un proyecto de ley ordinario, puesto que modifica tres artículos y, además, tiene su alcance y su envergadura la propia modificación.

Decía que esto es —y no lo digo yo, lo dice la doctrina jurídica al respecto, lo dicen múltiples sentencias— una pésima técnica legislativa añadir de tapadillo este tipo de modificaciones de otras leyes, precisamente en una ley de medidas fiscales.

Se puede decir: «alguna vez ha ocurrido, y se ha hecho». Sí. Alguna vez ha ocurrido y se ha hecho, pero precisamente en la exposición de motivos que pretende justificar esta disposición final de una manera lacónica, hacemos alusión a la modificación de otras leyes, pero con los debidos criterios de precisión y proporcionalidad. En alguna ocasión se pegan modificaciones de otras leyes. Bueno, se admiten por economía procesal, que se dice, o por economía legislativa, pero aquí rebasa por completo los criterios de precisión y proporcionalidad. Ni es precisión, puesto que abarca una multiplicidad de aspectos, ni es proporcional, porque se modifica la Ley de Ordenación del Territorio para modificar las competencias en materia de enajenación de suelo, para modificar, en alguna medida, cómo se tiene que proceder para que la Administración Foral y las entidades locales, y también las empresas públicas, procedan a enajenar el suelo.

Además, se hace con un interés, con un fondo que nosotros tampoco compartimos, que es que Nasuvinsa, en concreto las empresas públicas, lo que se pretende es que Nasuvinsa adquiera más competencias en la gestión de ordenación del territorio. Nosotros creemos que esto es inadecuado, que esto es inapropiado. ¿Por qué? Porque se está descapitalizando el propio Departamento de Ordenación del Territorio.

Nasuvinsa va creciendo, va creciendo en personal, va creciendo en volumen, y va creciendo en competencias. Nos parece muy bien, en algunos casos, la existencia de esta sociedad, esta promotora inmobiliaria pública, pero, claro, las reglas de juego del urbanismo tienen que conservarse al máximo en la Administración Pública. Nasuvinsa tiene que competir en condiciones de mercado, y en condiciones de mercado lo que se hace es, de alguna manera, privatizar algunas de las competencias que corresponden a ordenación del territorio.

¿Esto podría tener sus razones? ¿Podría ser discutible? Es posible, pero no va a ser posible. ¿Por qué? Porque lo han metido aquí de tapadillo, y no se ha justificado, ni el departamento, ni el Consejero, ni los propios grupos, porque no vamos a poder debatir adecuadamente de esta materia, porque está metida de rondón en un proyecto de ley foral que no tiene nada que ver.

Además, hay una cuestión. Si vemos el recorrido, lo que ha sido la Ley de Ordenación del Territorio, ¿qué dice? Por ejemplo, a la hora de constituir derecho de superficie de toda la vida, ¿quién puede constituir derecho de superficie, según la Ley de Ordenación del Territorio? La Comunidad Foral y las entidades locales, y los ayuntamientos. ¿Qué pretendía? Extenderlo a las sociedades públicas. ¿Cómo se lleva eso al proyecto de ley? Que podrán constituir derechos de superficie la Comunidad Foral y las sociedades públicas.

¿Qué ha pasado en el proyecto de ley? Que se ha eliminado a los ayuntamientos. De repente, de un plumazo eliminamos a los ayuntamientos, que llevan también mucho tiempo haciendo este tipo de gestión de suelo, el derecho de superficie, que, por ejemplo, para la vivienda en alquiler está muy bien, y se elimina, y entonces ha habido que hacer una enmienda de los grupos para corregir y recuperar a los ayuntamientos.

Es decir, además de todas las razones, se está haciendo de una forma chapucera, con lo cual, creo que es una chapuza pegar esta modificación legal a ese texto de las medidas fiscales. La prueba de ello es que el propio procedimiento que se ha hecho ha sido también chapucero, y lo que procede es desgajarlo, suprimirlo y tramitarlo como un proyecto de ley ordinario para que todos podamos exponer las razones, incluido el Gobierno, que ni tan siquiera los ha expuesto en este proyecto de ley.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Sánchez de Muniáin. ¿Intervenciones a favor de esta enmienda? ¿En contra? El señor Asiain entonces...

SR. ASIAIN TORRES: No, perdón, que me he equivocado. Perdón.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): De acuerdo. ¿Alguna intervención, entonces? El señor Araiz tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Intervendré en turno en contra para manifestar nuestra abstención, pero creo que de aquí al Pleno es un tema sobre el que habrá que hablar. Nosotros compartimos las razones formales, no las de fondo, algunas de las de fondo expresadas por el portavoz de Navarra Suma. Lo venimos manifestando desde que tuvimos conocimiento de que esto se quería incluir en este proyecto de ley, y no sabemos por qué el Gobierno se ha empeñado en mantenerlo. Incluso dijimos que se estaban eliminando competencias de las entidades locales. Creemos que se corrige con la enmienda número 72.

Pero, desde luego, lo hemos criticado en otros proyectos de ley, se está utilizando una técnica legislativa absolutamente errónea, y lo único que planteamos es: vamos a abstenernos. No va a salir la enmienda, pero de aquí al miércoles creemos que hay que darle una vuelta a este tema y, en su caso, si hay que hacer un proyecto de ley, que se haga. Pero, desde luego, nos parece que es aprovechar un debate fiscal para una medida de ordenación del territorio que, como digo, nuestro grupo parlamentario se lo ha transmitido al Gobierno desde que tuvimos conocimiento de que esto se iba a meter en las medidas fiscales.

Por lo tanto, no es una novedad nuestra posición, pero entendiendo que hay un acuerdo en materia fiscal en determinadas cuestiones, y que no hemos conseguido zanjarlo, nos vamos a abstener, y ya veremos el miércoles, si se mantuviera algún voto particular en ese sentido, lo que haríamos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Araiz. Señor Sánchez de Muniáin, turno de réplica, no tiene sentido.

Pasamos entonces a votar la enmienda *in voce* número 9. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 votos a favor, 6 en contra, 3 abstenciones. ¿Tenemos que volver a votar? (MURMULLOS). ¿No sale y ya está? (MURMULLOS). No se aprueba entonces la enmienda *in voce* número 9.

Votamos ahora la enmienda número 72, de Partido Socialista, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 votos a favor, 6 en contra, 3 abstenciones. Señora Letrada, ¿tampoco se aprueba? (MURMULLOS).

SRA. LETRADA (Sra. Iriarte Amigot): Al haber un empate, se eleva a los miembros que tengan en el Pleno del Parlamento. Entonces, si han votado a favor Partido Socialista, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu y se han abstenido. Euskal Herria Bildu e Izquierda-Ezkerra, salen 22 a favor y 20 en contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Letrada. Entonces se aprueba la enmienda número 72.

Votamos ahora la disposición adicional final. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 en contra. Se aprueba la disposición adicional final.

Votamos ahora las disposiciones finales tercera y cuarta. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueban las disposiciones finales tercera y cuarta.

Votamos el título y rúbricas de la ley, la incorporación de la exposición de motivos, artículo 135, y la exposición de motivos. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueban el título y rúbricas de la ley, la incorporación de la exposición de motivos y la exposición de motivos.

La votación expresa del Dictamen la haremos también el lunes 21, a las trece horas, a continuación del Dictamen de la ley de presupuestos. Hacemos un receso de tres minutos, lo que cueste en cambiar las portavocías en los grupos que hay que cambiarlas.

(Se suspende la sesión a las 14 horas y 32 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 15 horas).

Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, y de las enmiendas presentadas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Eguerdi on edo arratsalde on edo vaya usted a saber qué a estas horas. Reiniciamos la Comisión de Economía y Hacienda ya en su parte final. Abordamos el tercer punto del orden del día, el debate y la votación del proyecto de ley de modificación de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y de las enmiendas presentadas.

Se han presentado a este proyecto de ley dos enmiendas *in voce*, las cuales tienen todos y todas ustedes, y las han podido mirar. De modo que empezamos ya el debate de las enmiendas.

Haremos un solo turno de intervenciones, con una primera ronda inicial y después otra ronda de réplica. El orden de las intervenciones es en función del orden en el que se han presentado las enmiendas. Les voy a decir cuál es en esta ocasión el orden que hay que seguir para que ya todos y todas ustedes lo sepan de antemano.

Empezará el turno el Partido Socialista, a continuación, Geroa Bai. Después, EH Bildu. Intervendrá después Podemos Ahal Dugu. El quinto turno será para Navarra Suma, y finalmente acabará Izquierda-Ezkerra.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Señora Presidenta, no entiendo el orden de intervenciones que usted ha planteado, puesto que la enmienda *in voce* que nosotros hemos planteado, que sustituye la 1 y la 3, entiendo que quedaría por detrás de la número 2, que va a hacer referencia al mismo punto y al mismo artículo. Pregunto para confirmar.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Hay una enmienda *in voce*, la enmienda *in voce* número 1, que sustituye a la 1 y a la 3, que está presentada por Partido Socialista, Geroa Bai, EH Bildu y Podemos Ahal Dugu. Luego, ¿intervendrán los cuatro? (MURMULLOS). La primera enmienda, que tendríamos que debatir y votar sería la *in voce* número 1, porque sustituye a la enmienda número 1 y a la número 3, pero fundamentalmente a la número 1, presentada en el plazo ordinario. ¿De acuerdo? De modo que los cuatro grupos firmantes de esa enmienda son los cuatro que intervienen en primer lugar, del primero al cuarto, de mayor a menor, Partido Socialista, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu. Después viene la enmienda número 2, de Navarra Suma. Entonces interviene Navarra Suma, y finalmente Izquierda-Ezkerra.

Entonces, como he dicho, inicia el turno de intervenciones el Partido Socialista. Su portavoz, señor Aguirre, tiene la palabra.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Muchas gracias, señora Presidenta. Disculpe el malentendido, y aclarado por su parte. Intervendremos en el primer turno. Buenas tardes ya, señorías, a todos los que estamos en esta Comisión y a quienes nos siguen a través de los medios. En primer lugar, quiero hacer, como ha hecho también mi compañera, la señora Unzu, dar las gracias a la señora Presidenta de esta Comisión por el trabajo encomiable que ha realizado durante esta semana. No es fácil dirigir debates tan intensos como los que ha habido en esta Comisión, ni organizar la votación de tantas y tantas enmiendas como se han producido. Hacerlo, además, con el orden y el control que lo ha hecho es para darle la enhorabuena.

Estamos celebrando esta semana debates que son muy importantes para la ciudadanía navarra, para la ciudadanía de nuestra Comunidad. Los presupuestos excepcionales en momentos excepcionales, las leyes fiscales o, en este caso, la Ley de Haciendas Locales.

Como llegamos ya exhaustos de tanto debatir, de tanto hablar y de hacer referencia a todo lo que está pasando, no voy a entrar al fondo de la ley, simplemente indicar que la modificación que se trae a este Parlamento de la Ley 2/1995, de Haciendas Locales, es una modificación, la más importante que ha tenido esta ley en los últimos veinticinco años. Son algunas de las modificaciones que se hacen, que venían siendo reiteradas por la Cámara de Comptos, y también, como bien saben ustedes, una modificación que ha contado con el apoyo de la Comisión Foral de Régimen Local.

Somos todos concededores de las modificaciones que ha tenido la ley y, por lo tanto, por ser lo más breve posible, me voy a centrar en las enmiendas que ha presentado el Partido Socialista de Navarra en conjunto con Geroa Bai y con Podemos, y la que hemos presentado *in voce* con EH Bildu y los anteriores grupos mencionados.

Me referiré, en primer lugar, a las enmiendas número 5 y número 6. Dejaré la presentada *in voce* para el final. Ambas enmiendas están encaminadas al mismo objetivo, y buscan flexibilizar a las entidades locales el uso de sus recursos, de forma que se amplíen los fondos que se pueden utilizar o que las entidades locales pueden utilizar.

La enmienda número 5, que hace referencia al artículo 213, apartado 4, añade a los recursos afectos y a la financiación afectada para la financiación de modificaciones presupuestarias. Como digo, se les añadirían a estos recursos los no afectos, que se integrarán en el remanente de Tesorería.

En la enmienda número 6, que añade un nuevo apartado número 6 también al artículo 219, se propone que se puedan incorporar excepcionalmente antes de la aprobación de la liquidación del presupuesto estos recursos, como decía, pero para ello, como se recoge, se deberá contar con la financiación adecuada. En ambos casos, tanto en la enmienda número 5 como la enmienda número 6, es necesaria y preceptiva la información por parte de la Intervención municipal.

En cuanto a la enmienda *in voce*, esta enmienda viene a sustituir las enmiendas 1 y 3 que estaban presentadas por EH Bildu, la número 1, y por el Partido Socialista de Navarra, Geroa y Podemos, la número 3.

Esta enmienda lo que pretende es transaccionar dichas enmiendas, puesto que podemos entender que ambas podrían encajar, y que buscan los mismos intereses. Esta enmienda, lo que pretende buscar no es otra cuestión que ampliar los colectivos que podrían verse beneficiados por la bonificación de estos tributos, pero que, como podemos entender, la bonificación debería contener un límite de rentas, puesto que, como bien saben, colectivos con rentas no contributivas o colectivos especialmente vulnerables, es posible que no superen el límite de la renta que se establece como límite para beneficiarse de esa bonificación.

Sin embargo, en los colectivos que establecía la norma en su redacción inicial sí que podrían darse de esta forma. Podríamos encontrarnos con colectivos, con personas o con sujetos pasivos que tuviesen unas rentas muy altas, a las que se les beneficiase también de esta bonificación. Por lo tanto, creemos que es absolutamente oportuno establecer esos límites en la renta para verse beneficiados de esa bonificación.

Asimismo, con la redacción dada se faculta a las entidades locales para que, en el desarrollo de su autonomía municipal, y para que en el desarrollo de las ordenanzas fiscales que les permite su autonomía, puedan realizar esta bonificación con una cierta progresividad si así lo estiman oportuno y tienen capacidad para realizarlo.

En cuanto al posicionamiento del resto de enmiendas, lo haré ahora mismo en las que se presentaron en el turno ordinario, por decirlo alguna forma, y luego en el turno de réplica analizaré si consideramos oportuno la presentada *in voce* por Navarra Suma.

Quiero indicarles que, al menos en las que se presentaron en el turno ordinario, no los vamos a apoyar, y voy a pasar a explicarme a continuación. Comenzaré con la enmienda que plantea EH Bildu al respecto de la disposición adicional primera. El señor Araiz hace referencia a lo dicho en la Comisión Foral de Régimen Local, y establece que se produzca una revisión para el próximo año. Sin embargo, los socialistas entendemos que, aunque ya está ese acuerdo y ya existe ese compromiso, no se debe recoger en esta ley, tal como establece el texto presentado en la enmienda.

Sin embargo, consideramos también que tampoco tendría un grave perjuicio. Por lo tanto, quiero indicarles que nos abstendremos ante esa enmienda. Consideramos, como digo, que con la redacción que aparece en el texto original, ya es más que suficiente, y se ha recogido en otras modificaciones legislativas la compensación por la merma de ingresos, y se ha consolidado buscando la garantía de la suficiencia financiera de las entidades locales.

Respecto a las enmiendas de Navarra Suma, quiero indicarles que vamos a votar en contra de las presentadas en el turno ordinario, pero por una cuestión importante, y es una cuestión del modelo que subyace en el fondo de sus enmiendas.

Las enmiendas que ustedes plantean lo único que pretenden es derivar la responsabilidad política que les toca asumir en esta legislatura, allí donde los ciudadanos han decidido que ustedes dirijan las corporaciones municipales o las entidades locales que ustedes están dirigiendo en este momento. Sin embargo, las que hemos planteado nosotros, en este caso, por ejemplo, la enmienda *in voce*, lo que hacen es mirar hacia el beneficio de la ciudadanía, y me voy a explicar.

Las enmiendas que el PSN plantea ponen el foco, como digo, en la ciudadanía, en las personas, puesto que amplían los colectivos que se pueden beneficiar por las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra, así como el beneficio de las entidades locales en cuanto a la cobertura de las mismas por la parte de ingresos que no van a percibir, como ustedes saben, por ejemplo, el IAE. Sin embargo, las que ustedes plantean, lo que pretenden es beneficiar a aquellos que incumplen con sus obligaciones.

Estoy convencido de que a ustedes la modificación de la ley, en general, les gusta, y estoy convencido de que les gusta mucho, y mientras están contentos con la responsabilidad que asume el Gobierno de Navarra con esta ley para cubrir esa posible merma de ingresos, sin embargo, lo que ustedes hacen en ese turno ordinario de presentación de enmiendas es que, cuando la ley pide responsabilidad a los ayuntamientos para que actualicen sus ponencias de valoración, ahí ustedes lo que hacen es pretender eliminar esa obligación, y nosotros por ahí no vamos a pasar.

En la otra enmienda que presentan no vamos a pasar, porque consideramos que esas ponencias de valoración deben estar actualizadas, y esa responsabilidad es de las corporaciones municipales.

En la otra enmienda que presenta Navarra Suma, al respecto de la cuantía que van a percibir las entidades locales por la falta de ingresos, como bien venía indicando, ustedes vienen a incidir en que todos los ayuntamientos se vean compensados por la pérdida del impuesto de

actividades económicas. Sin embargo, la redacción que aparece en la modificación del Gobierno de Navarra está consensuada con la Federación Navarra de Municipios y Consejos. Pero, claro, el discurso de Navarra Suma, por mucho que lo oculten, no fue otro que perjudicaba a los ayuntamientos donde ustedes gobiernan, porque ustedes tienen muchos ayuntamientos con más de 5.000 habitantes.

En ese tramo de más de 5.000 habitantes, tanto ustedes como nosotros, o Geroa Bai o EH Bildu, también tenemos representación, también tenemos alcaldes y alcaldesas. Pero les recuerdo que esta redacción, que este acuerdo —valga la redundancia— alcanzado entre el Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Consejos es eso, es el reflejo de esa negociación y de ese acuerdo.

Pero, claro, después de esta semana de debate presupuestario, hay cuestiones que voy entendiendo. El señor González decía el otro día en los presupuestos de Educación que habían presentado enmiendas porque se las habían pedido sus compañeros, y que no les habían dicho que no. En esta ocasión les ha pasado lo mismo. Creo que les ha pasado lo mismo. Creo que ustedes dirigen esta enmienda porque, en algún caso, les han indicado o les han presionado para que sea así, y que determinados ayuntamientos no tengan esa disminución.

En ese mismo debate el señor González, su compañero, hablaba de una voz crítica en la Asamblea de la Federación Navarra de Municipios y Consejos por las enmiendas «campanario», y elevaba a la categoría de generalidad la particularidad de una voz discrepante, de las más de quinientas entidades locales que están representadas en la Federación Navarra de Municipios y Consejos, solo una voz discrepante, y lo eleva a categoría de generalidad.

En este caso, el acuerdo que alcanzó la Federación Navarra de Municipios y Consejos con el Gobierno de Navarra, ustedes también pretenden saltárselo con la enmienda que ustedes presentan, y esto, como suele decir el señor Araiz, la doctrina Adanero, si puedo tener la razón, pero no tengo los votos, ustedes, en esa asamblea de la Federación Navarra de Municipios y Consejos pudieron haber demostrado, si no lo hicieron, el descontento, pero la Federación Navarra de Municipios y Consejos acordó con el Gobierno esta decisión y, por lo tanto, creo que no procede aceptar sus enmiendas.

Como digo, creo que llegamos a este punto ya con ganas de que vaya finalizando esta Comisión, y yo en el turno de réplica intentaré exponer o plantear posiblemente la posición en torno a la enmienda *in voce* que ustedes han presentado, y hacer alguna otra cuestión a las intervenciones que en el resto de los compañeros puedan plantear. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Aguirre. Señor Azcona.

SR. AZCONA MOLINET: Muchísimas gracias. Arratsalde on. Buenas tardes. Bueno, nosotros lo que vamos a hacer hoy aquí creo que es un ejercicio que lo recoge en el preámbulo de la ley, y también algunas de las manifestaciones que se han hecho. Vamos a hacer un ejercicio de ejercer los derechos históricos de Navarra, que es legislar en torno a las haciendas locales, como nos corresponde. No sé si a todos los socios del Grupo Parlamentario Navarra Suma esto les parece bien, pero lo que vamos a hacer, como digo, es hacer un ejercicio sobre los derechos históricos

de Navarra en torno a haciendas locales. Como tenemos esa previsión en nuestras leyes y tenemos esa encomienda, aquí estamos.

Sobre esta modificación de la Ley de Haciendas Locales, después de bastantes años sin hacerlo, diría que viene obligada por al menos tres cuestiones esta revisión. La primera, por la adecuación, yo creo que ha sido uno de los argumentos clave, la adecuación de la Ley de Haciendas Locales a otra ley, que es la de familias numerosas, y ahora monoparentales, que hacía unas previsiones sobre exenciones en contribución que no se estaban cumpliendo desde el año, si no me equivoco, 2003.

También hay que recordar que teníamos en peticiones en este Parlamento también alguna reclamación al respecto de alguna familia de este tipo, que no recordaba que esto se había dejado encima de la mesa y sin reformar desde 2003. Esa es la primera cuestión.

La segunda también creo que viene obligada por otras demandas sociales que han venido surgiendo a lo largo de los años desde que nació esta ley y que intentamos en parte adecuar con algunas de las enmiendas, demandas del ámbito más social.

Tercero, y me parece también importante recalcar que vamos a dar cabida a algunas de las recomendaciones de la Cámara de Comptos. Lo digo porque últimamente ha salido varias veces ese informe que trasladaba recomendaciones, sobre todo la mejora de la gestión y del ámbito presupuestario y del control interno, que, como ya se nos manifestó y sabemos, a través del Departamento y la federación han negociado la inclusión de algunos de los preceptos que vienen en esta reforma de la Ley de Haciendas Locales.

Por tanto, nos parece que es oportuno estar en estos momentos debatiendo sobre estas modificaciones. Sobre la propuesta de modificación, por repasar, como se divide en dos grandes bloques, una es la parte de la gestión presupuestaria, consideramos muy importante en estos momentos el acometer adecuarla las nuevas normativas y realidades de las entidades locales, y luego modificaciones, como una segunda parte que tiene que ver con lo tributos locales.

Sobre la primera, sobre la gestión económico-presupuestaria, es cada vez más evidente que se necesita de nuevas herramientas más ágiles a la hora de implementar, por ejemplo, las modificaciones presupuestarias o la tramitación anticipada de expedientes de gastos, o las bases de ejecución. No las voy a citar porque las sabemos todos. También sobre operaciones de crédito.

Es importante la previsión que hace esta modificación para poder ser más ágiles ante la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. No sería obligatorio para el 2020 y 2021, pero en caso de prevalecer esta ley, que, por nuestra parte, como ya hemos manifestado muchas veces, tendría que ser derogada, se recogen algunas previsiones para facilitar la gestión municipal, que también, como digo, esta ley ha supuesto bastantes carencias, y ha supuesto ineficiencias dentro del ámbito local.

Lo más significativo es esto, el poder agilizar, en el ámbito presupuestario, la gestión de las entidades locales. Muchas veces nos encontramos con, por ejemplo, el fondo covid, que van a poder disponer las entidades locales desde el 1 de enero de 2021, pero en caso de no aprobar esta modificación, no podrían disponer de esa partida presupuestaria, a pesar de tenerla

ingresada en sus remanentes, hasta que no hagan la preceptiva resolución de las cuentas, lo cual va retrasando los meses y las ejecuciones, y haciendo la Administración más ineficaz. Por tanto, esto va a facilitar, entre otras cosas, estas cuestiones.

Sobre las novedades en tributos locales, la principal es la exención que se prevé para el impuesto de actividades económicas, ya recogida y conocida por todos y por todas. Tenemos que es positivo el acuerdo al que se ha llegado entre la Federación Navarra de Municipios y Consejos y el Gobierno para compensar la forma en la que se ha de compensar esta falta de ingresos que va a haber a la hora de esta exención que se va a producir, y entendemos razonable la propuesta que se hace.

Por tanto, ya adelanto el rechazo a una de las enmiendas que propone Navarra Suma, básicamente porque también a la hora de legislar hay que tener en cuenta, yo creo que se hace, y sobre todo en los últimos años se está haciendo en materia legislativa, que es hacer una discriminación positiva hacia aquellos municipios más pequeños y que normalmente tienen menos capacidades humanas, pero también financieras y económicas. Por tanto, respetaremos ese acuerdo y no aprobaremos la enmienda que ha presentado Navarra Suma para modificar esa parte.

También a resaltar algunas de las previsiones que hay sobre bonificaciones potestativas en energías renovables, o sobre la contribución territorial. En esta parte de la contribución territorial veíamos apropiado, como digo, recoger no solo las exenciones previstas en la ley de familias numerosas y monoparentales, sino, con esa enmienda que hemos negociado entre varios grupos, sumar otros colectivos que también pueden verse beneficiados de ese tipo de exenciones, y recoger también esas nuevas necesidades sociales.

Por tanto, hay otras cuestiones también, como el impuesto de circulación. Otra muy importante, actualizar los coeficientes en torno a las plusvalías. Desde que se modificó la ley ha habido bastante litigio en torno al cobro de plusvalías, y nos parece importante clarificar este aspecto para las entidades locales y para los ciudadanos también, que no llegan a un acuerdo con la Administración a la hora de girar estas plusvalías, y esto estaba generando diversas controversias entre la Administración Local y, como digo, la ciudadanía.

Por tanto, por nuestra parte, en el fondo de esta propuesta, que, como digo, viene respaldada por un acuerdo con la Federación Navarra de Municipios y Consejos, y viene respaldada también con un trabajo, como hoy aquí manifestó la Cámara de Comptos para ello, estamos de acuerdo.

Sobre las enmiendas, ya he adelantado el posicionamiento de una de ellas, porque venía al hilo del relato que estaba haciendo. Nosotros, como Geroa Bai, con otros grupos parlamentarios, hemos propuesto mejoras en esas exenciones del ámbito social, como he dicho, también otras más de adecuación técnica.

Vamos a votar a favor de la número 6 de Bildu. Entendemos que refuerza la previsión que ya se contempla, de que el Gobierno deberá, no ahora sino siempre, prever la compensación de las devoluciones del IAE de las entidades locales. Entendemos que hace un refuerzo y pone el foco en esa situación, y por eso tenemos que apoyarla.

Sobre las de Navarra Suma ya he manifestado mi posición sobre una. Las otras dos entraremos luego, si quieren, un poco más sobre el tema de intentar eliminar a toda costa la obligatoriedad de tener iniciado el procedimiento de revisión de ponencia de valoración. Nos parece, primero, que ya está contemplado en la ley actual de reforma de la Administración Local la necesidad de hacerlo, pero precisamente por un principio de igualdad entre la ciudadanía.

No puede ser que, dependiendo de dónde vivan un ciudadano o ciudadana, tengan mayor o menor presión fiscal, dependiendo de lo que el Ayuntamiento, incumpliendo las leyes, porque la previsión de la ponencia de valoración, no es solo en la reforma de la Administración Local de Navarra, sino está prevista desde antes que hay que hacerlo con los años que se procede, el que no esté haciéndolo, deberá hacerlo, y si no, evidentemente, tiene que ser penalizado, y no puede ser que estemos aprobando posibles exenciones, cuando desde el ámbito local no se está teniendo el ejercicio de responsabilidad de tener los suficientes recursos que tiene disponibles y, como digo, por un principio de igualdad.

Sobre la exención del IAE, nos han presentado en el último momento, estamos revisando, pero nos parece imprecisa. No prevé ningún tipo de progresividad tampoco, y entendemos que, para recibir la ciudadanía, para recibir bonificaciones o, mejor dicho, subvenciones a la hora de realizar este tipo de actuaciones, existen unas cuantas vías para poder hacerlo. Por tanto, también nuestro posicionamiento será contrario. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Azcona. Señor Araiz, a continuación.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari anderea. No me voy a referir al contenido del proyecto de ley. El próximo miércoles tenemos la oportunidad de hacer una intervención general sobre el mismo y, por lo tanto, nuestra valoración y consideraciones sobre ese contenido las haremos el próximo miércoles.

Únicamente me voy a ceñir a las enmiendas de forma muy breve también. En relación con la enmienda *in voce* número 1, que ha sido presentada por cuatro grupos parlamentarios, y lo que venimos es a transaccionar sobre las enmiendas números 1 y 3, se han hecho ya referencias al mismo. Simplemente quiero destacar varias cuestiones. Primero, en todo momento el objetivo, tanto de la redacción inicial, aunque mejorada con el resultado final, venía a tratar de garantizar, y viene a garantizar, por encima de todo, la autonomía municipal.

La redacción de las ordenanzas fiscales podrá regular, y asimismo las entidades locales, dentro de su autonomía, podrán asimilar esta bonificación y podrán, en su caso, también contemplar tramos en función de la renta, viene a dar esa garantía. A nadie se le va a obligar a llevar adelante esta bonificación, lo cual yo creo que veremos qué evolución tiene, qué desarrollo tiene en todo lo que es el conjunto de las entidades locales de Navarra, y si los ayuntamientos terminan extendiéndolas o no, y en su caso, en qué grado de extensión, y para eso, como digo, lo que hay que garantizar es que sean ellas las que tengan esa capacidad de decisión.

Respecto de la enmienda número 6, que es la otra enmienda nuestra, en relación con la disposición adicional primera de la ley, la redacción, decía el portavoz del Partido Socialista, es suficiente. Nos parece que hay que acotar más algo que viene del debate que se produjo en el seno de la Comisión Foral de Régimen Local, donde la representación de las entidades locales

dio su visto bueno al contenido de la disposición adicional segunda, a ese noventa y cinco y ese cien por cien, en función... Perdonad, estoy hablando del apartado 37, no de la disposición final. Me estoy liando.

Quería referirme a que ese contenido del noventa y cinco y el cien por cien, que se contó con el visto bueno de la representación municipal en el seno de esa Comisión de Régimen Foral... Local, perdón, foral local, son ya las horas, señora Presidenta. Llevamos muchas horas aquí. Fue un compromiso, digamos, para ver el resultado final, entendiendo que a unas no les iba a repercutir nada el cien por cien, pero a otras, en la medida en que ese 5 por ciento podía suponer una pérdida de recaudación, y había que hacer algunos estudios y la evolución de esa situación, se planteaba, y, además, en principio la exención no sabemos si es definitiva o no es definitiva, y por eso se plantea esa redacción un tanto también cautelar. El objetivo de la redacción es puramente cautelar.

Respecto de las enmiendas presentadas por el PSN, Podemos y Geroa Bai, votaremos a favor de las dos. Se trata de flexibilizar, como se ha dicho, el uso de recursos por parte de las entidades locales y los fondos utilizables en esas operaciones

Respecto de las presentadas por Navarra Suma, la correspondiente a la bonificación o al rechazo a ese noventa y cinco por cien y cien por cien, y plantear cien para todas, esto es un tema que se debatió en el seno de la Federación Navarra de Municipios, que se debatió también en el seno de esa Comisión Foral de Régimen Local, y nosotros creemos que el acuerdo alcanzado satisface en buena medida al conjunto de entidades locales, y, como digo, hemos puesto una medida cautelar precisamente para valorar y evaluar esa situación, y respetaríamos el acuerdo alcanzado en el que tuvimos la oportunidad de tomar parte, debatir y hacer propuestas, porque las propuestas iniciales, como se sabe, no eran estas, sino eran otras más gravosas para las entidades locales. Por lo tanto, votaremos en contra de esa enmienda.

Del mismo modo, la enmienda *in voce* también votaremos en contra. Nos parece que se han dicho aquí algunas razones. Creemos que el efecto de tener en cuenta la capacidad económica de los sujetos pasivos no se contempla en esta situación, y como digo, votaremos en contra.

Únicamente manifestar, y con eso termino, que el coste de la medida que se plantea del IAE que, en el informe de la memoria económica, el informe realizado por la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, se habla de 16 millones de euros, yo creo que hay que aclarar. Es decir, efectivamente, eran 16 millones de euros que recaudaban a las entidades locales, pero que luego vía impuesto sobre la renta para los autónomos y las autónomas, o vía impuesto de sociedades para las empresas, digamos que compensaba.

Lo único que van a ganar esos colectivos, yo creo que es liquidez, y en ese sentido eso va a ser positivo, pero el costo fiscal en alguna medida va a ser neutro, porque estos 16 millones de euros prácticamente en su totalidad, salvo aquellas personas que no tuvieran que declarar por los ingresos que realizaban, por no llegar a la cuantía mínima obligatoria, ya estaban asumidos, como digo, como gastos deducibles tanto en sociedades como en el IRPF. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Araiz. Señora Aznárez Igarza, tiene la palabra.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Bai, mila esker, lehendakari andrea, eta arratzalde on guztioi. Con la modificación de la Ley Foral de Haciendas Locales que comenzamos a debatir hoy, junto con las enmiendas, lo que vamos a intentar va a ser justamente simplificar y agilizar algunos trámites administrativos y esos procedimientos de gestión presupuestaria. Además, modificar algunos tributos y facilitar el uso de esos remanentes de Tesorería de las entidades locales.

El aspecto más destacado es quizás esa exención que hacía mención ahora mismo el mismo señor Araiz Flamarique del IAE a los sujetos pasivos que factura menos de 1 millón de euros anuales. Dado que el tributo es un impuesto, además, municipal, el Gobierno compensará a los ayuntamientos por esa pérdida de recaudación prevista, y la compensación será del cien por cien para aquellos ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes y de 95 por ciento para los mayores de 5.000 habitantes.

En todo caso, esta medida y el porcentaje de compensación se deberán realizar el próximo año. Entre las medidas de agilización y actualización cabe citar, entre otras, esa eliminación del límite de potencia fiscal en el impuesto de circulación de personas con discapacidad, la actualización de las tarifas del impuesto de circulación, la concreción de un aspecto de impuesto de plusvalía en casos de herencias, la supresión del impuesto de abastos suntuario sobre premios en el juego del bingo, la agilización de la tramitación de los presupuestos locales o la aplicación de la fiscalización simplificada a todas las entidades, como decía, y no solo a las de más de 50.000.

Decía al inicio de mi intervención que este proyecto de ley foral tiene como objeto agilizar y simplificar esos procedimientos de ejecución presupuestaria, y a este respecto, los Plenos municipales, el Pleno, podrán aprobar esos créditos extraordinarios o suplementos de crédito financiados con remanentes, sin necesidad de tener que esperar a esa aprobación de la liquidación del presupuesto, lo que también se prevé para la incorporación de créditos no gastados del ejercicio anterior.

Igualmente, se contempla la posibilidad de que el Pleno recoja en las bases de ejecución un mecanismo mucho más ágil de tramitación y entrada en vigor de las modificaciones presupuestarias que son de su competencia, como la publicación en el tablón de anuncios de los ayuntamientos, en lugar de tener que remitirse al *Boletín Oficial de Navarra* o a la disminución de los días desde su aprobación inicial hasta su aprobación definitiva, como sucede hasta ahora.

Este anteproyecto recoge como principales novedades en materia de estabilidad presupuestaria que, ante posibles incumplimientos por uso del remanente de Tesorería, ya que ya no es necesario elaborar un plan económico-financiero, sino que es suficiente con un informe al Pleno de la entidad local de similares características, siempre supeditado a que se cumplan los criterios generales para el equilibrio y sostenibilidad financiera de las haciendas locales.

Volvemos a recordar que los remanentes de Tesorería de las entidades locales, es decir, todos sus ahorros, presentan una capacidad de financiación relevante para acometer las medidas que cada entidad local considere oportuno implementar en beneficio de su vecindario y de sus vecinas y de sus vecinos.

Finalmente, quiero señalar que se modifica la fecha para la aprobación de la liquidación del presupuesto, que pasa al 31 de marzo, y para la presentación de los estados y cuentas de la entidad local, que pasa al 30 de abril, y se simplifican los procesos también de fiscalización y control interno, puesto que se posibilita la intervención previa limitada para todas las entidades locales, así como un régimen de control interno simplificado para las de menor tamaño.

Además, acompañan a esta modificación de la ley dos informes, que creo que es algo bastante inédito. Ese informe de impacto de género importantísimo, que hace referencia a todas las familias monomarentales, y un informe sobre las personas con discapacidad. Creo que poco a poco vamos incorporando aspectos importantes, porque estos informes nos dan la base de qué necesidades diferentes tenemos varones y mujeres, y, además, personas con discapacidad.

En cuanto a las enmiendas, vamos a votar a favor de las enmiendas firmadas por los cuatro grupos, sobre todo la que hemos transaccionado, que viene derivada de la enmienda número 1 y la número 3, que ahora mismo es la enmienda *in voce* número 1. Como digo, Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa y Podemos Ahal Dugu. También votaremos a favor de la enmienda número 6, que presenta Euskal Herria Bildu Nafarroa, y vamos a votar en contra de las enmiendas presentadas por Navarra Suma tanto en el plazo ordinario como la que se ha presentado *in voce*, la *in voce* número 2. Mila esker lehendakari anderea.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Aznárez Igarza. Señora Ibáñez, a continuación, tiene el turno de palabra.

SRA. IBÁÑEZ PÉREZ: Gracias, Presidenta, y muy buenos días a todos otra vez. Lo primero que quiero es dar la enhorabuena a la señora Presidenta, señora Aranburu, porque la verdad es que ha sido usted supercorrecta en la forma de dirigir esta larga Comisión de Hacienda, cosa que a todos los demás nos ha facilitado muchísimo nuestro trabajo. Así que desde aquí mi enhorabuena.

El martes, en la Comisión de Cohesión Territorial, todos los grupos yo creo que coincidíamos en la necesidad que tenemos de una nueva ley de la Administración Local. Pero también se dejó de manifiesto que lo que no estamos de acuerdo es en qué reformas se debe realizar.

En esa misma Comisión vimos cómo algún Parlamentario sacaba pecho diciendo que en la legislatura anterior el Gobierno había sido capaz de aprobar una reforma de la Administración Local. Es cierto que fue capaz de aprobar la reforma de la Administración Local. Lo que yo no sé es si esa reforma va a ser capaz de llevarla a cabo, porque para mí le tengo que decir que es lo mismo no tener una ley que tenerla y no aplicarla.

Estamos viendo, además, que esta ley no se aplica porque, como ya dijimos también en esa Comisión, se ve que es un punto de discrepancia entre los socios de Gobierno. Porque, además, el propio Consejero ponía en duda y criticaba la ley de la reforma de la Administración Local, y decía que esta ley era inaplicable, que era una ley inviable.

El Consejero en febrero, cuando nos trajo aquí la modificación de esta ley, hacía gala de estar liderando un grupo de trabajo para elaborar durante ese año un nuevo sistema de financiación para las entidades locales. No sé si ese compromiso lo tomaba para disculparse por la prórroga que nos iba a plantear, porque, claro, nos estaba trayendo una modificación en el mes de

febrero, o porque, efectivamente, era consciente de la urgencia que tenían las entidades locales de tener un modelo de financiación que cubra las necesidades actuales.

También el señor Aguirre, hablando de la carta de capitalidad de Tudela, nos decía que los socialistas pensaban que no solo Tudela y Pamplona debían tener esa financiación, sino que se debía realizar un estudio durante este año para analizar los servicios que ofrecen las distintas cabeceras de Las Merindades a los municipios, e insistía en que este año se trabajaría una nueva financiación, y manifestaba que esa financiación iba a ser clave, y en eso estamos totalmente de acuerdo, en que esa financiación es clave. Pero, oigan, que de aquello hace ya un año, y estamos todavía en las mismas. Estamos alargando y modificando esa misma ley.

También el señor Azcona se refería a esa ley diciendo que no era una opción, sino que era una obligación que dentro de este año se abordaran las cuestiones que están en la reforma. También lo decía el señor Azcona, y el señor Araiz decía claramente que la financiación de las entidades locales ya estaba escrita, y que solo faltaba desarrollarla. Sabemos, señor Araiz, cuál es el camino, pero aquí no sé qué pasa, que no nos atrevemos a andar ese camino.

Como el Consejero no ha hecho la tarea que él mismo se puso, nos vuelve a presentar aquí una modificación de la Ley de las Haciendas Locales. Esta modificación de ley afecta tanto al ámbito presupuestario y de control interno de las entidades locales como al ámbito de los tributos locales, en virtud de la competencia histórica de Navarra en materia de haciendas locales.

Como todos sabemos, los ayuntamientos son las Administraciones más cercanas al ciudadano, y han sido ellos quienes han salido al frente de todos los servicios que se han prestado. Ciertamente es que se han topado muchas veces con muchas trabas e inconvenientes para poder realizar acciones como deducciones en contribuciones, las compensaciones del IAE o diversas tasas que, en los duros momentos que nos ha tocado a todos vivir, hubieran permitido ayudar bastante a sus ciudadanos si no hubieran tenido esas trabas.

Como hemos dicho antes, estamos de acuerdo en que hay que hacer una nueva ley. Pero, mientras tanto, por supuesto que nos parece bien todo lo que suponga mejora para los ayuntamientos. Por supuesto que nos parece bien todo lo que suponga mejora para los ayuntamientos y sus vecinos, salvo alguna salvedad, y para ello presentamos enmiendas que espero que se tengan en cuenta.

Esta modificación que se nos plantea tiene como objetivo agilizar y simplificar los procedimientos de gestión presupuestaria de las entidades locales, y facilitar el uso de remanentes y superávit. Esta modificación contempla también la exención del impuesto sobre las actividades económicas, bonificaciones fiscales potestativas relativas a la contribución territorial en viviendas de familias numerosas monoparentales o en situación de monoparentalidad, así como el fomento de las energías renovables.

Elimina también la imposibilidad del aplazamiento de deudas tributarias, con la finalidad de que las entidades locales puedan dar respuesta a las necesidades de las personas que tengan dificultad económica, algo que, como se ha observado más si cabe, ha sido necesario a lo largo de esta crisis sanitaria.

Las entidades locales tienen que ayudar a sus vecinos en los momentos más difíciles, y nosotros estamos totalmente de acuerdo en que, facilitándoles el pago, es una manera de ayudarles, el poner esos aplazamientos. Se amplía también el ámbito de la exención de los vehículos especialmente adaptados, y de los matriculados a nombre de personas con discapacidad, al desaparecer la vinculación de la exención a la potencia fiscal del vehículo.

Otra de las modificaciones que presenta está relacionada con el IAE. Su exención para sujetos pasivos que tengan una cifra de negocios inferior a 1 millón de euros. La pérdida de ingresos que esta medida suponga para los ayuntamientos se compensará anualmente a través del fondo de haciendas locales. Para los ayuntamientos menores de cinco mil habitantes la compensación será del cien por cien, mientras que para el resto de los ayuntamientos se le aplicará una disminución del 5 por ciento en concepto de morosidad y gastos de gestión.

Aquí es donde nosotros no estamos de acuerdo. Además, no sé por qué vemos que este Gobierno siempre va en contra de los ayuntamientos con más población. Hace poco me echaba en cara el señor Aguirre esto, que nosotros defendemos solo a los ayuntamientos porque son alcaldes nuestros. Que no, que no es eso. Yo no sé por qué siempre se intenta favorecer a las zonas rurales, pero en perjuicio de las poblaciones donde más población hay.

Nosotros también estamos de acuerdo en que hay que ser solidarios, en que hay que luchar contra la despoblación, en que hay que ayudar a las zonas rurales, pero esta enmienda no va de eso. Creemos, además, que es una discriminación para las localidades de más de 5.000 habitantes, porque el criterio de que se van a ahorrar los gastos en gestión y en los impagos, eso es proporcionalmente igual en todas las entidades. Si queremos ser justos, lo que habría que hacer es hacer un estudio de los últimos diez años para ver qué repercusión exacta tiene el IAE y cuánto supone el gasto en gestión y en impagos de una manera individual por cada localidad. Habría que hacer un estudio de los diez últimos años. Si no se hace así, la verdad que a nosotros nos parece que se está perjudicando a las localidades que tienen más de 5.000 habitantes.

Otra de las modificaciones es habilitar a los ayuntamientos para establecer unas bonificaciones potestativas de hasta un 90 por ciento sobre las viviendas de las familias numerosas, monoparentales o en situación de monoparentalidad. Pero se condiciona su aplicación a que se haya actualizado la ponencia de valoración en los últimos cinco años.

Ahí es donde nosotros tampoco estamos de acuerdo. No nos parece bien, y apoyamos que las entidades locales puedan ayudar a las familias numerosas y monoparentales, pero no estamos de acuerdo en que la condición sea la actualización de la ponencia. No estamos de acuerdo en eso. Creemos que hay que aplicar el mismo criterio a todos los ciudadanos, independientemente del municipio al que pertenecen, y de que este haya actualizado la ponencia o no.

Por eso presentamos una enmienda, para que no sea condición la actualización de la ponencia de valoración. Aparte de esto, nuestro grupo parlamentario ha presentado también una enmienda para que los ayuntamientos puedan eximir del ICIO y de otras tasas a las obras de adaptación recogidas en la Normativa de accesibilidad universal que realicen personas con necesidades especiales en su vivienda habitual.

La necesidad de estas adaptaciones, lógicamente, tendrá que ser con un certificado médico. Es cierto que hay muchas personas que, debido a su estado, necesitan adaptar su domicilio habitual, y que muchas de ellas ya vienen adecuándolo durante muchos años, y que les supone un perjuicio tener que pagar ese impuesto de construcción. Creo que el Ayuntamiento puede eximir de este impuesto, y para eso les puede ayudar, dejándoles exentos de este impuesto.

Para terminar, y como le digo, ya sé que es un punto de discrepancia la puesta en marcha de la ley de la reforma de la Administración Local. Yo aquí al Partido Socialista le pediría que sea valiente y que proponga la derogación de esta ley.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Ibáñez. Finaliza el primer turno de intervenciones. La portavoz de Izquierda-Ezkerra, señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Aranburu. Poco más que añadir a lo que ya se ha comentado. Simplemente valorar y apoyar esta modificación de la Ley 2/1995, que era absolutamente necesaria. Espero que la Presidenta de la Cámara de Comptos tenga una pequeña satisfacción, porque ni recuerdo la de años, la de memorias que incluía esta cuestión.

Creemos que mejora mucho las condiciones para la gestión de la contabilidad económica y presupuestaria de las entidades locales, simplifica procedimientos. Por otro lado, regula algunos tributos locales para adaptarlos a la situación actual, como puede ser el caso del IAE, y yo destacaría también que posibilita a las corporaciones locales, a los ayuntamientos, el establecer bonificaciones de impuestos y tasas, más teniendo en cuenta las dificultades por las que están atravesando muchas familias, comercios y pequeñas empresas de los diferentes ayuntamientos.

Ya que la señora Ibáñez ha hecho referencia a la nueva ley de reforma de la Administración Local, y ha dicho —estoy de acuerdo con ella, estoy de acuerdo con usted, señora Ibáñez— que es lo mismo no tenerla. Yo, en este sentido, no comparto su opinión, más bien rogaría al Partido Socialista que desarrollara esta ley, porque parece que se nos ha olvidado a todos y a todas que recibió un amplio consenso de la Federación de Municipios y Consejos y, desde luego, suponía mejoras muy importantes, sobre todo en esa reordenación de las entidades locales de Navarra. Nada más, y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias a usted, señora De Simón. Empezamos el turno de réplica. Tiene la palabra el señor Aguirre, cuando quiera.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Ibáñez, creo que no es necesario estar repitiendo constantemente que el tema de la reforma local es un desacuerdo entre los socios, porque yo creo que la ciudadanía ya lo sabe, y no hace falta que estemos todo el día reclamándolo. Sí que usted ya ha hecho referencia a esa ley en este debate, yo no entraré más en aquello que usted ha planteado en esta cuestión.

En cuanto a la enmienda *in voce* que he estado revisando, a mí me sorprende que se les haya escapado esta enmienda, porque el tema de la accesibilidad, entre otras cosas, lo han estado utilizando en todos lados, en todas las áreas. Ustedes lo utilizaban como un concepto más amplio, pero en lo que también se incluiría parte de lo que aquí está recogido.

Yo creo que ha sido fruto, no sé, da la sensación, de las prisas, y yo no tengo claro que esta enmienda *in voce* que ustedes plantean pueda ser incluso recogida, y que no tenga alguna cuestión jurídica que tener en cuenta. Dicho esto, sí que creo también, creo que ha sido el señor Azcona, o el señor Araiz, no sé, quien ha dicho que, tal y como ustedes lo recogen, esta ayuda sería para todo el mundo igual, independientemente de su condición económica, y creo que nosotros no vamos a apoyar esta enmienda.

Yo no tengo mucho más que decir respecto a las enmiendas presentadas y al contenido de la ley. Ustedes ya la conocen, ustedes ya la han valorado mayoritariamente favorables a la aprobación de la misma por los beneficios que recoge, más allá de alguna discrepancia que podamos tener con el contenido de las enmiendas que hemos, evidentemente, cada uno desde nuestro posicionamiento político, y es completamente entendible.

Yo sí que termino ya indicando que, como decía el señor Araiz, el próximo miércoles debatiremos y votaremos el Dictamen de esta modificación de ley, donde podremos entrar tal vez más al fondo de la misma. Estoy convencido, como decía, de que todas las formaciones aquí representadas la vamos a apoyar, tal como recoja el sentido de la votación, puesto que, más allá, como digo, de las diferencias que podamos tener, el conjunto de la misma es beneficiosa para las entidades locales, y como ha dicho la señora De Simón, recoge muchas de las reivindicaciones que la Cámara de Comptos viene haciendo durante los últimos años. Por lo tanto, yo creo que también eso es bueno.

La señora Ibáñez me decía, en el tema de la carta de capitalidad, que se iba a hacer el estudio durante este año. No sé si dije que se iba a hacer este año, pero sí que era relevante hacer ese estudio importante para ver la financiación de las entidades locales.

Sí que también ha hecho referencia al tema de impuesto de matriculación para las personas con discapacidad en tema de la potencia de los vehículos, y sí que quiero recalcar que esto es una segunda fase. Es decir, en la pasada legislatura este grupo, desde la oposición, planteó que se rebajase ese requisito, y estando en la oposición conseguimos sacar una medida que era buena, y que ahora se complementa con esta segunda fase.

Yo sí que les voy a hacer, ya terminando esta semana de debates y de análisis de presupuestos, de leyes fiscales y de haciendas locales, y siendo esta la última intervención que el Partido Socialista va a tener en esta Comisión, voy a hacer una reflexión general, al hilo del consejo que me daba la señora Ibáñez, para que tuviésemos valentía con la reforma del mapa local, yo le devuelvo la pelota, por decirlo en términos coloquiales, se la devuelvo a ustedes, les pido que recapaciten, que el miércoles se van a votar los dictámenes de la ley de presupuestos, que son unos presupuestos excepcionales para unos momentos más que excepcionales, unas leyes tributarias que buscan reactivar la economía y ayudar a los sectores que más están sufriendo las consecuencias de la covid y las medidas de restricción, y una reforma de la Ley de Haciendas Locales que busca mejorar la acción y la vida de las entidades locales y de su ciudadanía, y que beneficia a diferentes colectivos, y que es la más importante realizada durante los últimos años.

Como digo, ante esta última no creo que haya ninguna duda de que ustedes van a estar también apoyándola. Todavía están a tiempo de recapacitar. Si ustedes votan en contra de estas tres

leyes, quedarán ante la sociedad como quienes, en los momentos más difíciles, se bajaron del tren de la responsabilidad, no la asumieron, y vivieron de esas decisiones.

Yo les lanzo el consejo de que sigan ustedes también el ejemplo de sus compañeros, por ejemplo, en el Ayuntamiento de Zizur, que ayer se abstuvieron ante los presupuestos del Ayuntamiento, a pesar de las diferencias que seguro tenían con el acuerdo que se acordó en el Ayuntamiento de Zizur con el presupuesto que se planteaba.

Como digo, todavía están a tiempo de recapacitar. Háganlo en profundidad. Se lo digo desde el respeto que tengo hacia su formación política, y que no se bajen de ese tren de la responsabilidad.

Nosotros como Partido Socialista de Navarra, estamos contentos por cuanto el debate ha tenido, más allá de encontronazos habituales y normales en un debate tan intenso y acalorado, estamos contentos porque el próximo miércoles, si nada se tuerce en estos días, todo hace indicar que las tres propuestas legislativas que esta semana hemos debatido en esta Comisión saldrán adelante, y será en beneficio del conjunto de la ciudadanía navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Aguirre. Señora Azcona, tiene la palabra.

SR. AZCONA MOLINET: Gracias, Presidenta. Haciendo un poco uso de mi turno de réplica, simplemente centrarme en tres cuestiones. Sobre el fondo de la propuesta de modificación ya he expuesto mi posicionamiento, también sobre las enmiendas, y no voy a repetirme.

Sí que voy a incidir en tres cosas. Primero, normalmente siempre se me achaca que hablo en casi todas las comisiones de la reforma del mapa. Pero es que es verdad que se sale constantemente, y ha dicho la señora Ibáñez que no estamos de acuerdo... Perdón, ha dicho: «estamos todos de acuerdo en que hay que hacer una reforma, no estamos de acuerdo en esta». No sé cuál es la propuesta. ¿La propuesta alternativa? ¿Tiene redactada alguna propuesta, algunas líneas generales? No sabemos nada.

Sabemos las que han presentado en años anteriores y han decaído. Han decaído por no conseguir mayorías parlamentarias y no conseguir el consenso de sus municipios también. Por tanto, estamos de acuerdo en que hay que hacer una reforma, pero no tiene ninguna alternativa.

Repito como un mantra: la alternativa que plantean, que es la derogación, es retroceder treinta años, precisamente lo que no quieren los municipios. Eso ya lo saben.

Si tienen algún esbozo, aunque sea general, una propuesta ya redactada, nos lo hacen ver. Igual podemos llegar a acuerdos de algún tipo. Es que no conocemos. Eso sobre el mapa.

Sobre la financiación. Sí, ha puesto en boca mía el compromiso de hacer una nueva financiación para este año, recogiendo los compromisos que hacía en febrero el Consejero Ciriza. Hombre, le tengo que recordar que, de entonces a ahora, hemos pasado por una pandemia que ha marcado bastante el ritmo de la Administración de la Comunidad Foral y también de los

ayuntamientos, y creo que eso hay que tenerlo en cuenta a la hora de hacer el contexto y la reflexión políticos.

Hemos pasado y estamos pasando una pandemia. Precisamente empezó en marzo, y entendemos que algunas cosas tienen razonablemente mayor retraso del que esperaríamos. No quita, y creo que así es, y tenemos constancia de ello, que se está trabajando en una propuesta de financiación nueva que, por cierto —y ya enlazo con la reforma que se trae aquí—, se vuelve a una nueva, que tiene que partir de una base mucho mejor de la que nos encontramos en la legislatura anterior.

Repito: por suerte vemos cómo en el proyecto de presupuestos y la reforma —y lo cito también— se garantiza un fondo de haciendas locales del IPC+2 para este año y para el siguiente a las entidades locales, y entiendo que en esa propuesta de financiación también se hablará de un nuevo plan de inversiones locales, como hemos hablado muchas veces.

Se está trabajando en eso, pero no perdamos de vista que estamos pasando por una pandemia que ha cambiado la situación que estábamos previendo en febrero.

También recordarles un dato: cuando se aprobó la Ley de Administración Local que ahora está en vigor, que es la de 1990, hasta que se aprobó la Ley de Haciendas Locales pasaron cinco años. Cinco años pasaron. Por tanto, yo creo que estamos en un margen que ya pasamos en su momento.

Por último, voy a recalcar otra vez su posición sobre las ponencias de valoración. Les pasa continuamente, ustedes tienen una buena implementación territorial y tienen representación en muchos ayuntamientos, en muchos de ellos, además, ostentan la Alcaldía, pero les puede y les marca la situación, su posición con una de ellas, algo que les hace, por ejemplo, no votar a favor del fondo covid, por ese empeñamiento que tienen por defender algunas posiciones, solo de algunos —y muy pocos— municipios.

Nosotros entendemos que las ponencias de valoración, que lo pongo aquí, nos parecen razonables, pero es que, como he dicho antes, es ley. Hay que renovar las ponencias de valoración, y hay que hacerlo con la ciudad que marca la ley. Lo otro es saltarse la ley. Que esté recogido aquí nos parece, vamos, simplemente recordar lo que ya existe, y lo digo, lo repito, y revisar las ponencias de valoración es un ejercicio de igualdad ante todos los ciudadanos y ciudadanas. No puede ser que estemos con una horquilla que, en la reforma actual, se limita más, pero con una horquilla no puede ser que estemos marcando diferentes presiones fiscales contributivas según donde se viva, y eso es lo que está pasando ahora.

Por tanto, hay que garantizar, dentro de la autonomía municipal, que las ponencias de valoración estén actualizadas en tiempo y forma, y nos parece algo totalmente de justicia con la ciudadanía.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Azcona. ¿Señor Araiz? No va a intervenir. ¿Señora Aznárez Igarza? Tampoco. ¿Señora Ibáñez? Tiene la palabra.

SRA. IBÁÑEZ PÉREZ: Sí, seré breve también. Yo, para resumir, decir lo mismo que he dicho antes. Insisto en la necesidad de una nueva ley de haciendas locales. El Consejero tiene aquí un buen

trabajo que desarrollar. Estamos de acuerdo en que la mayoría de las modificaciones que se han hecho a la Ley de Haciendas Locales cada año la van mejorando, por supuesto que sí. Pero, como decimos, insistimos en que hay que trabajar ya en una nueva ley.

Señora Aguirre, decirle que ustedes, no es que sean los defensores de toda la ciudadanía. Es que nosotros defendemos a los ayuntamientos pequeños, a los grandes y a todos, porque no defendemos al alcalde, que no defendemos a quien dirige, que estamos defendiendo a los ciudadanos, y a mí me da igual alguien que vive en Pamplona, que es la capital de Navarra, que viva en un municipio muy pequeño. Pues a mí me da absolutamente igual dónde viva.

El señor Azcona nos dice que si tenemos propuesta. Claro que tenemos propuesta. Es que ya sabe que UPN tenía su propio modelo. Por tanto, Navarra Suma tiene propio modelo, pero tenemos nuestro modelo, claro que sí.

De verdad, lo que me ha sorprendido un poco es que la enmienda *in voce* que nosotros hemos presentado, ustedes, todos los de la bancada de la izquierda, que estos días estamos oyendo tanto aquí, la bancada de la izquierda y la bancada de la derecha, lo que me ha sorprendido, tan progresistas y sociales, que no quieran ayudar a las personas con una cierta discapacidad para que puedan adecuar sus casas.

A mí me ha parecido increíble, porque de verdad que yo era una de las propuestas que, en el Ayuntamiento, cuando yo era alcaldesa, veía gente que tenía dificultades para adecuar sus viviendas, y que tenían que pagar una pasta en el impuesto de construcción. Entonces se me ocurrió, no por tener una excusa para votar en contra o para abstenerme o para tal. Que no, que no, es que yo creo que era una de las modificaciones que se podían, que es el momento para plantear esta modificación, como las que han planteado ustedes. Son tan legítimas las modificaciones que plantea Navarra Suma como las modificaciones que presentan ustedes.

Es que parece que todas las modificaciones, todas las enmiendas que ha presentado en todos los departamentos Navarra Suma se nos trata como que... Pero ¿a dónde van? Pero que no. Además, esta, le tengo que decir, para aquí, para los presupuestos de Navarra, no nos supone dinero, porque, claro, como en todas sus intervenciones de las demás enmiendas, lo que nos decían es que de dónde íbamos a sacar, bueno, pues aquí tienen una que no nos está suponiendo dinero, y que cada Ayuntamiento podrá decidir si la aplica o no la aplica, pero que pueda ese Ayuntamiento beneficiar a esas personas.

Yo creía que era una enmienda verdad, les digo de verdad que pensaba que iba a estar apoyada por unanimidad, porque no le veo por qué no. Es que, claro, nos dicen que no la apoyan porque hay gente que gana más dinero, que se lo puede permitir. Pero es que, porque que no se beneficien los que ganen más, dejen de beneficiarse los que, a lo mejor, tengan alguna dificultad, yo no veo que sea excusa como para no votar esta enmienda.

No me voy a alargar, porque voy a decir qué vamos a hacer con el resto de las enmiendas. La enmienda que presenta EH Bildu, la número 1, que ha sido sustituida, la 1 y la 3, esas votaremos que no.

Votaremos que sí a la enmienda número 4 del Partido Socialista, a la número 5 también. A la número 6, presentada por EH Bildu, no. Esto es.

Por último, decirle al señor Aguirre, ya para terminar, que nos ha dicho que no nos bajemos. Mejor dicho, será que no nos subamos al tren, ¿no? Nos dice: «súbanse al tren...» Pero yo le tengo que decir que no es que no nos queramos subir al tren, es que ustedes, cuando íbamos a subir a ese tren, nos cerraron las puertas. No es que nosotros nos hayamos bajado del tren, ustedes nos cerraron las puertas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Ibáñez. ¿Señora De Simón, no intervendrá?

Entonces pasamos al último tramo de votaciones de esta larga sesión. Empezamos a votar los puntos que están incluidos en el artículo único.

Votamos, en primer lugar, los apartados 1 a 10. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Se aprueban por unanimidad los apartados 1 a 10.

Enmienda *in voce* número 1, presentada por Partido Socialista, Geroa Bai, Bildu y Podemos. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 en contra. Se aprueba la enmienda *in voce* número 1.

Enmienda número 2, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 2.

Apartado 11. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 en contra. Se aprueba el apartado 11.

Apartados 12 al 26. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA).

SRA. IBAÑEZ PÉREZ: ¿Aquí hay que votar del 12 al 26 de manera conjunta?

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): En principio sí, porque ninguna de ellas ha tenido ninguna enmienda.

Votamos entonces los apartados del 12 al 26. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Se aprueban por unanimidad los apartados del 12 al 26.

Enmienda número 4, de Partido Socialista, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Se aprueba por unanimidad la enmienda número 4.

Apartado 27. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Se aprueba por unanimidad el apartado 27.

Apartados 28 al 30. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Se aprueban por unanimidad los apartados 28 a 30.

Apartado 31. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Se aprueba por unanimidad el apartado 31.

Enmienda número 5, de Partido Socialista, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Se aprueba por unanimidad la enmienda número 5.

Apartados 32 a 38. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Se aprueban por unanimidad los apartados del 32 al 38.

Enmienda número 6, de EH Bildu. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones. En este caso, si miramos la proporción en el Pleno, se aprueba, ¿no? (MURMULLOS). No se aprueba la enmienda número 6.

Disposición adicional primera. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Se aprueba por unanimidad la disposición adicional primera.

Enmienda *in voce* número 2, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda *in voce* número 2.

Enmienda número 7, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 7.

Votamos ahora la disposición final primera. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueba la disposición final primera.

Votamos el título y rúbricas de la ley, y la incorporación de la exposición de motivos. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Se aprueban por unanimidad el título y rúbricas de la ley y la incorporación de la exposición de motivos.

Enmienda número 8, de Navarra Suma, a la exposición de motivos. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 8.

Votamos la exposición de motivos. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Se aprueba por unanimidad la exposición de motivos.

Con esta última votación hemos votado todas las enmiendas presentadas a este proyecto de ley. La votación expresa del Dictamen será, al igual que en las leyes anteriores, el lunes 21, a las trece horas. Mientras tanto, se suspende la sesión.

Solamente les quiero pedir dos segundos, porque quiero agradecer a todo el personal de la Cámara, que ha hecho el esfuerzo que hemos hecho Parlamentarios y Parlamentarias, empezando por la asistencia letrada, ujieres, informática, y casi diría especialmente el personal administrativo, que muchas veces tienen que empezar su tarea cuando finalizamos aquí. Entonces, quería también agradecer todo el esfuerzo que han hecho durante esta semana. Sin nada más que tratar, se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las 16 horas y 8 minutos).